AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sec EF/ac.-

SESION N. 10

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 31 DE MAYO DE 2012.

SEÑORES ASISTENTES
PRESIDENTA
DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES
PARTIDO POPULAR
D. JULIO LOPEZ MADERA
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO
DA. ROSA MARIA GANSO PATON
D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA
DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL
D. FERNANDO GONZALEZ JAEN
D. ALBERTO VERA PEREJON , que se incorpora a las diez horas y cincuenta minutos.
DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ
DA. ANA MARIA ROMERO GOMEZ
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES
D. FRANCISCO JOSÉ PEREZ GARCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
D. JUAN JOSE MARTIN NIETO
D. JOSE MIGUEL GOVANTES SOUSA
D. RAFAEL CARRASCO SANCHEZ
DA. LORENA MORALES PORRO
D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZALEZ

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)
D. RAFAEL SANCHEZ ROMERO
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)
D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMAN
D. FRANCISCO GONZALEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SANCHEZ CARMONA, Interventora

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, Secretario

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la Villa de Pinto, siendo las diez horas y diez minutos **del día 31 de mayo de 2012,** se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL,** los señores arriba reflejados asistidos del Secretario que suscribe, y de la Señora Interventora, al objeto de celebrar la sesión ordinaria , para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Buenos días. Vamos a dar comienzo al Pleno ordinario del mes de mayo. Primer punto, señor Secretario, por favor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

El Señor Secretario dice: En primer lugar, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de carácter ordinario, que celebró el Ayuntamiento Pleno el día 26 de abril de 2012.

la Señora Presidenta pregunta: ¿Conocen el acta ?. ¿Alguna cuestión? Pasamos a su aprobación. ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012.

El Señor Secretario dice: en segundo lugar, el borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de carácter extraordinario, el día 26 de abril de 2012.

La Señora Presidenta dice: Si, el segundo acta, vamos a pasar a votación del segundo acta. y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2012.

El Señor Secretario dice: El tercer borrador del acta es de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, sesión de carácter extraordinario y urgente , el día 11 de mayo de 2012.

La Señora Presidenta dice: Si, vamos a pasar a votación el tercer acta, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 11 de mayo de 2012.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE ANIMALES DOMESTICOS.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 28 de mayo, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal Reguladora de la Tenencia y Protección de animales domésticos

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora en su artículo 56, y,

Donde dice:

ARTICULO 56.- SANCIONES

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de 1.000 a 10.000 pts.

1.- Infracciones graves, perdón infracciones leves, serán sancionadas con multa de 1.000 a 3.000 pts.
2.- Infracciones graves, serán sancionadas con multa de 3.001 a 5.000 pts.
3.- Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa de 5.001 a 10.000 pts.

En la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta, para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

1.- La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.
2.- La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Debe decir:

Art. 56. SANCIONES.- Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán sancionadas con las siguientes multas:

1.- Infracciones leves, serán sancionadas con multa hasta 750 euros.
2.- Infracciones graves, serán sancionadas con multa hasta 1.500 euros
3.- Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa hasta 3.000 euros.

b).- En la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta, para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.
La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por este Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

El Señor Secretario sigue diciendo: Una aclaración, los puntos siguientes vienen también con el mismo texto literal en cuanto a los puntos segundo, tercero y cuarto, que no volveré a leer en los dictámenes y los doy por reproducidos con respecto a lo que se dice en este primer punto.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta indica: Muy bien. ¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación. Si, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Buenos días. Gracias Señora Presidenta. Referido efectivamente a los puntos 2, 3, 4 y 5, haré yo creo la misma intervención, porque es aclarar una duda que nos ha surgido, y es, efectivamente pensamos que hay que actualizar las ordenanzas porque como consta, incluso están en pesetas, bueno están redactadas en los años 90 y creemos efectivamente que se han quedado obsoletas. Pero también pensamos que aparte de adecuar la cuantía económica, pasarla de pesetas a euros, y bueno, y actualizarlas, elevarla a la realidad nos gustaría preguntar, bueno, una serie de dudas que nos surgen. Ustedes alegan a la actualización de estas cuantías y bueno, hacen tres baremos en la escala de infracción en leve, grave o muy grave, acogiéndose al artículo 141 de la Ley 57/2003, en el que efectivamente establece estos baremos y las sanciones las tipifica en hasta 750, hasta 1.500 y hasta 3.000 euros.

Pero también esta disposición dice, salvo previsión legal distinta, es decir que se adecúe a las ordenanzas municipales, porque las ordenanzas municipales, pueden adecuar la cuantía de las infracciones por debajo de estos rangos, es decir, hasta 500 euros, por debajo lógicamente, y nos gustaría en este caso que el Señor López Madera, que es el concejal delegado de esta área nos aclarara realmente cual va a ser la cuantía final de las infracciones, porque como pueden ustedes comprender, una infracción leve tipificada con hasta 750 euros, pues podemos ir de 1 euro hasta 750 euros por determinadas infracciones.

No sé si esto luego lo van a regular en la ordenanza, o lo dejan abierto, o ustedes se van a acoger al máximo que pueden acogerse con esta ordenanza, con esta actualización. Es decir las infracciones leves aunque ponga hasta 750 euros, ustedes las van a penalizar con 750 euros, hasta 1.500, ustedes las penalizarán con 1.500 y las de 3.000 cogerán igualmente el tope. Nos gustaría que nos aclararan esta duda.

Igualmente aprovecho mi intervención para decirles, que efectivamente hay que actualizar las ordenanzas, pero no adecuarlas solamente referido al apartado económico, sino adecuar las ordenanzas a la realidad, porque viendo las diferentes ordenanzas , echamos de menos algunos nuevos requisitos que han salido desde que se redactaron hasta los días de hoy. Pues por ejemplo la recogida de residuos no se ha adecuado a la nueva realidad de la recogida selectiva de los nuevos materiales. En tenencia de animales, pues en los apartados de identificación de animales, de chips, etc, las deja muy abiertas.

Entendemos efectivamente que hay que adecuar la cantidad, pero también entendemos que sin prisa, pero sin pausa hay que adecuar estas ordenanzas en todos los aspectos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Señor Portavoz del Mía, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra manifiesta: Gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Bueno, en primer lugar hablar de que estamos ante cuatro ordenanzas que entran dentro del apartado medioambiental, que podríamos denominar ¿no?. Y hay un foro en este municipio para tratar de las cuestiones medioambientales y específicamente de las ordenanzas medioambientales, que es la Agenda 21. Y además una de las ordenanzas que hoy viene a aprobación inicial, a modificación inicial, que es la de tenencia de animales, de hecho, se pasó un primer borrador por la Agenda 21, para que como ha comentado el portavoz de UPyD pues se modificaran varios aspectos de la misma, porque se entendía que no estaba adecuada a la realidad actual ¿no?.

Y eso yo creo que efectivamente es extensible al resto de las otras tres ordenanzas que hoy se traen a modificación inicial.

Decir que para nosotros esta crítica que hacemos no es nueva. Yo quiero recordar que el anterior gobierno municipal también llevó a Pleno modificar la ordenanza de movilidad, y nosotros también los criticamos, y criticamos también que no se llevara a Agenda 21, y además lo hizo exactamente para lo mismo que se hace ahora, que es para adecuarlo en el tema de multas ¿no?.

Por otro lado decir, que desde este Grupo Municipal nos alegramos de que parece que por fin empiezan ustedes a esbozar algún tipo de planificación en su política económica. Lo que pasa es que han empezado por planificar el tema recaudatorio. Y lo que está claro es que estas ordenanzas que hoy nos traen a votación, lo que pretende es aumentar de una manera importante el poder recaudatorio de este Ayuntamiento ¿no?.

Decir que este Grupo Municipal estando de acuerdo en que hay que sancionar, como no puede ser de otra manera, las actitudes incívicas que se recogen en las ordenanzas, o en el apartado de sanciones a las ordenanzas, no entiende que se ponga el techo máximo que marca la Ley en este aspecto, y sobre todo no lo entiende cuando, salvo de una manera muy leve en la primera ordenanza, en la de animales domésticos, en el resto de ordenanzas, no tenemos claro cual va a ser la graduación. Me explico. Se habla de faltas leves hasta 750 euros, pero salvo en la ordenanza de animales domésticos, donde tenuemente se pone cómo se graduarían esas faltas, en el resto de ordenanzas, pues se ha ido al techo máximo que permite la Ley en cuanto a las posibles sanciones, pero no está en absoluto claro. Vamos es que no está directamente, cómo graduar esas faltas ¿no?. Además es que esa nula graduación, lo que lleva, entre otras cosas, es que estamos, si es cierto, revisando unas ordenanzas, muchas de ellas que están incluso en pesetas, pero el incremento que se puede producir en el tema sancionador es brutal respecto a las sanciones que anteriormente había en las ordenanzas, con las que hay ahora mismo, o se están poniendo ahora mismo encima de la mesa.

Por lo tanto, este grupo municipal por todos estos condicionantes que acabo de explicar va a votar en contra de las cuatro ordenanzas. Que como bien ha dicho el Secretario, bueno, en su tenor literal a la hora de dictaminarlas han sido parecidas, y yo creo que el debate es conjunto de las cuatro, y vamos a votar en contra de estas cuatro modificaciones iniciales, reservándonos el derecho además de poder presentar las alegaciones oportunas.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Martín Nieto, concedida la palabra dice: Hola buenos días. Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno manifestar el sentido del voto de este Grupo de concejales en lo que afecta directamente a la aprobación inicial de la modificación de las ordenanzas recogidas en los puntos dos, tres, cuatro y cinco del expediente que se trae hoy a la aprobación de este Pleno.

Evidentemente compartimos plenamente lo que han sido los discursos manifestados, tanto por el Portavoz de Unión Progreso y Democracia, como el Portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, en lo concerniente al régimen sancionador que se establece en esta modificación de las ordenanzas, más allá de entender que es necesaria su adaptación, lógicamente y el pase de pesetas a euros.

No entendemos cómo se puede establecer un régimen sancionador en el que establecemos básicamente lo que viene recogido en la propia Ley, manifestando concretamente lo que puedan ser sanciones leves hasta 750 euros, y provocando en este caso una posible indefensión por parte del ciudadano que en ningún caso va a saber cuanto puede ser el objeto de sanción. Es decir, podríamos ir desde 1 euros hasta 750 euros.

Entendemos que esto debe quedar manifiestamente claro en el texto de la ordenanza. Es decir, establecer un mínimo y a partir de ahí, si la administración lo considera pertinente fijar también, como posible objeto de sanción el máximo, pero siempre determinando el mínimo que pudiera ser objeto de sanción por el incumplimiento de alguno de los elementos que vienen reflejados en la ordenanza.

Por otra parte manifestar también que no compartimos que la Administración deba funcionar exclusivamente con fines de carácter recaudatorio, coercitivo, o sancionador. Entendemos que lo que viene recogido en la ordenanza, lo que viene regulado en todas y en cada una de las ordenanzas, debe ser objeto fundamentalmente del desarrollo de campañas por parte de la Administración. Campañas de concienciación , con fines de carácter pedagógico, que finalmente permitan que la ciudadanía incumpla, no perdone un momento, cumpla lo que es lógicamente normas de funcionamiento normal a nieve ciudadano.

Es por eso que este Grupo de Concejales se va a abstener en todas y cada una de las modificaciones de estas ordenanzas, reservándonos lógicamente también la posibilidad de introducir alguna alegación en el trámite oportuno. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Mire, yo creía que , en fin, no iban ustedes a intervenir, y en el sentido que han intervenido en alguna de las cuestiones que han planteado. Miren, nosotros lo que hemos hecho, únicamente ha sido adaptar la ordenanza que había a los euros, para cobrar en euros, porque era imposible sancionar, no multar, sancionar, por hechos que se cometían graves, no se podía desarrollar el procedimiento porque al final con ese vacío del paso de pesetas a euros era muy difícil el hacer el procedimiento de la sanción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Lo que hemos hecho únicamente ha sido eso. Todo el procedimiento, y toda la ordenanza sigue igual. Porque mire, y se lo digo al Portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, que trabaja en la Agenda 21. O sea cuando usted dice que no nos estamos preocupando por el tema de las ordenanzas, creo que le he entendido, y que únicamente nos preocupamos en el tema impositivo, usted sabe que no es cierto. Usted sabe que no es cierto. O sea hemos aprobado hace unos días una ordenanza que ha costado muchísimo trabajo hacerla. Tenemos en la Agenda 21, en el foro de Agenda 21, tenemos la ordenanza de tenencia de animales de compañía para que se discuta y para que se aporten ideas, y para, una vez que esas aportaciones se hayan hecho se lleve a los servicios jurídicos, y luego se pase al Pleno. En fin, que estamos trabajando, en el fondo del tema trabajamos con los foros cada uno que tiene que hacer propuestas.

O sea esto que traemos hoy aquí no es que nos olvidemos de los fondos de las ordenanzas, sino que lo que estamos haciendo es adaptarlas para que los servicios jurídicos de este Ayuntamiento puedan ejercer las acciones. Que yo creo que todos estaremos de acuerdo en que abandonar un animal hay que sancionarlo, y ahora mismo no podemos hacerlo porque es muy difícil el procedimiento. O no comunicar casos de rabia en animales, o infringir daños graves y cometer actos de crueldad con los tratos a los animales, u organizar peleas de animales. O cosas, o todas esas cosas que recogen las ordenanzas. O tirar escombros, o tirar bolsas de basura al lado de los contenedores, que desgraciadamente es muy frecuente. Todas esas acciones que son graves para la ciudadanía, para el resto de la ciudadanía, porque son actos incívicos, y que no se pueden, hoy en día, porque se pueden recurrir, y bueno, la gente que hace eso que son unas personas incívicas, y que además se escudan en los derechos de los ciudadanos para poder librarse de las sanciones, lo hacen porque como tenemos las ordenanzas que teníamos que haberlas actualizado hace mucho tiempo, y no se han hecho. Se han dejado ahí abandonadas, están ahí, con una desidia de no haberlas puesto al día. Ahora que traemos eso para poder hacer los procedimientos, ustedes pues parece que ponen pegas, y dicen que nos olvidamos del fondo de las cuestiones y que solamente nos preocupamos de los derechos impositivos.

Mire, yo de verdad creo que , es que, en fin. No sé. Discutir con ustedes sobre esto es algo absurdo porque no tiene ningún sentido. Es que estamos haciendo algo que tenemos la obligación de hacerlo para poder sancionar a las personas que hacen actos incívicos. Y mire, la aplicación de la ordenanza será como siempre se ha hecho. O sea las faltas están tipificadas como graves, leves y muy graves, en base a una reglamentación. Y los servicios jurídicos de este Ayuntamiento harán lo que están haciendo. Nada más que cuando pongan, en vez de poner 1.050 pesetas, pues pondrán 250 euros, o lo que corresponda con la nueva reglamentación.

O sea, no he hecho la traducción. Perdonen si es que, en fin ¿también quieren que haga la traducción exacta? No sé, bueno pues muy bien. Lo único que se hace es eso, es traducir de pesetas a euros para poder aplicar los procedimientos. Es lo que se ha hecho con estas modificaciones y no…,. El fondo de las ordenanzas las haremos donde tengamos que hacerlas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras, concedida de nuevo la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, decirle al Señor López Madera que no, creo que no ha contestado a la pregunta. Ante un determinado, o una

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

determinada infracción o falta, como no recoger las deposiciones de un animal de compañía, ¿ cuál va a ser la cuantía de esta infracción?. Ustedes la dejan como una infracción leve hasta 750 euros. A mí me gustaría, o bien ustedes, o bien a través de los servicios jurídicos que nos dijeran cual va a ser la cuantía de esta infracción porque la horquilla hasta, implica, como dije anteriormente, desde 1 euro hasta 750 euros. Entonces nos gustaría que nos contestara, porque sí vemos que efectivamente podemos estar de acuerdo en que hay que adecuar la cuantía a la realidad. Y que la realidad en pesetas y la cuantía de esas infracciones era escasa, pero también podemos pensar que infracciones tipificadas como muy graves, hasta 3.000 euros pueden ser excesivas. Nos gustaría mayor concreción. Mayor concreción en las ordenanzas, y mayor concreción en las diferentes infracciones.

Nos gustaría que el Señor López Madera nos contestase, y cuando …, y en cuanto al comentario que ha hecho de que esto es una traducción o un traspaso de pesetas a euros, en fin, una infracción tipificada con 10.000 pesetas o 1.800 pesetas , pasarla a 750 euros, no es una traducción ni un traspaso literal, en fin, es algo más. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra Portavoz del MIA.

D. Rafael Sánchez contesta: Gracias Señora Presidenta. Señor López Madera, hay que decir la realidad de las cosas. Ustedes no solamente han adaptado las ordenanzas para pasar de pesetas a euros. Ejemplo, tenencia de animales. La sanción máxima antes eran 18 euros, ahora la sanción máxima puede ser 750 euros. Entonces no nos diga que ha sido una mera adaptación, o un mero traslado, o una mera traducción de pesetas a euros, sino que hay algo más detrás. Y que además me parece lícito que ustedes apuesten por eso que es por aumentar sus ingresos de una manera, en este caso, a través de aumentar la recaudación por el tema de multas. Pero no nos diga que simplemente es una mera traslación de pesetas a euros, porque sabe usted que no es así.

Respeto al trabajo de la Agenda 21, mire, ¿acaso no se sigue sancionando a la gente, por ejemplo, con el tema de tenencia de animales porque dejan que su mascota deposite sus heces en la vía pública? Se siguen sancionando. Yo veo las comisiones de gestión, y se siguen poniendo multas de forma periódica, de forma, cuando se tienen que poner. O sea que el hecho de que se tenga que modificar estas ordenanzas, como dice usted, porque es que hay dificultades para poder sancionar, pues la verdad es que no entiendo donde están las dificultades.

Y respecto al tema del fondo de las ordenanzas, se lo he dicho al principio. La ordenanza por ejemplo de tenencia de animales, el primer borrador, usted saber perfectamente que se llevó a Agenda 21 pues yo creo que hace como hace 5 ó 6 meses. Y nunca más hemos vuelto a discutir del tema. Y entonces, las ordenanzas medioambientales, me va a permitir, que al menos pueda decir que el tratarlo solamente de una manera parcial para el tema recaudatorio, y que no se traten a fondo en la Agenda 21, pues a nosotros no nos parece la manera más correcta de abordar lo que son las ordenanzas medioambientales. Simplemente.

¿Que el Equipo de Gobierno, es cierto, que está haciendo una labor de intentar llevar ordenanzas medioambientales a Agenda 21?, yo no se lo niego. No hace nada hemos aprobado la ordenanza para el tema de instalación de antenas de telefonía móvil y ha pasado por Agenda 21. Y se han

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

presentado alegaciones, desgraciadamente la mayoría de ellas no se han tenido en cuenta, pero es cierto que se ha dado un debate. Pues eso es lo que de alguna manera veníamos a pedir en general con las ordenanzas medioambientales.

Pero no nos diga usted que es que hay dificultades para poder sancionar porque nosotros en las comisiones de gestión vemos que por el tema de animales, o por el tema de vertidos, o por el tema de protección de arbolado, por cualquiera de los temas que hoy se traen a Pleno se sigue sancionando.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Socialista

El Señor Martín Nieto dice: Si, muchas gracias. Señor López Madera, si me permite un consejo, no entiendan las intervenciones de la oposición como críticas destructivas. Más bien todo lo contrario, siempre como crítica constructiva. Y la verdad es que entendemos, lo hemos manifestado ya en la intervención anterior, la necesidad de proceder a la adaptación de estas ordenanzas. De alguna de ellas, no de todas, sobre todo porque hay que pasarlas de pesetas a euros. Concretamente hay una, en la que ya se establece un régimen sancionador fijado en euros, que es la que figura en el punto número 3 del orden del día de este Pleno, y es la que hace referencia, concretamente a lo que es el tema de, lo tengo por aquí, a limpieza urbana y gestión de residuos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Concretamente el régimen sancionador, que ya estaba aprobado, establecía como infracciones leves una multa de 60 a 150 euros, infracciones graves, multa de 150 a 300 ,e infracciones muy graves multa de 300 a 601. Sin embargo ustedes, con esta propuesta que traen hoy a la aprobación de este Pleno, elevan las infracciones leves hasta 750 euros, las infracciones graves hasta 1.500 euros, y las infracciones muy graves hasta 3.000 euros.

Lo que les hemos comentado anteriormente es que entendemos, entendemos en primer lugar, que la Administración no debe seguir un criterio exclusivamente de carácter sancionador, de carácter recaudador y de carácter coercitivo. Es decir hay otra serie de pautas que deben seguir las administraciones en su funcionamiento, como pueden ser pautas básicamente de concienciación ciudadana de carácter pedagógico, para que no se produzcan las circunstancias que vienen recogidas en estas ordenanzas, y que son objeto de sanción

Y luego aparte de eso, el sentido que he manifestado anteriormente en mi intervención. Es decir, dejando las sanciones por infracciones levas hasta 750 euros, se podría dar la circunstancia de que el ciudadano, y de hecho se va a dar, si se aprueba en estos términos, la circunstancia de que el ciudadano en ningún caso sabe cual va a ser la sanción que se le va a imponer. ¿Va a ser 1 euros?, ¿van a ser 2? ¿van a ser 10, 50, 100, 200 o 750 euros?, es decir, ¿Cuál va a ser el criterio que se va a seguir para la aplicación de la sanción en estas ordenanzas.

Entendemos que se debe establecer, reitero, un mínimo , un mínimo en la sanción, y luego se establezca también un máximo porque de lo contrario dejamos abierto el abanico y fundamentalmente lo que generamos es indefensión en la ciudadanía. Por eso les animo, les animo a que en el trámite preceptivo, hasta su aprobación definitiva, pues procedan lógicamente al establecimiento de esos

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

baremos que considero que son razonables y no provocarían en ningún caso la indefensión de los ciudadanos. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Sí, tiene la palabra.

El Señor López Madera concedida de nuevo la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Mire, respondiendo al portavoz de Unión Progreso y Democracia, decirle que no estamos cambiando de la ordenanza, y se lo vuelvo a repetir, y siento que no conozca los procedimientos, es que no estamos aplicando un régimen sancionador, un régimen de faltas, de gravedad de las faltas, estamos únicamente cambiando los importes. Entonces el procedimiento sigue igual. O sea yo no puedo a usted decirle ahora mismo algo que no pone la ordenanza. Es que no cambiamos la ordenanza. Es que la ordenanza sigue siendo la misma. Y lo único que se está cambiando son los importes. Pasarlos de pesetas a euros. Y el procedimiento sigue siendo igual. La tipificación de la falta sigue siendo la misma, y los procedimientos para las sanciones siguen siendo los mismos . Si algún día se modifican las ordenanzas, se modificará todo eso que usted dice. Pero ahora mismo, lo único que se está tratando, lo único que se está votando, lo único que se trae a este Pleno es cambiar de pesetas a euros, excepto en una de las ordenanzas como decía el portavoz del Partido Socialista, que desde luego, bueno ahora hablaré y le contestaré en cuestión a esa ordenanza.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Pero en el resto de ordenanzas se cambia de pesetas a euros. Y sigue siendo lo mismo. Lo mismo que se ha hecho hasta ahora, porque no se cambia la ordenanza. Es el procedimiento. Yo siento que usted no le…, en fin, no lo entienda lo que le quiero decir, pero es que no estamos hablando de otra cosa. Estamos hablando y discutiendo y aprobando cambio de pesetas a euros para poder aplicar las sanciones.

Contestando al portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa, decirle, mire hemos llevado la ordenanza, indudablemente de tenencia de animales, no sé si hace 4 ó 5 meses. No sé. No sé ahora mismo el tiempo . Se ha llevado a que se hable, y no sé el tiempo que tardarán lo que quieran , o lo que puedan, o lo que necesiten deliberar las personas del foro. El Foro ha estado ocupado con otros temas y lógicamente yo entiendo de que se tarde. Pero no ha sido por culpa del Equipo de Gobierno, sino bueno pues porque las circunstancias harán sido esas.

Mire, no es más afán recaudatorio, es que, aunque se pongan las multas como usted dice, aunque se pongan las sanciones, o las multas como usted dice , pero yo digo sanciones, aunque se sancione a la gente se puede recurrir porque está puesto en base a una ordenanza que no dice lo que se le está aplicando. Y hay gente, hay gente que se aprovecha, y como le he dicho antes, se aprovecha del derecho de los ciudadanos para hacer ellos lo que les da la gana. Y pueden impugnarlas y pueden recurrirlas , porque es así. Y por eso se cambia. Y por eso se cambia. Indudablemente, claro que no, claro que se han seguido imponiendo las sanciones, pero es que, en fin, es como si no hiciéramos nada porque los incívicos siguen aprovechándose del tema. Con esto, los únicos que pagan como siempre, son los ciudadanos normales y cívicos que pagan todo lo que se les pone. Pero los incívicos se aprovechan de esto. Y por eso se hace. Y lo único que se cambia, y lo único que se cambia es el régimen de pesetas a euros. Es lo único que se cambia.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y contestando al portavoz del Partido Socialista decirle que sí, efectivamente, es la única que .., pero fíjese, ahí sí que lo tenemos claro porque son muy pocas las faltas. Las faltas, la máxima. Fíjese las faltas que son, usted las conocerá. Verter y colocar tierras y materiales en lugares no autorizados. O sea si usted no cree que se pueda aplicar la máxima seguimos aplicando... O sea... No retirar en el plazo establecido los escombros procedentes de obras en vía pública. Verter basuras y escombros en solares o ensuciar la vía pública al no cubrir con tierras y materiales , esas son las sanciones. Pues lo que digan los procedimientos.

Indudablemente la persona que hace eso, la persona que hace eso, es para que se le aplique la máxima sanción, y no lo dicen los políticos ni los concejales, lo dirán los juristas y los técnicos del Ayuntamiento lo que se aplica en cada momento. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias . No obstante, en cada ...

D. José Luis Contreras dice: Señora Presidenta

La Señora Presidenta contesta: Perdón, estoy hablando y ya han terminado los dos turnos de intervención....

D. José Luis Contreras insiste y dice: Simplemente expresar el sentido del voto ..

La Señora Presidenta dice: .. no, no, por favor, pues ha tenido dos intervenciones para expresarlo, y si no ahora yo le voy a preguntar ...

D. José Luis Contreras dice: ... hemos esperado a las contestaciones del Señor López Madera ...

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: .... por favor, últimamente. Por favor, me toca ahora a mí. Le pido que me respete. Ya ha tenido las dos intervenciones correspondientes, y así lo hemos pactado los grupos municipales. Ya me lo hizo también en el anterior Pleno, le permití que hablara, por favor, ahora me toca a mí, y ya vamos a pasar a la votación y podrá usted manifestar el sentido de su voto con lo que usted considere...

D. José Luis Contreras dice: Simplemente, simplemente una aclaración a mi en el ...

La Señora Presidenta sigue diciendo: .. no tiene la palabra. Por favor que no tiene la palabra. Estoy hablando. Señor Portavoz ¿quiere que le llame al orden?. Por favor. Muchas gracias. Respeto, y le ruego por favor que también respete al resto de grupos. Respete al resto de grupos porque es un acuerdo de todos los grupos. Muchas gracias Señor Portavoz.

Como decía, en cada una de las ordenanzas no obstante viene establecido los antecedentes y las situaciones que se tienen que tener también en cuenta a la hora de graduar lo que es la imposición de la sanción, y bueno pues esas cuestiones las tienen en cuenta los técnicos y no los políticos, por lo tanto,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

son cosas, son hechos que vienen ya especificados en las mismas ordenanzas, que no es algo arbitrario ni caprichoso, sino que ya está establecido en las ordenanzas. Eso por un lado.

Por otro lado, pues lamentablemente ya siempre, porque así siempre se ha hecho, siempre desde el Ayuntamiento de Pinto, incluso desde la propia empresa municipal de Aserpinto se han hecho campañas de concienciación ciudadana. Lamentablemente no sirve porque a día de hoy todavía se siguen cometiendo muchos actos incívicos por parte de determinados ciudadanos, y lo estamos viendo continuamente en las calles cada uno de nosotros cuando paseamos por las calles, o vemos las fachadas de edificios públicos o a la altura de los contenedores. Es decir, lo vemos en Pinto ¿no?, Y se han hecho campañas de concienciación, se han puesto bandos, se han puesto informas, se han hecho artículos en prensa, reportajes, de todo, y se vé que bueno, pues que no funciona. Esperemos que esto sirva y ayude a paliar esa cuestión.

Yo pediría, y haría un llamamiento a toda la ciudadanía para que esto pues sea un ejemplo, porque al final en este municipio vivimos todos, y yo creo que tiene que ser un municipio de referencia tanto en cuento a limpieza, como a lo que es la posesión de tenencia de animales, en definitiva de todo. Y bueno pues también hacer un llamamiento a los vecinos porque ahora se abre un periodo de alegaciones, hay 30 días, y todas las consideraciones, todas las cuestiones que cada uno estime oportunas se van a tener en cuenta. Por lo tanto, bueno pues, no hay ningún problema en que se presenten esas alegaciones, que se estudiarán por supuesto por parte de los técnicos municipales, y se tratará todo este asunto. Y ya lo volveremos a traer de todas maneras esta cuestión a este Pleno.

Dicho esto, vamos a pasar a lo que es la votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP), a excepción del concejal D. Alberto Vera que no está presente.

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con once votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos, en su artículo 56, y,

Donde dice:

ARTICULO 56.- SANCIONES

Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán sancionadas con multas de 1.000 a 10.000pts.

a).-

1.- Infracciones leves, serán sancionadas con multa de 1.000 a 3.000 pts.
2.- Infracciones graves, serán sancionadas con multa de 3.001 a 5.000 pts.
3.- Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa de 5.001 a 10.000 pts.

b).- En la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta, para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

1.- La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.
2.- La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Debe decir:

Art. 56. SANCIONES.- Las infracciones a las normas de la presente Ordenanza serán sancionadas con las siguientes multas:

a).-

1.- Infracciones leves, serán sancionadas con multa hasta 750 euros.
2.- Infracciones graves, serán sancionadas con multa hasta 1.500 euros
3.- Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa hasta 3.000 euros.

b).- En la imposición de las sanciones se tendrá en cuenta, para graduar la cuantía de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

1.- La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.
2.- La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

3.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA URBANA Y GESTION DE RESIDUOS.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 28 de mayo, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se dictaminó favorablemente el expediente presentado relativo a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza ya indicada

PROPONIENDO AL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza urbana y gestión de residuos, en el capítulo II, sanciones, Apartado 47.1, y,

Donde dice

Capítulo II
Sanciones

Art. 47.1.- Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptos de la presente ordenanza en materia de limpieza urbana y residuos sólidos serán sancionadas en la forma siguiente:

Infracciones leves: multa de 60,10 € hasta a 150,25 €.
Infracciones graves: multa de 150,26 € a 300,51 €.
Infracciones muy graves: multa de 300,51 € a 601,01 €.
Además se imputará al causante del vertido los gastos originados por la recogida.

Debe decir:

CAPITULO II: SANCIONES

ART. 47.1 Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptos de la presente ordenanza en materia de limpieza urbana y residuos sólidos serán sancionadas de la forma siguiente,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Infracciones leves, serán sancionadas con multa hasta 750 euros.
Infracciones graves, serán sancionadas con multa hasta 1.500 euros.
Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa hasta 3.000 euros.
Además se imputará al causante del vertido los gastos originados por la recogida.

Puntos segundo, tercero y cuarto idénticos al que ya leí con anterioridad y que doy por reproducidos.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Secretario. ¿alguna intervención? Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Simplemente decirle que este grupo Municipal se va a abstener en estos cuatro puntos, en estas cuatro ordenanzas, que era lo que anteriormente le iba a haber expresado, porque entendemos que tenemos capacidad de presentar alegaciones y de ver como queda finalmente la ordenanza.

Y decirle a la Señora Presidenta que cuando anteriormente ha dicho que esto ya lo hice en el anterior Pleno le recomiendo que mire el acta del anterior Pleno y vea que grupo municipal hizo eso, porque este Grupo Municipal no hizo nada a lo que usted se refiere. Le recomiendo que se lea el acta y que rectifique en ese caso. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Señora Presidenta contesta: Me lo conozco, y fue usted, cuando pidió usted el receso ya había agotado las dos intervenciones y a continuación volvimos y siguió hablando y se lo permití.

No obstante no hay problema. Yo le pediría que respeto no solamente a esta Presidencia, sino al resto de grupos. Tiene dos intervenciones y ahí puede manifestar el voto, o puede manifestar lo que usted considere. Y aténgase a eso, por favor.

Había pedido la palabra el portavoz del partido Socialista. Tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Reiterar el sentido del voto que hemos manifestado en el punto anterior. Este Grupo de concejales se va a abstener concretamente en este, en la aprobación inicial de la modificación de esta Ordenanza. Coincidir con usted que se han desarrollado muchas campañas de concienciación a nivel del Ayuntamiento y de la empresa pública Aserpinto, que por desgracia no han sido efectivas en su totalidad. Sí que es cierto que el ciudadano mayoritariamente goza de civismo, y utiliza las papeleras para depositar lo que son los papeles, pero también es cierto que en la pasada legislatura hubo un grupo de ciudadanos, en algunos casos identificados que se dedicaron a partir intencionadamente pues folletos, periódicos, revistas, para esparcirlos en determinadas zonas de nuestro municipio, con clarísima intencionalidad política.

Es decir, no era con la intención, ni muchísimo menos de hacer daño en este caso al que era Alcalde en aquel momento, que le esparcían estos trocitos de periódico en la puerta de su domicilio. Que perjudicaba a toda la comunidad. Perjudicaban también lógicamente a las personas que tienen el cometido fundamental de recoger esos vertidos, que son los trabajadores de Aserpinto y que eran

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

realizados, de manera intencionada con clarísima, reitero, intencionalidad política. Esperemos que finalmente estos ciudadanos hayan aprendido la lección, y también esperemos que si estos ciudadanos reinciden en ese tipo de comportamientos, al final se les aplique, en este caso sí, la sanción máxima que serían 750 euros para ver si de una puñetera vez, perdonen la expresión, aprenden lo que es civismo. Muchísimas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si, tiene la palabra

El Señor López Madera indica: Si, contestarle al Portavoz del partido Socialista que no sé si se refiere a, creo que hubo una concejala que fue intervenida por las patrullas, tirando papeles en la Tenería, tirando desde un coche papeles. No sé si se referirá a eso, es que no era del Partido Popular, era de otro partido. No era del Partido Popular. Y hubo una intervención donde , donde en fin, hubo una, por la policía un hecho denunciado.

Y bueno, y sobre este tema decirle que, antes no se lo he dicho, pero se lo voy a decir ahora para que sepa las acciones ¿no?, que aquí sí que vienen tipificadas perfectamente. Usted sabe que…, no sé si lo habrá podido leer, verter y colocar tierras y materiales en lugares no autorizados antes se castigaba con 10 euros, ahora indudablemente la multa es de 1.000 euros. De 1.000 euros.

No retirar en un plazo establecido de escombros procedentes de obras en vía pública, así como zonas de la misma. Antes era también sancionado con 20 euros ahora indudablemente es con 1.000 euros porque creo que la gente que hace eso requiere ese tipo de sanciones. Verter basuras y escombros en solares, antes también era sancionado con 30 euros, ahora es con 600 euros. Y ensuciar la vía pública y no cubrir las tierras con materiales transportados, antes era también con 10 euros y ahora pasa a ser 300 euros. Son las únicas…, es la única ordenanza donde no se cambia de pesetas a euros, pero sí se sube porque creemos que no estaba actualizado, y que indudablemente esas acciones punibles requieren sanciones de ese tipo porque indudablemente son incívicas. Y yo creo que en esto estará de acuerdo conmigo.

Y no tomo las intervenciones, como ha dicho antes como crítica. Lo que le digo es, indudablemente por qué se hace, y lo único que se ha hecho, y vuelvo a repetirlo es elevar las cantidades o cambiarlas porque yo creo que era necesario para que la gente…, porque la gente que hace las cosas bien, y la gente que tiene comportamientos cívicos no pague las consecuencias de la gente que se comporta de la forma que se comporta. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna otra intervención?. Si. Tiene la palabra el portavoz de UPyD…

D. Juan José Martín Nieto dice: Si Señora Presidenta, Señor López Madera se ha ido de …

La Señora Presidenta indica: Perdón, perdón, perdón creí que había pedido la palabra el portavoz de UPyD

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor Martín Nieto sigue en el uso de la palabra diciendo: Señor López Madera se ha ido de punto. No estamos hablando del punto 3, estamos hablando del punto, perdón del punto 4, estamos hablando del punto 3 . El punto 3 hablamos, estamos hablando de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza urbana y gestión de residuos, no de la otra, concretamente la que ha hecho mención usted, que es la reguladora de depósito, transporte y vertido de materiales de obras. No tiene absolutamente nada que ver una cosa con la otra. Son distintos puntos, distintas modificaciones, y usted se ha ido a la siguiente, y no concretamente a la que es objeto de debate en este punto que estamos debatiendo en el Pleno.

En este momento, siendo las diez horas y cincuenta minutos se incorpora a la sesión el concejal D, Alberto Vera Perejòn.

El Señor Martin Nieto continúa diciendo: Yo no he hecho mención a que sea del Partido Popular la persona que vertía. Concretamente no era una, eran más de una. No he dicho absolutamente nada al respecto . Evidentemente usted se ha sentido aludido, no sé por qué, no sé por qué, no sé por qué. Pero también lo tiene muy fácil, lo tiene muy fácil, puede preguntar perfectamente. Usted sabe donde tiene que preguntar, no le voy a decir donde porque lo conoce perfectamente, y le van a decir quienes eran las personas que hacían esos vertidos de manera intencionada.

Lo que he comentado, nada más que esperemos que hayan aprendido la lección y que finalmente hayan aprendido lo que es civismo, y de lo contrario, si no han aprendido, en este caso sí, que se les aplique la sanción máxima. Nada más muchísimas gracias señora Presidenta.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de UPyD.

D. José Luis Contreras, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta, efectivamente era recordarle, o bueno, o decirle al señor López Madera que las cantidades que estaba citando en el punto 3 no venían en nuestra propuesta, con lo cual no me cuadraban las cantidades que estaba diciendo. Simplemente que nos vamos a abstener, y recordarle a la señora Alcaldesa, a la señora Presidenta Alcaldesa, que nosotros respetamos esta institución, como doy por supuesto, igualmente nosotros exigimos respeto. Porque recordarle que en mi anterior intervención alguien del público ha dicho textualmente "que poca vergüenza", y usted no..., o parece no haberlo oído o no ha querido oírlo. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Han dicho eso? Qué poca vergüenza. Señor Portavoz del Equipo de Gobierno, tiene la palabra. Muy bien. Nada contestar, no hace falta preguntar a nadie, si solamente también con ver imágenes en televisión también sabemos quien iba quitando carteles por las calles. No hace falta preguntar a nadie. En fin, yo creo que esto es salirnos, salirnos ya del tema. Creo que el fondo es compartido por todos, y espero que el fondo y esa cuestión sea una cuestión en la que todos estemos unidos, que colaboremos, por el bien de Pinto, por el bien de nuestro pueblo, y dicho esto yo creo que es cuestión de que pasemos a lo que es la votación del punto, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO)

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la limpieza urbana y gestión de residuos, en el capítulo II, sanciones, Apartado 47.1, y,

Donde dice

Capítulo II
Sanciones

Art. 47.1.- Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptos de la presente ordenanza en materia de limpieza urbana y residuos sólidos serán sancionadas en la forma siguiente:

a) Infracciones leves: multa de 60,10 € hasta a 150,25 €.
b) Infracciones graves: multa de 150,26 € a 300,51 €.
c) Infracciones muy graves: multa de 300,51 € a 601,01 €.
d) Además se imputará al causante del vertido los gastos originados por la recogida.

Debe decir:

CAPITULO II: SANCIONES

ART. 47.1 Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptos de la presente ordenanza en materia de limpieza urbana y residuos sólidos serán sancionadas de la forma siguiente,

1.- Infracciones leves, serán sancionadas con multa hasta 750 euros.
2.- Infracciones graves, serán sancionadas con multa hasta 1.500 euros.
3.- Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa hasta 3.000 euros.
4.- Además se imputará al causante del vertido los gastos originados por la recogida.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA PARA DEPÓSITO, TRANSPORTE Y VERTIDOS DE MATERIALES DE OBRAS, TIERRAS Y ESCOMBROS.

El Señor Secretario dice: La Comisión Informativa el día 28 de mayo, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se propuso al Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal sobre depósitos, transportes y vertidos de materiales de obras, tierra y escombros, en su artículo 15, y,

Donde dice

ARTICULO 15.-

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptores de la presente ordenanza, en materia de depósito, transporte y vertido de tierras y escombros, serán sancionados en la forma siguiente:

a) Verter o colocar las tierras y materiales en lugares no autorizados, 10.000 pesetas, y 5.000 pesetas por cada día que transcurra sin retirarlo o sin usar los servicios de contenedores.

b) No retirar en el plazo establecido los escombros procedentes de obras en la vía pública, así como almacenar en la misma materiales de construcción, 10.000 pesetas, y 5.000 pesetas por cada día que transcurra sin retirarlos, ni depositarlo en contenedor instalado a tal efecto.

c) Verter basuras y escombros en solares, 10.000 pesetas.

d) Ensuciar la vía pública. No cubrir las tierras y materiales transportados con una lona, 2.000 pesetas.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

e) No retirar los contenedores en el plazo establecido, 5000 pesetas.

Debe decir:

ARTICULO 15

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondiente, las infracciones a los preceptos de la presente ordenanza, en materia de depósito, transporte y vertido de tierras y escombros, serán sancionados en la forma siguiente,

a) .- Verter o colocar las tierras y materiales en lugares no autorizados, 1.000 euros y 300 euros por cada día que transcurra sin retirarlo o sin usar los servicios de contenedores.

b) No retirar en el plazo establecido los escombros procedentes de obras en la vía pública, así como almacenar en la misma materiales de construcción, 1.000 euros y 300 euros por cada día que transcurra sin retirarlos, ni depositarlos en el contenedor instalado al efecto.

c) Verter basura y escombro en solares, 600 euros.

d) Ensuciar la vía pública por no cubrir las tierras o materiales transportados con una lona, 300 euros.

Segundo, tercero y cuarto, ya doy por reproducidos.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿alguna cuestión?.

No se produce ninguna.

La señora Presidenta dice: Pasamos a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal sobre depósitos, transportes y vertidos de materiales de obras, tierra y escombros, en su artículo 15, y,

Donde dice

ARTICULO 15.-

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondientes, las infracciones a los preceptores de la presente ordenanza, en materia de depósito, transporte y vertido de tierras y escombros, serán sancionados en la forma siguiente:

a) Verter o colocar las tierras y materiales en lugares no autorizados, 10.000 pesetas, y 5.000 pesetas por cada día que transcurra sin retirarlo o sin usar los servicios de contenedores.

b) No retirar en el plazo establecido los escombros procedentes de obras en la vía pública, así como almacenar en la misma materiales de construcción, 10.000 pesetas, y 5.000 pesetas por cada día que transcurra sin retirarlos, ni depositarlo en contenedor instalado a tal efecto.

c) Verter basuras y escombros en solares, 10.000 pesetas.

d) Ensuciar la vía pública. No cubrir las tierras y materiales transportados con una lona, 2.000 pesetas.

e) No retirar los contenedores en el plazo establecido, 5000 pesetas.

Debe decir:

ARTICULO 15

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter penal o civil correspondiente, las infracciones a los preceptos de la presente ordenanza, en materia de depósito, transporte y vertido de tierras y escombros, serán sancionados en la forma siguiente,

a) .- Verter o colocar las tierras y materiales en lugares no autorizados, 1.000 euros y 300 euros por cada día que transcurra sin retirarlo o sin usar los servicios de contenedores.
b) No retirar en el plazo establecido los escombros procedentes de obras en la vía pública, así como almacenar en la misma materiales de construcción, 1.000 euros y 300 euros por cada día que transcurra sin retirarlos, ni depositarlos en el contenedor instalado al efecto.
c) Verter basura y escombro en solares, 600 euros.
d) Ensuciar la vía pública por no cubrir las tierras o materiales transportados con una lona, 300 euros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

5.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PROTECCION DEL ARBOLADO.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

El Señor Secretario indica: La Comisión Informativa en sesión de fecha 28 de mayo, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría, seis votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno se propuso al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de protección del arbolado, en su artículo 20 de sanciones

Donde dice

ARTICULO 20.- SANCIONES

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, así como de la adopción de medidas cautelares necesarias que eviten la continuidad de daños medioambientales en materia de protección del arbolado, así como aquellas tendentes a la restitución de los daños causados y resarcimiento de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Pinto, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en el anexo V de estas Ordenanzas en materia de protección de arbolado, las infracciones serán sancionadas de la siguiente forma:

Infracciones leves: multa de 2.500 pesetas.

Infracciones graves: multa de 2.500 a 5.000 pesetas. Reposición del ejemplar afectado. Restauración del área afectada.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

c) Infracciones muy graves: multa de 5.000 a 10.000 pesetas. Reposición del triple de los ejemplares afectados. Restauración del área afectada más el doble de la multa leve.

Debe decir:

Art. 20 SANCIONES

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, así como de la adopción de medidas cautelares necesarias que eviten la continuidad de daños medioambientales en materia de protección del arbolado, así como aquellas tendentes a la restitución de los daños causados y resarcimiento de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Pinto, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en el anexo V de estas Ordenanzas en materia de protección de arbolado, las infracciones serán sancionadas de la siguiente forma:

Infracciones leves, serán sancionadas con multa de hasta 750 euros

Infracciones graves, serán sancionadas con multa de hasta 1.500 euros. Reposición del ejemplar afectado. Restauración del área afectada.

3.- Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa de hasta 3.000 euros. Reposición del triple de los ejemplares afectados. Restauración del área afectada más el doble de la multa leve.

El Segundo, tercero y cuarto, ya doy por reproducidos .

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Conocen el expediente?. ¿alguna intervención?.

No se produce ninguna.

La Señora Presidenta dice: Pasamos a la votación, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP).

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los Concejales del Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) .

La Señora Presidenta pregunta: ¿abstenciones?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se aprueba por mayoría .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por mayoría de los asistentes, con doce votos a favor, dos votos en contra y siete abstenciones, el Pleno **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza municipal de protección del arbolado, en su artículo 20 de sanciones

Donde dice

ARTICULO 20.- SANCIONES

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, así como de la adopción de medidas cautelares necesarias que eviten la continuidad de daños medioambientales en materia de protección del arbolado, así como aquellas tendentes a la restitución de los daños causados y resarcimiento de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Pinto, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en el anexo V de estas Ordenanzas en materia de protección de arbolado, las infracciones serán sancionadas de la siguiente forma:

a) Infracciones leves: multa de 2.500 pesetas.

b) Infracciones graves: multa de 2.500 a 5.000 pesetas. Reposición del ejemplar afectado. Restauración del área afectada.

c) Infracciones muy graves: multa de 5.000 a 10.000 pesetas. Reposición del triple de los ejemplares afectados. Restauración del área afectada más el doble de la multa leve.

Debe decir:

Art. 20 SANCIONES

Sin perjuicio de exigir, cuando proceda, las responsabilidades de carácter civil o penal correspondientes, así como de la adopción de medidas cautelares necesarias que eviten la continuidad de daños medioambientales en materia de protección del arbolado, así como aquellas tendentes a la restitución de los daños causados y resarcimiento de daños y perjuicios al Ayuntamiento de Pinto, de acuerdo con los criterios de valoración previstos en el anexo V de estas Ordenanzas en materia de protección de arbolado, las infracciones serán sancionadas de la siguiente forma:

1.- Infracciones leves, serán sancionadas con multa hasta 750 euros

2.- Infracciones graves, serán sancionadas con multa hasta 1.500 euros Reposición del ejemplar afectado. Restauración del área afectada.

3.- Infracciones muy graves, serán sancionadas con multa hasta 3.000 euros. Reposición del triple de los ejemplares afectados. Restauración del área afectada más el doble de la multa leve.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

SEGUNDO. Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO. Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO. Una vez aprobada definitivamente la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

6.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UPyD, PSOE Y MIA PINTO, RELATIVA A APOYAR EL MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO Y EN CONTRA DE LA HOMOFOBIA.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

MOCION

"La dignidad, igualdad de trato e igualdad ante la ley de las personas independientemente de su religión, convicciones, discapacidad, edad, género u orientación sexual es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos."

Los grupos Municipales del PSOE, MIA y UPyD, en el Ayuntamiento de Pinto, recuerdan que a pesar de esta declaración, la homosexualidad sigue estando penada en 80 países, castigándose incluso con la pena de muerte en Arabia Saudí, Irán, Yemen, Nigeria, Somalia, Mauritania y Sudán.

En Europa, es especialmente preocupante el reciente desarrollo de legislaciones homófobas en países como Polonia, Hungría, Lituania y Rusia, así como las trabas existentes para familias integradas por parejas del mismo sexo cuando viajan o residen en países de la UE que no reconocen el matrimonio o las uniones civiles entre estos.

En lo que concierne a España, aunque la sociedad ha comenzado a ver con normalidad lo que es normal, debemos reprobar declaraciones homófobas como las realizadas por D. Juan Antonio Reig Pla, Obispo de Alcalá de Henares, en donde asocia homosexualidad con corrupción, prostitución o enfermedad, o las declaraciones realizadas por el Concejal del Partido Popular en Molina de Segura, D. Cayetano Ros, comparando el matrimonio entre personas del mismo sexo con " un hombre con una cabra o una mujer con un perro", ya que estas declaraciones atentan contra los principios expresados tanto en la declaración de los derechos humanos como en la propia Constitución española y suponen un ataque a la dignidad de las personas homosexuales.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hay que recordar por último, que hasta el 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) no eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales y que este día quedó fijado en el calendario como el día mundial contra la homofobia.

Los Grupos Municipales del PSOE; MIA y UPyD en el Ayuntamiento de Pinto solicitan que el Ayuntamiento de Pinto promueva en el municipio políticas favorables a la igualdad de trato a las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT) y una mayor implicación en el ámbito de la educación afectivo sexual, para prevenir la homofobia, combatir el acoso escolar, e inculcar valores de respeto hacia la diversidad sexual.

Debemos recordar también, que el 30 de junio de 2005 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley 13/2005 que modificó el Código Civil y permite el matrimonio entre personas del mismo sexo. La Ley contó con el respaldo de la mayoría de los partidos políticos del arco parlamentario, con la excepción del PP.

España se convirtió de esa manera en el tercer país del mundo, tras Holanda y Bélgica, en legalizar las uniones matrimoniales entre personas del mismo sexo y lo que lleva aparejado, como la adopción de hijos por la pareja, los derechos de residencia, sucesiones, a no declarar contra el cónyuge, efectos tributarios, separación, divorcio y sus prestaciones compensatorias, entre otros.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

La Ley supone un profundo avance en la igualdad de derechos de las personas más allá de su orientación sexual y las encuestan demuestran que es ampliamente respaldada por la sociedad española. Todos los estudios demoscópicos realizados en los últimos años sitúan en más del 60% el apoyo al matrimonio entre personas del mismo sexo.

La nueva regulación del matrimonio consiguió satisfacer las aspiraciones de los colectivos de gais y lesbianas en un cambio que ha sido asumido con naturalidad por la amplia mayoría de la sociedad española. Supone la plena equiparación del derecho a la unión matrimonial para todos los ciudadanos con independencia de su orientación sexual.

Sin embargo, un grupo de diputados del Partido Popular planteó en Septiembre de 2005 un recurso de inconstitucional que todavía está pendiente de resolución. En su escrito al Tribunal Constitucional, alegan que la Ley incumple nada menos que siete artículos de la Constitución Española (32, 10.2, 14, 39, 53.1, 9 y 167) y porque "se trata de una Ley que viene a modificar la concepción secular, constitucional y legal del matrimonio como unión de un hombre y una mujer".

La sociedad española, salvo los sectores más inmovilistas, ha asumido con normalidad la nueva regulación legal y cada vez son más los países que van adaptando su legislación a la realidad social de que existen uniones afectivas no sólo de una mujer con un hombre.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales del PSOE; MIA, y UPyD, en el Ayuntamiento de Pinto proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

1./ Declarar el apoyo del Ayuntamiento de Pinto a la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio y ratifica su defensa del derecho a la libertad sexual de todos los ciudadanos.

2./ Rechazar el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la Ley 13/2005 y exigir a los firmantes del mismo que lo retiren.

3./ Instar al Gobierno de España a que todas sus actuaciones estén regidas por el compromiso y la defensa del respeto a la igualdad de derechos de todos los ciudadanos, independientemente de su orientación sexual.

4./ Instar a que el Equipo de Gobierno de Pinto ponga en marcha programas de actuación en el ámbito escolar, para evitar posibles situaciones de homofobia, creando una asesoría específica para el colectivo LGTB.

5./ Rechazar las declaraciones del Obispo de Alcalá de Henares, D. Juan Antonio Reig Pla.

6./ Realizar en el próximo Pleno del día 28 de Junio de 2012, una declaración institucional con motivo de la celebración del Día del Orgullo Gay y que ésta sea establecida como habitual en todos los Plenos Ordinarios del mes de Junio.

7./ Publicar la presente Moción en la página web del Ayto. de Pinto y dar traslado de la misma al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y al Obispado de Alcalá de Henares."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren ustedes hacer lectura de la moción?. El Señor Secretario ya ha expresado anteriormente su decisión. Ya la conocen ustedes, y bueno, como es una moción conjunta por parte de los tres grupos municipales, no sé si han llegado a un acuerdo para hacer la lectura o quieren leer la parte resolutiva, o toda, o bueno, lo que ustedes consideren. Y a continuación pues yo pediría que el que tome la palabra pues ya que aproveche para seguir con la intervención.

D. José Luis Contreras contesta: Leeré la parte resolutiva, y da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura, D. José Luis Contreras sigue diciendo: Simplemente, y para acabar porque no quiero añadir mucho al respecto, que con esta moción creo que se quieren reconocer una serie de derechos de un colectivo que ha estado marginado y olvidado durante muchos años y creo que hay que devolverle a la actualidad y que creo que tiene que ocupar un sitio en la actualidad, reconociendo sus derechos y mostrando en este caso , desde este Ayuntamiento, todo nuestro apoyo.

No quiero intervenir mucho más, y simplemente animar al Equipo de Gobierno, al Partido Popular que se sumen a esta moción, porque creo que como he dicho en alguna ocasión, no va en contra de nadie sino que va a favor. Y no resta, sino que suma derechos. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra

D. Daniel Santacruz concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Lo cierto es que en los últimos tiempos estamos viviendo, estamos siendo espectadores de intolerancia, que se está demostrando por parte de algunos sectores de la sociedad, bajo el concepto tradicional de la familia.

Afortunadamente la sociedad está avanzando , está progresando y cada vez se reconocen más los derechos individuales que posibilitan vivir con libertad y respeto.

Solo aquellos que se resguardan bajo el paraguas de instituciones ancladas en el pasado, son capaces de alzar la voz con afirmaciones que tratan de criminalizar una orientación sensual , como las manifestadas por el obispo de Alcalá de Henares, y que por cierto no son la únicas. Se pueden recordar algunas otras perlas de este señor, por ejemplo, cuando dijo que existe menos maltrato en el matrimonio católico que en las uniones civiles, o el hecho de presidir una misa con una bandera preconstitucional, o el escribir una guía para curar la homosexualidad.

La moción que hoy traemos, para nosotros existen dos puntos que es del todo importante y estos puntos son, el apoyo a la Ley 13/2005 de 1 de julio, y el rechazo al recurso de inconstitucionalidad de la citada Ley. Porque estamos hablando de matrimonio. De matrimonio en plena igualdad, basado sencillamente en el amor entre dos personas, sean heterosexuales o sean homosexuales , y por lo tanto estamos hablando de una institución civil que debe ser plenamente accesible para todos. Lo contrario tiene un nombre, se llama discriminación.

Estamos hablando de familia, hoy en día existen varios tipos de familia. Las familias adoptivas, las de acogida, los de padres y madres separados, las homoparentales, que parece que no tienen mucho problema en coexistir en la sociedad, pero también hay otro tipo de personas que quieren formar familia en plena libertad y en plena igualdad.

Cierto sector de la sociedad , que trata de criminalizar a estas personas, y aunque les pese se tienen que dar cuenta que existe una realidad social. Por tanto, ¿con qué legitimidad democrática pretenden imponer en un estado laico su concepción de familia?. Nosotros, los representantes de los ciudadanos debemos garantizar desde las instituciones la libertad que merecen.

Y por último, estamos hablando de adopción. Por ser gay, lesbiana , transexual o bisexual, no se es menos apto para adoptar y educar a los hijos. Es sencillamente un modelo de familia, al que no tenemos mas remedio que respetar, y eso es lo que se exige en la moción que se presenta, respecto hacia esa realidad social, y respeto a las distintas opciones respecto a la libertad.

La ley 13/2005 no hace mal a nadie, no implica… y sí implica dignidad para muchas familias. Hecho avalado por mas de las 40.000 personas que han contraído matrimonio desde su entrada en vigor según estos datos, según el propio INE. Por ello, solicitamos al Pleno el apoyo a esta moción. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz, concedida la palabra por la Presidenta manifiesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Desde este Grupo Municipal, como no podía ser de otra manera, defendió, defiende, y defenderá el matrimonio entre personas del mismo sexo, y luchará contra la homofobia.

El 1 de julio de 2005, España decidió dar un gran paso en la igualdad de todos y todas y cada uno de los españoles y colocarse en el tercer país del mundo en legalizar las uniones matrimoniales entre personas del mismo sexo, y todo lo que conlleva aparejado como se explica en la moción. Y fue en el año 2005 donde un gobierno socialista decidió que era el momento de avanzar en derechos sociales y de dejar de discriminar a un grupo de ciudadanos por su condición sexual, porque según la declaración universal de derechos humanos la dignidad, igualdad de trato, e igualdad ante la Ley de las personas independientemente de su religión, convicciones, discapacidad, edad, género u orientación sexual es un derecho universalmente reconocido.

Después de la aprobación de esta Ley, muchos fueron los que salieron a los medios de comunicación, incluso con predicciones apocalípticas, como que el matrimonio gay era una amenaza para la humanidad Que estábamos enfermos o que éramos antinaturales, como si fuésemos poseídos por los demonios. Pues miren, ni se ha acabado el mundo, ni somos enfermos, como algunos dicen, ni todavía nos sale espuma por la boca, ni se nos gira la cabeza 360 grados como a la niña del exorcista.

Ya hace 7 años de la aprobación de esta Ley y la sociedad española ve con normalidad lo que es normal, que 2 personas deciden compartir su vida juntos, sin condiciones, sin mirar si es hombre o mujer, mujer u hombre, hombre, hombre, o mujer , mujer.

Por esto les pido a los señores del partido Popular que apoyen esta moción e insten a sus compañeros a nivel nacional para que quiten el recurso de inconstitucionalidad y que escuchen al actual ministro de justicia, al señor Gallardón, que en el año 2009 celebraba matrimonios entre parejas del mismo sexo cuando era Alcalde de la ciudad de Madrid, y que el pasado 8 de febrero declaraba que personalmente está a favor de la Ley aprobada por el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero.

Para terminar no quiero olvidarme de aquellas personas que sufren persecución, cadena perpetua y hasta pena de muerte en algunos países que en el siglo XXI se siga discriminando a las personas por su condición sexual.

Voy a terminar con una frase del activista "List Feldman "esta mañana comí y no tomé una comida gay, y aparqué mi coche y no lo aparqué de forma gay". Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muy bien. Muchas gracias. Tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Bueno ustedes han hecho su declaración de que defienden unos derechos que nosotros compartimos, es decir, el Partido Popular, desde luego defendemos la dignidad, la igualdad de trato, la igualdad de derechos de todo tipo de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

personas, independientemente de su religión, de sus creencias, de su capacidad, género, y por supuesto orientación sexual, en España y en todas las partes del mundo.

Y además, creo que de una manera inequívocamente no lo hacemos de una manera sectorial, sino que lo hacemos a nivel general. Y desde luego lo que también hacemos es aplicar y respetar todas las leyes, aplicar y respetar todas las leyes que garantizan y defienden estos derechos, incluyendo evidentemente el matrimonio entre personas del mismo sexo, en los términos que recoge la ley que ustedes han mencionado de junio del 2005.

Es cierto que el Partido Popular, un grupo de diputados del Partido Popular tiene presentado actualmente un recurso de inconstitucionalidad pero porque considera que alguno de los artículos de esa Ley pueden incumplir lo dispuesto en la Carta Magna, algo que todavía después de varios años sigue pendiente de resolución por parte del Tribunal Constitucional. Pero desde luego ese recurso no está evitando que el Partido Popular, como todo el resto de formaciones políticas que gobierna, pues aplique evidentemente, y respete esa Ley, es que no nos cabe otra, empezando por el propio Ayuntamiento de Pinto.

Por eso, sinceramente, no consideramos necesario votar a favor de algo que ya estamos aplicando, y que estamos respetando. Y por varias razones que voy a intentar explicarles.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Nos dicen ustedes que apoyemos la Ley 13/2005 , claro, si la cumplimos y la respetamos, evidentemente, si es una cosa que creo que no es necesario. Nos piden que rechacemos un recurso que ha presentado el Partido Popular, lo que habría que pedir al Tribunal Constitucional es que después de los años que han pasado, ya de una vez por todas, emita un dictamen y resuelva este recurso. Nos piden además en la moción , y el Partido Socialista nos lo ha pedido ahora, algo imposible, "que exijamos a los firmantes de este recurso que lo retiren". Deben ustedes de saber que eso no es posible, porque el recurso lo presentó el Grupo Popular en el año 2005, con componentes y firmantes distintos a los que ahora forman el Grupo Popular, y la doctrina del Tribunal Constitucional impide al Grupo subsiguiente retirar uno que trae causa de anteriores miembros. Esperemos, por lo tanto, puesto que además eso no influye en la aplicación de la ley, esperemos el dictamen del Tribunal Constitucional.

Tampoco creemos que sea necesario instar al gobierno de España a hacer algo que ya lo hace, que es el respetar el derecho de todos los ciudadanos, de todos los ciudadanos. En todo caso yo creo que lo que han de respetar ustedes es un derecho que le asiste al Partido Popular cuando presenta un recurso absolutamente legal.

No conocemos ningún caso de homofobia en los centros escolares de Pinto, pero de todas las formas, existen los departamentos de orientación, que actualmente ya cumplen la función que ustedes, que ustedes dicen, que ustedes nos piden. Lo que sí haremos siempre, y en eso coincidiremos todos, es lamentar y condenar determinadas manifestaciones, que por encima de todo no representan absolutamente a nadie. Tengo la duda si se representan así mismos, pero que no representan a nadie, sea del colectivo que sea.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por lo tanto, el Partido Popular, a la espera del dictamen del Tribunal Constitucional, seguirá aplicando la ley y defenderá los derechos que éstos ampara de los Gays y lesbianas en la misma media que defiende los derechos de todas las personas. En este Ayuntamiento desde luego, no se ha producido ningún acto que vaya en contra de lo que dice la ley. Lo hemos cumplido y punto. Por lo tanto, no consideramos necesario que hagamos acto de fe de lo que ya aplicamos. Muchas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias Señor Concejal. ¿Alguna otra intervención?. Si tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto indica: Si, mucha gracias Señora Presidenta. Dentro de los discursos que tiene el Partido Popular con respecto a este punto, usted se ha ido al discurso más rancio. Se lo digo sinceramente, yo pensaba que podía optar perfectamente por el discurso que defiende su compañero de partido Alberto Ruíz Gallardón, y sin embargo se ha ido a una posición completamente distinta, o por ejemplo el discurso que comparte, que defiende su compañero Alcalde del Ayuntamiento de Getafe, que presenta mociones incluso más avanzadas que ésta, que hoy se trae a la aprobación de este Pleno, independientemente de cual sea su condición sexual. Pero sí que es cierto que manifiesta y defiende abiertamente una postura totalmente distinta a la que ha defendido usted en este Pleno.

Sólo faltaría, sólo faltaría que no se respetara la libertad sexual de las personas. Pero también es cierto, que usted recordará que en este Ayuntamiento sí se han producido circunstancias de no respeto a la ley aprobada. Digo en este Ayuntamiento su conjunto, no en la corporación municipal. Recordarán que hubo un Juez de Paz que se negó a casar a personas del mismo sexo. Con lo cual, esa circunstancia sí se ha producido en el municipio de Pinto, y lo que estamos aquí es intentando avanzar. Ir mas allá. Hacer un llamamiento sobre todo a aquellas personas, a aquellos diputados que en su momento plantearon un recurso inconstitucional, a que piensen la situación. Que esta sociedad ha avanzado, que aquello que parecía un tanto desfasado, que no tenía ningún tipo de sentido, un reconocimiento de derechos, un avance en derechos de ciudadanía, el que dos personas por el mero hecho de estar casados, unidos en una relación normal, independientemente sean dos hombres, dos mujeres, un hombre y una mujer, sea cual sea su condición sexual, que tengan los mismos derechos que puede tener cualquier otro ciudadano, también evidentemente sus hijos.

Este país avanzó muchísimo en la pasada legislatura. Se avanzó legislando y estableciendo legislaciones y reconocimiento de derechos de marcado carácter social. Avanzando el derecho de ciudanía, convirtiéndonos en lideres a nivel internacional, sobre todo por determinados reconocimiento, determinados derechos que estaban establecidos. A mí me viene en mente recordar la ley de igualdad, entre hombres y mujeres, conciliación, vida laboral y familiar, la ley de dependencia, ley de interrupción voluntaria del embarazo, y finalmente en el año 2005 la aprobación de esta ley, que es el objeto fundamental de esta moción. Matrimonio entre personas del mismo sexo.

Reitero, pensaba que iban a establecer hoy, a defender aquí un discurso similar al que defiende el Alcalde de Getafe, o el que defiende su compañero de partido, que fue Alcalde de Madrid Alberto Ruíz Gallardón, y sin embargo, se han ido a otra opción completamente distinta. Evidentemente no pueden negar, no pueden negar ni dejar de aplicar lo que está legislado. Sólo faltaría eso. Sólo faltaría eso. Pero pensaba que iban a ir a dar un paso más, y que al final terminarían apoyando esta moción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En definitiva, e independientemente de cual sea su discurso, me gustaría, que al igual que han hecho algunos compañeros relevantes de su partido, se manifestaran abiertamente si están a favor del matrimonio entre personas del mismo sexo, o por el contrario lo cuestionan al igual que han hecho determinadas personas o determinados diputados de su partido cuando presentaron al recurso de inconstitucionalidad. Es decir, ¿defienden el matrimonio entre personal del mismo sexo o cuestionan, porque simplemente exista algún elemento de constitucionalidad de esta ley que se aprobó en el año 2005?. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida de nuevo la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Desde luego vamos, me ha gustado, me ha gustado el tono con el que el Señor Padilla ha defendido su posición respecto a ésta, respecto a esta moción. La verdad que hasta hace un momento, yo estaba en ascuas, no sabía si por parte del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Pinto se iban a…, iban a adoptar un mensaje como el de su compañero, Concejal del Partido Popular en Molina Segura, como dice la moción, D. Cayetano Rox comparando el matrimonio entre personas del mismo sexo con un hombre con una cabra, o una mujer con un perro…

Se oyen murmullos

D, Daniel Santacruz sigue diciendo: … a mí me ha gustado, me ha gustado, me ha gustado desde luego, me ha gustado, Señora Presidenta estoy en el uso de la palabra, me están interrumpiendo desde el Grupo Popular.

La Señora Presidenta dice: Disculpe, pido silencio por favor, para continuar con las intervenciones.

D. Daniel Santacruz sigue diciendo: Me ha gustado porque al fin y al cabo ha sido un discurso, que bueno, pues estamos aquí, respetamos la ley, como ha dicho el Señor Portavoz del Partido Socialista, respetan la ley porque no les queda otra, no les queda otra. Pero también hay que recordar una cosa, Señor Padilla el Partido Popular votó en contra de la ley que estamos hablando. De lo que estamos hablando, votó en contra, y de ahí vino un recurso de inconstitucionalidad. Por cierto, por cierto, que miren también para adentro, junto al Partido Socialista de por qué están bloqueados tantos y tantos recursos en el Tribunal Constitucional. Yo creo que ya es hora de que el Tribunal Constitucional efectivamente se ponga a funcionar.

Mire, con esta moción no se pretende otra cosa que contribuir a que hombres y mujeres se liberen de las ataduras que les impiden el ser libres e iguales. Esta moción lo único que pretende es aportar su granito de arena hacia un mundo más justo, solidario y sin exclusiones. Pretende estar con personas, con las personas que hoy en día padecen una discriminación, y que queremos eliminar esa discriminación al menos la legal. Alejarnos de sociedades que hoy por hoy siguen negando a miles de personas la posibilidad de realizarse afectiva y sexualmente, y la posibilidad en definitiva de ser felices.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Esta moción pretende construir, ni más ni menos, contribuir, poner un granito de arena en la construcción de un mañana mas libre, y de una sociedad mejor que heredarán nuestros hijos. Los nuestros y los suyos. En definitiva una sociedad donde heterosexuales y homosexuales podamos ser más libres basándonos en el respeto de unos y los otros.

En definitiva, que no haya discriminación, que no haya discriminación de ningún tipo por la orientación sexual de ninguno, de ninguna persona. Simplemente pretende eso. Simplemente pretende eso.

Yo lamento que el Partido Popular no apoye esta moción, no apoye esta moción, estoy seguro que muchos militantes del Partido Popular, y así lo han manifestado en alguna ocasión, no se ven reflejados en la postura que hoy adopta el Partido Popular en el Ayuntamiento de Pinto. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra el Portavoz de UPyD.

D. José Luis Contreras, concedida de nuevo la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, me asombra que el Partido Popular no vote a favor de esta moción. Me asombra enormemente. Porque creo que la moción es perfectamente asumible por todos los ciudadanos. Perfectamente asumible. Porque dice verdades como templos. Porque dice verdades como templos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Señores del Equipo de Gobierno, ustedes han puesto escusas, escusas para votar en contra, para votar o para abstenerse, porque no me ha quedado claro el sentido de su voto, para no votar a favor de esta moción.

Nos dicen que hay un recurso en el Tribunal Constitucional. Señores del Equipo de Gobierno, ustedes ponen las vidas de muchos ciudadanos entre paréntesis, entre corchetes. ¿Que ocurrirá si ese Tribunal Constitucional que ustedes dicen y decían cuando gobernaba el Partido Socialista que estaba politizado, sigue politizado pero en politizado en su sentido, y vota en contra, y sale a favor el recurso de inconstitucionalidad¿, ¿que ocurrirá con las miles de familias que se han formado?. Miles de familias, independientemente del género, del sexo, miles de familias que viven con absoluta normalidad, Señores del Equipo de Gobierno, me asombra enormemente su postura, porque además no han dicho si están a favor, o en contra del matrimonio entre parejas del mismo sexo. Yo he oído al Alcalde de Getafe efectivamente declararse a favor, a Da. Esperanza Aguirre declararse a favor, a Alberto Ruíz Gallardón declararse a favor, y he oído a otros compañeros suyos argumentar y declararse en contra. A mí me gustaría saber cual es su postura al respecto, cual es su postura al respecto en este municipio.

Decir que no hay problemas en el ámbito escolar, bien, es como decir lo contrario, porque es absolutamente desconocido, porque no hay ningún trabajo, ni se trabaja en esa área ni en ese campo. Ustedes no lo pueden saber porque no se hace nada, nada. Señores del Equipo de Gobierno, creo que se deben impartir charlas, que deber haber debates en el ámbito escolar, para que todos seamos iguales, simple y sencillamente. Creo, me asombra, e incluso estaría con ustedes en un primer momento cuando se aprobó esta ley en el año 2005, ciertas reticencias. Las entiendo, en el año 2005 yo las entendería. Siete años después que sigan las mismas reticencias me asombra. Me asombra porque la

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sociedad evoluciona, porque no ha pasado nada, porque nadie ha perdido derechos, sino que todos hemos ganado derechos.

Y para finalizar, Señores del Equipo de Gobierno, a mi me gustaría que ustedes, entiendo que lo sabrán, pero recordarles que en este país, en España, hasta el año 1924 el derecho a voto de las mujeres no estaba reconocido, ¿Por qué?. ¿Para qué?. Y que se lo tuvieron que ganar, y que se reconoció sólo a las mujeres cabezas de familia, y que hasta el 26 no se reconoció a todas las mujeres, pero la constitución que se redactó en el año 1931 hubo un debate en el Pleno, y le voy a leer el texto de un diputado, su argumentación, para que vean lo que se decía en aquella época del derecho a voto de las mujeres, hace 80a años. Creo que es un tiempo prudencial, y relativamente cercano.

Dice un diputado del Partido Republicano de derecha: "¿Por qué hemos de conceder a la mujer los mismos títulos y los mismos derechos políticos que el hombre?. ¿Son por ventura ecuación?, ¿son organismos igualmente capacitados?. La mujer es toda pasión, toda figura de emoción, es toda sensibilidad, no es en cambio reflexión, no es espíritu crítico, no es ponderación, es posible, seguro que hoy la mujer española, o lo mismo la mujer campesina que la misma mujer urbana, esté bajo la presión de las instituciones religiosas, y yo pregunto. ¿Cuál sería el destino de la República si un futuro próximo muy próximo hubiésemos de conceder el voto a las mujeres?. Seguramente una reversión, un salto atrás, y es que a la mujer, no la domina la reflexión ni el espíritu crítico, la mujer se deja llevar siempre por la emoción de todo aquello que habla a sus sentimientos, pero en poca escala en una mínima escala de la verdad reflexiva crítica, por eso creo, en cierto modo, que no le faltaba razón a mi amigo D. Basilio Álvarez al afirmar que se haría de histerismo ley. El histerismo no es una enfermedad, es la propia estructura de la mujer. La mujer es eso, histerismo, y por ello es voluble, versátil, es sensibilidad de espíritu y emoción. Esto es la mujer. Y yo pregunto, ¿en qué desempeño nos hubiéramos metido si en un momento próximo hubiéramos concedido el voto a la mujer?. Nos sumergiríamos en un nuevo régimen electoral expuestos los hombres a ser gobernados en un nuevo régimen matriarcal, tras del cual, habría que estar siempre expectante la iglesia católica española."

Señores del Equipo de Gobierno entiendo, por supuesto y doy por hecho, que ustedes están en contra y ven arcaicas y lejanas estas declaraciones. Señores del Equipo de Gobierno, sus declaraciones dentro de 3 años serán , de 30 años serán, igualmente arcaicas, obsoletas y lejanas, y estoy seguro que no se sentirán nada orgulloso de lo que ustedes están votando hoy y de las declaraciones que están haciendo. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

El Señor Padilla Heredero contesta: Muchas gracias Señora Presidenta. Yo de verdad me están dejando ustedes alucinados. Hemos reivindicado el derecho de todas las personas sin ningún tipo de distinción, y ustedes automáticamente interpretan lo que les da la gana. O sea, más sectarios, más demagógicos, y más hipócritas, ese es su discurso, el de todos ustedes, porque al final, lo que se está demostrando, es lo que nos temíamos.

Ustedes no hacen una moción de defensa de los derechos del colectivo gay ni lesbianas, ni de los matrimonios del mismo sexo, no. Ustedes han venido aquí, simplemente a criticar al Partido Popular por

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

sus recursos o por algunas manifestaciones, o algo. Mire usted, miren ustedes, nosotros respetamos muchísimos las declaraciones, las opiniones que haya podido hacer el Señor Alberto Ruiz Gallardón, en la misma medida que condenamos aquellas otras manifestaciones homófobas que hayan hecho otros personajes. En la misma medida.

Y nosotros respetamos los derechos de todas las personas. Pero si es que lo he dejado muy claro. Dicen ustedes, son ustedes unos rancios, si se van ustedes dentro de …, creo que dentro de 30 años yo no creo que ya dentro de 30 años , lamente absolutamente nada ¿no? Pero mire usted, dentro de 30 años pues espero que las personas que nos sustituyan sigan respetando los derechos de todas las personas.

Yo entiendo, y entiendo que el Partido Socialista pues se quede un poco confundido porque dicen, hombre es que en Getafe, porque claro, normalmente el Partido Popular tiene un único discurso al contrario de ustedes, que en el pueblo donde gobiernan tiene usted un discurso distinto, en Cataluña una cosa, en Andalucía otra, en Madrid otra. Entonces yo lo entiendo. Yo de verdad que de todos los que he escuchado, yo los entiendo a ustedes un poco, un poco como es.

Señor Santacruz, pues yo lo siento mucho. Dice que le ha gustado mi discurso. No me ha gustado el suyo. No me ha gustado el suyo, porque hombre podía usted haber hablado de Cuba. De verdad, ya que nos ponemos aquí a defender todas estas cosas, pues podía haber usted hablado de Cuba. Yo reconozco Señor Santacruz, que hombre en Cuba han cambiado muchísimo las cosas con respecto a los homosexuales. Ya no se los introduce en campos de concentración, ni se los mete en pateras con destino a Miami. Hombre ya solo se los encarcela. Hombre, yo reconozco que la hija del compañero Fidel, pues es un poquito más, pero bueno. Claro a lo mejor me dice usted, no pero no es por ser gay, mire usted, no, no, no es porque no piensan igual que el comandante, bueno, eso, en fin, pues tiene usted razón, a lo mejor resulta que se la retiene por no pensar igual que la línea oficial.

Y además fíjese hasta donde llega el caso, que el año pasado, pues llega allí además el Presidente Iraní Ahmadineyad, disculpen si no hablo bien el Iraní, una persona además que ha negado repetidamente la existencia del holocausto judío por ejemplo, y que persigue a los homosexuales de la manera que ustedes saben. Hombre este señor fue investido Doctor Honoris Causa por la Universidad de la Habana. Los méritos los desconocemos.

Pero si es que les vuelvo a repetir, nosotros no estamos, nosotros respetamos la ley. La acatamos evidentemente, empezando por nosotros mismos, y respetamos lo que piensen cada uno de ustedes. Y cada uno tendrá su opinión personal y punto. Y repito, nosotros, y se lo repito otra vez, defendemos la libertad individual de todas las personas, en todos los aspectos. Y tanto es así, que ustedes mismos en la moción dicen que España junto con Bélgica y Holanda son los países más avanzados. Pues mire usted nos alegramos, y por lo tanto consideramos que no es necesario este tipo de actos de fe. Simplemente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta: ¿votos en contra?.

Levantan la mano los concejales del PP.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por los Grupos Municipales de UPyD, PSOE y MIA Pinto, relativa a apoyar el matrimonio entre personas del mismo sexo y en contra de la homofobia.

7. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LAS FUENTES DE AGUA POTABLE FUERA DE SERVICIO ASÍ COMO A LA CREACIÓN DE UNA RED DE ASEOS PÚBLICOS.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN

Según los últimos datos, Pinto con algo más de 47.000 habitantes censados no cuenta con ningún aseo público, lo que hace que sean los hosteleros del municipio los que se encarguen de suplir este servicio de forma altruista, originando que cada vez más bares y cafeterías hartos de esta situación, opten por establecer restricciones al uso de sus aseos, cerrándolos con llave y colgando un cartel de "uso exclusivo para clientes", o permitiendo la entrada únicamente mediante un código que se encuentra en la factura, por lo que, si no se consume no se tiene derecho a utilizar el baño.

Desde hace más de un año, las fuentes públicas de agua potable de nuestro municipio que están instaladas en muchas plazas, parques y paseos públicos de Pinto, siguen sin prestar servicio, a pesar de que en el verano del año pasado este grupo municipal ya se interesó por este problema y que el Ayuntamiento de Pinto anunciara públicamente la apertura de las mismas. En una de las contestaciones a nuestras preguntas , el Concejal de área, el Sr. López Madera, se comprometió a ponerlas en marcha según se sustituyeran las conexiones a la red de agua potable realizadas con tuberías de uso agrícola por otras tuberías homologadas, algo que a día de hoy y salvo contadas excepciones no ha sucedido.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tanto la carencia de aseos públicos como la falta de funcionamiento de las fuentes de agua potable, suponen un verdadero problema para las personas mayores, los niños, las mujeres embarazadas o colectivos que trabajan en la calle, tales como taxistas, conductores de autobús, barrenderos, etc, y más ahora que comienza el periodo estival.

Es destacable que en el Parque Juan Carlos I, uno de los lugares más transitados de Pinto en verano tanto por parte de nuestros vecinos como incluso por turistas, la mayor parte de las fuentes de agua potable no funcionan. Tampoco podemos encontrar ni un solo aseo público, a excepción del aseo con el que cuenta un establecimiento de hostelería.

El Grupo Municipal de UPyD entiende que nuestro Ayuntamiento puede ofrecer un servicio de aseos públicos sin coste para las arcas, concretamente vemos viable la instalación de aseos automáticos (con un coste de unos 30-50 céntimos para el usuario) concebidos como soporte publicitario, principal interés de la empresa concesionaria, que paga un canon por explotar la publicidad que acompaña a los baños, encargándose de la instalación, gestión y mantenimiento de los mismos, sin tener el Ayuntamiento que invertir un céntimo.

Por todo lo anteriormente expresado y con el objetivo de ofrecer un servicio público a los vecinos de Pinto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Pinto presenta para su debate en Pleno los siguientes :

ACUERDOS

1. Instar a que el Equipo de Gobierno de Pinto ponga en marcha el mayor número posible de fuentes de agua potable destinadas al consumo humano que actualmente se encuentran fuera de servicio, antes de que el calor sea más intenso.

2. Instar a que el Equipo de Gobierno de Pinto, elabore un estudio que analice las necesidades del municipio, en cuanto a número de unidades, ubicación, características y posibles modelos de gestión de aseos públicos.

3. Instar al Equipo de Gobierno de Pinto, a que con base en el mencionado Estudio, elabore y ponga en marcha un Plan para dotar a la ciudad de Pinto de una red de aseos públicos, una parte de los cuales deben estar adaptados a las personas con discapacidad."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta, leeré la parte resolutiva.

Seguidamente da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha quedado transcrita.

Finalizada la lectura D. José Luis Contreras sigue en el uso de la palabra y dice: Simplemente decirles que el punto relativo a la puesta en marcha de las fuentes de agua potable, como el Señor López Madera sabrá, ya lo hemos tratado en este Pleno. Preguntamos, él nos contestó, y hacernos eco de una

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

demanda de los vecinos, que nos siguen haciendo. Sabemos, es cierto que hay alguna serie de fuentes destinadas al consumo que se han puesto en marcha, pero sigue habiendo una inmensa parte de ellas que no funcionan. Entendemos por los argumentos que nos dijo el Señor López Madera, pero creemos que hay que ponerse a ello, y más ahora que llega el calor. No pueden estar las fuentes de agua para beber en nuestro municipio cerradas por diferentes motivos. Creo que es una necesidad. Y es una necesidad ahora que llega el verano.

Y referido a la red de aseos públicos, pues es una propuesta que no lleva gasto, que no conlleva gasto, porque lo sufragaría la empresa explotadora instalando un soporte publicitario a tal fin. Simplemente animarles a todos los Grupos a, bueno, a tener en consideración esta moción y a sacarla adelante. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. Silencio por favor, Sí , había pedido la palabra.

D. Daniel Santacruz, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. El tema de la fuentes ha sido ya tratado en varias ocasiones en el seno de "Agenda 21" . Y en este Pleno hoy se trae. Ya se había hablado del tema de las fuentes, de los aseos públicos. Este Grupo Municipal hizo un ruego respecto a los aseos en el Parque Juan Carlos I, del que luego hablaré. Y por tanto, vaya por delante que este Grupo Municipal va a votar a favor de la moción que presenta el Grupo de Unión Progreso y Democracia.

Consideramos que las fuentes de agua potable de Pinto están siendo abandonadas. Es cierto como ha dicho el portavoz de UPyD que hay algunas que se están arreglando, pero hay otras muchas que están siendo abandonadas. Y están siendo abandonadas, obviando que se trata de un servicio público de interés colectivo, y no es que se trate de una necesidad fundamental, aunque para algunos es vital seguir contando con ellas. Sobre todo con estos calores tan rigurosos las personas, sobre todo las personas mayores que salen a andar, a hacer sus quehaceres diarios, pues les permite que se hidraten.

Realizando un repaso a la situación de las fuentes en nuestro municipio, estas vienen sufriendo un proceso de degradación en los últimos años, poniendo de manifiesto que hay un número, a nuestro entender, insuficiente de fuentes, echándolas en falta sobre todo en plazas, parques e instalaciones de juegos infantiles, cerca de los parquecitos de los niños. Y además como ya he dicho antes, se están reparando tarde aquellas que se deterioran.

Entendemos que esta moción debe hacer plantearnos la recuperación de las fuentes de agua potable, en las calles del municipio. Realizando un plan de recuperación de las existentes, y realizando un plan de instalación de nuevas fuentes en las zonas que antes he mencionando, plazas, parques etc.

En cuanto a los aseos, como he dicho anteriormente, fue este Grupo Municipal el que hace unos meses realizó un ruego en este Pleno para que se abriesen al público los aseos existentes en el parque Juan Carlos I. Nos consta, que tras la queja de un ciudadano al Señor López Madera, una queja de palabra, ha sido abierto parte de los aseos en las instalaciones del embarcadero, aunque también hay que denunciar, que éstas no se encuentran en un estado suficientemente digno, óptimo , pues para ser utilizados por los usuarios.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

No obstante y en este caso también creemos que la moción también debe hacernos trabajar en el estudio de la necesidad de apertura e instalación de aseos públicos. Por eso, como he dicho al principio, el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa, va a apoyar con su voto favorable esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Concejal. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto, concedida la palabra dice: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno no es la primera vez que en este Pleno se debate sobre la necesidad de poner en funcionamiento las fuentes de nuestro municipio. Ha habido mociones ya en la que todos los Grupos hemos manifestado la necesidad, evidentemente de que se adopten las medidas necesarias para su puesta en funcionamiento con carácter más o menos inmediato.

Yo por otra parte daba por hecho, que ya las fuentes del municipio estaban funcionando regularmente, sobre todo teniendo en cuenta una nota de prensa que sacaron ustedes, equipo de gobierno , en agosto del 2008 en el que manifestaban que ya un 75% de las fuentes de nuestro municipio estaban operativas, estaban funcionando normalmente, y que al resto, el 25% restante, se pondrían en funcionamiento en el plazo de dos meses. Han pasado 9 meses, con lo cual entendemos que las actuaciones necesarias en ese 25% que faltaba en agosto del 2008, 2011 perdón, pues ya se encuentran, se deben encontrar totalmente operativas.

Entiendo evidentemente que el voto por ese motivo, de este Grupo de Concejales va a ser afirmativo, y entendemos también que debería serlo en ese mismo sentido el voto del Partido Popular. No obstante ustedes son muy libres de votar lo que consideren oportuno. Pero con esas declaraciones que hicieron en agosto del 2011, diciendo que faltaba sólo un 25 % para su puesta en funcionamiento y que lo pondrían en 2 meses, pues ha habido tiempo más que suficiente, han pasado 9 meses y todas las fuentes del municipio, seguramente que ya estarán perfectamente operativas.

En lo que respecta al tema de la implantación de baños públicos tal y como viene reflejado en la moción, hombre tenemos nuestras dudas de que en estos momentos, en estos tiempos que corren existan empresas interesadas en implantar baños públicos en nuestro municipio. No obstante lo que se pide en la moción es que se realice un estudio por parte del Equipo de Gobierno, y si verdaderamente existieran empresas interesadas en instalar estos aseos públicos en nuestro término municipal de una manera gratuita, y explotando la publicidad a que hubiera lugar, pues bueno hágase, planifíquese, se ejecutan las obras correspondientes y lógicamente se firmen los contratos oportunos con esta empresa, en el supuesto de que existiera interesada en realizar este tipo de instalaciones en Pinto.

Reiterar el sentido favorable del voto de este Grupo de Concejales como no podría ser de otra manera, muchísimas gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz de gobierno.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Señor López Madera, concedida la palabra por la Presidencia manifiesta: Si, Señora Presidenta, muchísimas gracias. Bueno mire, la verdad es que, nosotros, cuando ustedes nos critican de que dicen, no se pongan a la defensiva siempre, porque venimos aquí…, pero déjeme que termine hombre, no se pongo, no se ponga usted nervioso. La verdad es que nos, nos. Señora Presidenta ….

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, a ver, ruego que se respeten las intervenciones, Señor Portavoz, puede continuar portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera sigue en el uso de la palabra diciendo: Muchas gracias, con su permiso y con el permiso del Señor Portavoz del Partido Socialista, pues haré la intervención. Mire, nosotros, le decía antes, nos gustaría que las aportaciones, pues fueran constructivas. Nos encantaría que las aportaciones fueran constructivas, porque entre todos, indudablemente a todos nos unen los mismos problemas, y entre todos podríamos a lo mejor hacer de muchas más cosas. Pero es que ustedes dicen cada cosas aquí, que es que son para contestarles, y cabrearse, vamos. Porque dicen ustedes en su moción, dicen ustedes en su moción, "algo que al día de hoy, salvo raras excepciones no ha sucedido con las fuentes del municipio", o sea, parece ser, con lo que usted dice en su moción, es que hay muy poquitas fuentes funcionando. Dicen, "algo que al día de hoy salvo contadas excepciones no ha sucedido", la puesta en marcha de las fuentes. Eso lo dicen ustedes, y se quedan tan panchos. O sea, no sé si tienen un estudio de las fuentes que hay, de las que están funcionando, de las que no están funcionando, pero no, yo se lo voy a decir luego, le voy a decir el estudio y las fuentes que funcionan y que no funcionan y las razones.

Luego al Portavoz del Partido Socialista decirle, mire, en el año, en el año 2005, en el Pleno del 28 de abril, ustedes se comprometieron, ustedes el Partido Socialista, a que iban a instalar una red de aseos. Lo dijeron en el año 2005. Se comprometieron. Bueno, pues no lo hicieron. Y ya está. No, no pero no lo hicieron pasaron olímpicamente ….

La Señora Presidenta dice: Señor Portavoz del Partido Socialista, por favor le ruego que deje intervenir al Señor Portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera sigue diciendo: .. o sea tenía que tener, tenía que tener un poquito más de decoro y no hacer las intenciones que hacen, y tener mucho cuidado con lo que dicen, porque caen ustedes mismo en sus contradicciones.

Miren yo les voy a leer el informe, el informe de las fuentes que hay en el municipio, y de las que no funcionan y por qué no funcionar. Miren en el municipio hay 72 fuentes instaladas. 72 fuentes que creemos que son suficientes, o sea, en la Agenta, en el foro de la Agenda 21 también se ha comentado, y lo hemos dicho, de que hay que ir, hay que ir a políticas de ahorros de los consumos de agua. Nosotros creemos que con las 72 fuentes que hay instaladas sería suficiente el suministro para el municipio. Sería suficiente. Pero no obstante si en los foros de Agenda 21 algún día se plantea y ustedes aquí traen un estudio de sitios que realmente hacen falta, pues a lo mejor podríamos ver que sí son

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

realmente necesarias. Pero creemos que con las 72 fuentes que hay instaladas son suficientes para suministra al municipio ese servicio que tenemos que darle.

Mire de las 72 fuentes que hay instaladas, 53 fuentes están en servicio, en pleno servicio. Y faltan 6 fuentes en la plaza de la Rábida, en la C/ Colonial, en Pedro Salinas, en Plaza de las Victimas del Terrorismo y en la Tenería, 2 en la Tenería, porque el Canal todavía no ha hecho las acometidas.

Saben ustedes que las fuentes estaban todas, todas, estaban cerradas. Cuando nosotros llegamos al gobierno, no había ninguna fuente funcionando, porque las acometidas eran de un material que estaba prohibido para el consumo, y hubo que cerrar todas. Y se hizo un gran esfuerzo el año pasado, en verano del año pasado, para poder dar servicio a las 72 fuentes. Hemos conseguido, tenemos 72 fuentes funcionando perfectamente, tenemos 53 fuentes que ya tienen hecho las acometidas, el Canal tiene que hacer estas que no las ha hecho, porque en su plan de actuación, bueno pues le quedan por hacer estas acometidas y luego haremos nosotros los trabajos correspondientes. Y tenemos 10 fuentes que están reparándose en estos momentos. 10 fuentes que están preparando los de Aserpinto, que han estado en funcionamiento, que unas habían estado, y por diversas circunstancias han tenido que cerrarse por averías, y que en estos momentos están en fase de reparación y se irán abriendo según Aserpinto vaya terminando los trabajos de mantenimiento. Y quedan 3 fuentes que están por obras de la red, en la Plaza del Cristo del Calvario, frente a la ermita, están cerradas por problemas de urbanización y ejecución de obras. Y 2 fuentes en el parque de Gabriel Martín, que también por obras de urbanización de un edificio que hay en la Tenería, pues están, no se pueden poner en marcha.

Esa es la realidad de las fuentes del municipio. O sea, no lo que ustedes dicen de que a día de hoy, salvo contadas excepciones, no funciona ninguna. Esa es la realidad. Y ustedes hacen en sus mociones siempre, pues es tipo de demagogia de decir que nada funciona. Podían enterarse, podían enterarse o preguntarlo, porque además ya lo hemos hablado, parece que ustedes se conoce que no quieren oír lo que se les dice.

Miren en cuanto al punto 2 y 3, en relación a la red de aseos públicos. Pues mire usted, podríamos hacer un estudio que tuviera en cuenta el impacto ambiental, y el impacto urbano, tratamiento de los residuos, la conexión al alcantarillado, la eliminación química, todo eso indudablemente habrá que hacer un estudio para ver todo eso. Y habrá que hacerlo. Y ustedes dan por hecho, pero ustedes dan por hecho que de ese estudio, en el tercer punto, de que de ese estudio, el resultado va a ser que es conveniente ponerlo. Ustedes dan por hecho de que, el estudio va a ser positivo, y de que el Ayuntamiento va a tener que tener la obligación de ponerlo, porque el punto tercero dice, que si el estudio se viera de que era, de que el estudio era positivo para la instalación de aseos públicos, y que será positivo ustedes dan a entenderlo, que hay que ponerlo. Sin tener en cuenta, indudablemente, el costo que eso puede suponer. Ustedes dicen que es gratis claro. Ustedes dicen que es gratis, ya lo decía el portavoz del Partido Socialista nosotros, bueno, en fin, tenemos nuestras dudas que pudiera ser totalmente gratis.

Mire, ustedes han presentado una moción exactamente igual que la han presentado en todos los municipios de la Comunidad de Madrid. Exactamente igual que la que han presentado en Madrid creo. O muy parecida. Si no es igual, es muy similar. Ustedes piden lo mismo. A lo mejor falta una coma, no

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

está puesta, o un punto no está puesto. Y mire, cada ciudad es distinta. Madrid tiene un aseo cada 88.000 habitantes, Barcelona tiene uno cada 60.000 y la ciudad óptima que todos los estudios dicen que es óptima es cada 9.000 habitantes, que es San Sebastián. Con esa, con ese objetivo de conseguir los resultados óptimos, necesitaríamos 5 , 5 aseos para la población que tenemos. Necesitaríamos 5 aseos.

Mire yo dudo, yo dudo, de que haya una empresa hoy en día de que esté interesada en montar 5 aseos en Pinto que se haga cargo de la instalación y del mantenimiento. Y se lo digo porque tenemos los mupis en Pinto, y sabemos la demanda que hay de publicidad, basándonos en eso, podemos prever la demanda que va a haber de esos servicios.

Mire, yo creo que lo que hay que hacer es hacer las cosas serias. Indudablemente habrá que hacer un estudio, cuando podamos, de ver los impactos que le he dicho. Viendo los aseos que hay ya en el municipio, que tenemos 2 aseos. Uno se lo comento al Portavoz del Movimiento de Izquierda Alternativa. Los 2 aseos están en el Parque Juan Carlos I. Los 2. Uno ya está abierto perfectamente preparado, que es el que está en el recinto ferial. Se ha habilitado para se use. El otro aseo que está al lado del lago va a haber un pliego, se va a sacar un pliego para que la instalación se pueda poner en marcha y habrá una obligación de quien sea, del concesionario en su día de esa concesión administrativa tendrá la obligación de mantener los servicios. Entonces bueno, de los 5, 2 indudablemente están ya cubiertos con esos 2 que tenemos, uno bien preparado ya, en pleno funcionamiento, y el otro que, en breve, cuando se conceda, o cuando se haga la concesión administrativa se pondrá en marcha.

Yo dudo que de los 3 restantes haya alguna empresa que le interese el mantenimiento. Desde luego, como yo dudo de eso, yo creo que hay que hacer un estudio, ver los impactos, ver los costos económicos que puede tener eso, esa implantación. Ver los costos económicos que tienen, que daría lugar el mantenimiento, y luego decidir si realmente se hace o no se hace. Y no aprobar una moción aquí, sin ninguna base técnica, diciendo que se instalen, suponiendo que el estudio ya va a decir que es positivo.

Yo les he dado datos de las fuentes. Yo les pediría que retiraran la moción, porque no tiene sentido. Las fuentes están en pleno proceso de reparación y de funcionamiento, e indudablemente la red de aseos públicos, de los 5 que harían falta, 2 están en breve, estarán en funcionamiento en breve, y uno que queda de los 2 del parque, y el resto pues habrá que hacer un estudio y ver si realmente se pueden instalar o no se pueden instalar. Yo, en fin, les rogaría que la moción, si la han presentado para poner en evidencia, como decían ustedes, de que no hay ninguna fuente, y que hay, salvo raras excepciones, todas las demás están apagadas, de verdad yo creo que eso no es así, no es cierto. Si era para eso yo creo que les he dicho con el informe técnico como está la realidad de las fuentes del municipio, y lo que pensamos de la red de aseos, y yo les pediría que retiraran la moción porque, en fin, creo que no es necesario que una moción de este tipo se apruebe en un Pleno de este Ayuntamiento, Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. José Luis Contreras, indica: Gracias Señora Presidenta. Decirle al Señor López Madera que bueno, que no me asombra que nos diga que retire la moción, porque es lo que viene siendo habitual cuando no gusta alguna moción, en esta Corporación. "retiren ustedes la moción", o argumento número 2, "son ustedes unos demagogos y unos populistas" , esto ya nos lo vamos conociendo en este Pleno. De aquí no salimos últimamente.

Veo que podemos estar de acuerdo en el punto número 2 y 3. Veo que podemos estar de acuerdo, que podemos trabajar en este sentido, en elaborar un estudio, y efectivamente, si no son rentables, si no hay ninguna empresa, pues el estudio quedaría en eso. En un estudio.

Y al respecto del número uno, hombre, pues los datos son datos, al final. Usted me ha hecho una exposición del número de fuentes, las que están fuera de servicio, las que están útiles, las que se están arreglando, en fin, el porcentaje se va a que el 30% de las fuentes de Pinto no están operativas, que no es un porcentaje menor, creo yo.

Pero es que además ustedes el año pasado, cuando se vanagloriaron de que todas las fuentes del municipio estaban puestas en marcha, al día siguiente, muchísimas de ellas estaban sin grifo, y desconozco el motivo. Desconozco el motivo. Se lo preguntamos y ustedes dijeron que no podían ponerlas en marcha porque las tuberías de acceso no estaban homologadas, o eran agrícolas, creo recordar, y que ese era el motivo. Nuestra moción para traerla al día de hoy ha sido que hay que ponerse a ello, que estamos en verano, y que muchas, muchas fuentes, diga usted lo que diga, siguen fueran de servicio. ¿usted me dice el 30%?, cómo no, me lo tengo que creer. El 30% de las mociones es un porcentaje considerable.

Y es más, cuando una fuente queda fuera de servicio tarda, se tarde muchísimos días en volver a ponerla en su estado operativo, con los rigores del verano creo que nos debemos de poner a ello, y poner una especial atención en este sentido.

Señor López Madera, se pone usted a la defensiva, a la defensiva. Nosotros traemos una moción constructiva, con una propuesta concreta, con dos en este caso. La señora Alcaldesa muchas veces dice, la Señora Alcaldesa Presidenta, que los grupos de la oposición no traen aquí propuestas para los ciudadanos, aquí tienen una propuesta, ¿Qué falta un informe técnico?, pues por supuesto que falta un informe técnico porque este Grupo Municipal no tiene capacidad para hacer un informe técnico al respecto. Los informes técnicos lógicamente se los dejamos a ustedes, que son el Equipo de Gobierno, y tienen todo un Ayuntamiento con sus funcionarios detrás. Nosotros esa capacidad, honradamente no la tenemos. No la tenemos. Pero creo que decimos verdades. Y usted podrá esconderse los datos, pero sabe que lo que le estamos diciendo a usted, y estoy seguro personalmente se lo dicen los vecinos, Porque yo no soy un bicho raro, y cuando paseo por la ciudad me lo dicen los vecinos. Simple y llanamente eso. Si ustedes están en contra de la moción, bueno pues en fin, me apena porque creo que podríamos haber llegado además a algún tipo de acuerdo cuando presentamos la moción y haberla retocado. Entiendo que ahora es tarde, y nada más Señor López Madera. Gracias.

La Señora Presidenta contesta: Muchas gracias. Tiene la palabra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz, dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Vamos a ver, Señor López Madera, a mí me gustaría que de esta moción, sobre todo sacásemos la parte positiva. Yo no veo, la verdad, no veo motivos por los que usted deba de cabrearse como ha dicho. Los datos que ha dado usted, efectivamente nosotros los desconocíamos, pero como dice el portavoz de UPyD dan como resultado un 30% de fuentes que no están funcionando .

Respecto a si son muchas o pocas, hombre pues para gustos están los colores, ¿verdad?. Lo que a usted le puede parecer mucho a mi me puede parecer insuficiente. Por ejemplo, por ejemplo, y se me ocurre una zona, el parque juan Carlos I, a mí se me hacen insuficientes las fuentes que hay. ¿por qué?,. porque es una zona donde personas de todas las edades en cierta manera hacen ejercicio. Los que no corren juegan al tenis, los que no al fútbol, los que no van a andar por prescripción facultativa, etc. Entonces, realmente, por ejemplo, esa zona se me hace, se me antoja a mí que hay pocas fuentes, quizá para usted haya suficientes.

Yo estaba recordando ahora, mientras intervenía, como el año pasado , en junio, pocos días después de tomar posesión de nuestros cargos como concejales en la Corporación, el Señor Padilla y yo coincidimos en el sector 3-4 , en los campos de fútbol y pudimos comprobar que la fuente estaba rota. Con un calor que los chavales estaban a pique de la deshidratación . A mí me gustaría, como dice el portavoz de UPyD, que no lleguemos a esa situación de que apriete más el calor, porque puede ser lamentable. Entonces, como he dicho en mi primera intervención, me gustaría, me gustaría, que las fuentes que hay en el municipio ahora mismo estuviesen funcionando al 100%. Por el bien de la salud pública, no es por otra cosa. Que estuviesen funcionando al 100% y que realmente pues se instalase en algunas zonas donde se echan en falta, que se instalasen algunas fuentes más.

En cuanto al tema de los aseos, pues yo sé que a lo mejor se va a cabrear con lo que le voy a decir ahora. Hay que hacer un estudio. Han dicho que hay que hacer un estudio. Pues yo le quiero recordar que en el verano pasado este Ayuntamiento se gastó más de 3.000 euros en la instalación de aseos por las calles del municipio para aquellos benditos jóvenes que vinieron a visitarnos. Entonces, a mí me gustaría, si entonces también se hicieron los …, algún tipo de estudio, algún tipo de estudio que avalase que esos servicios, esos aseos estaban bien instalados donde estaban instalados, y en fin. Si cumplían todas las normas sanitarias etc. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Sí, tiene la palabra

El Señor Martín Nieto contesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Yo la verdad que en la intervención del Señor López Madera no he notado una intervención contraria al sentido de esta moción. Más bien todo lo contrario, y espero que al final terminen votándola a favor. Porque si la votan en contra es que votan en contra por el mero hecho de que es una moción proveniente de la oposición. Eso sí, le he notado cabreado. No sé por qué. Especialmente cabreado y no entiendo por qué. Porque las intervenciones que parten de la oposición, le he dicho anteriormente, y le reitero ahora, son con espíritu constructivo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y a partir de ahí, cuando se dice en esta moción, una cuestión que usted comparte, que se pongan en marcha el mayor número posible de fuentes de agua destinadas al consumo humano, ¿No lo comparte esto?. Yo creo que sí lo comparte. Es decir si ahora mismo tenemos en funcionamiento un 70, póngase alguna más.

El siguiente punto, "instar al equipo de gobierno de Pinto a que elabore un estudio con el tema de los baños·. Si usted mismo lo ha reconocido que comparte completamente la necesidad de realizar un estudio . Pues si lo comparte, vótelo a favor.

Y el tercer punto, que evidentemente si encontramos alguna empresa que en estos momentos esté dispuesta a realizar una inversión en nuestro municipio para implantar esa red de baños urbanos, pues hágase, planifíquese y hágase. Con lo cual, no entiendo por qué, ni en base a qué , se justificaría un voto desfavorable a esta moción, cuando usted , usted concretamente en su intervención ha manifestado, eso sí, cabreado, ha manifestado que comparte totalmente todo lo que es la parte resolutiva de esta moción.

Difícilmente se justificaría su voto en contra. Su voto en contra. Todos los que estamos aquí presentes le hemos escuchado perfectamente, y hemos entendido que comparte totalmente la moción. Pues vótela a favor. Porque además es que no es una moción que pretenda en ningún caso ni ir contra usted, que parece que todo se lo toma a nivel personal. De verdad, que no va contra usted. No va contra usted. Nuestras intervenciones no van contra usted. Siempre cójalas en la parte constructiva. Analícelas. Seguramente que siempre encontrará algo positivo detrás de ellas, Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Julio López Madera manifiesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Pues mire, muchas gracias por lo que me dice, pero la sensación que da muchas veces es otra. Bueno, pues en fin, se lo agradezco que diga usted eso, que no son cuestiones personales. Algunas veces da esa sensación. Mire yo, en fin, he dicho que a lo mejor muchas veces leyendo las mociones habría que cabrearse, no que está cabreado por eso. Que habría que cabrearse porque usted mismo ha dicho, usted mismo ha dicho en muchas ocasiones que de las mociones muy importante es la parte resolutiva, pero que la presentación también es muy importante. Usted lo ha dicho aquí, que la presentación era muy importante. Y en la presentación, parece que este Equipo de gobierno pues no está haciendo nada, porque dice, y se lo decía al portavoz de Unión progreso y Democracia, dice, entre otras cosas, que les dijimos en su día que había que cambiarlas por otro material, las acometidas, y dice "y al día de hoy no ha sucedido salvo en contadas excepciones", eso es mentira. Mire usted, eso lo pone en la parte de la presentación.

O sea mire usted, nosotros no vamos, …, estamos haciendo, el rechazar esta moción es simplemente porque es un trabajo que está haciendo, este Equipo de Gobierno. Es que lo está haciendo. Es que no tenemos culpa de que las fuentes se averíen y haya que repararlas. Es que estamos trabajando en ello. Unas veces más deprisa, otras veces mas despacio en función de la complejidad que tenga la reparación y de los condicionantes económicos que requiera esa reparación, Pero estamos con ello.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y hay otras fuentes que no se pueden poner en marcha, porque hay unos trabajos urbanísticos en la zona y no se pueden poner. Es que no se pueden poner digan ustedes lo que digan aprobemos aquí la moción, es que no se puede, porque están haciendo trabajos de urbanización, y no se puede hacer. O sea no es un problema de que porque hoy aprobemos una moción ya mañana tengamos que estar haciendo fuentes. No, no se puede. Es un trabajo que está haciendo este Equipo de Gobierno. Hay otras fuentes, el Canal de Isabel II tiene una programación y la hará cuando en su programación entre. Me figuro que lo habrá este verano, o cuando en su programación entre. Nosotros estaremos trabajando con ellos para acelerar lo máximo posible los trámites, pero es su programación. Y el resto de las fuentes se han puesto en marcha. Es que estamos trabajando en ello, es que no pueden ustedes traer aquí mociones para todo lo que se haga y decir, y háganlo ustedes. Es que lo estamos haciendo. Es que lo estamos haciendo. Es que pueden ustedes traer aquí, como estamos haciendo tantas cosas en el Equipo de Gobierno, pueden traer miles de mociones, si cada cosa que estamos haciendo ustedes nos traen aquí una moción, diciéndonos que lo hagamos, hombre eso no es serio. Eso no es serio.

Las mociones que se presentan en un Pleno tienen que tener mucho más contenido, y tener unas motivaciones que realmente lo exijan. Y no traer aquí cualquier cosa para aquí hacer … , dicen ustedes que demagogia y tal , pues mire yo no voy a decir ahora que esto es demagogia pero mire traer esta moción, traer esta moción cuando saben ustedes que estamos trabajando en ello, cuando saben ustedes que estamos trabajando en ello, cuando saben ustedes de que no es rigurosamente cierto de que haya empresas ahí en la puerta deseando de poner 3 baños públicos en Pinto. No, saben ustedes que no es así. Y que traigan ustedes aquí esta moción para mañana salir en los periódicos a decir que nos han dicho …. , claro, es que es lo que hacen, es que es lo que hacen , es que es lo que hacen es que así no van a ningún lado. Es que es lo que hacen ustedes. Bueno pues perdóneme pero es que le contesto a lo que usted me dice, porque estoy hablando y usted me está rebatiendo, y le digo que eso es lo que hacen ustedes. O sea no es serio el traer aquí este tipo de mociones, porque es un trabajo que está haciendo el Equipo de Gobierno, es un trabajo de los muchos que se hacen. Si es que no tiene más importancia que la importancia que tienen los trabajos que se están haciendo dentro del Equipo de Gobierno.

Y ustedes no pueden traer aquí mociones constantemente diciendo que lo que estamos haciendo hay que hacerlo, y hay que hacerlo, porque lo estamos haciendo. Eso es un trabajo que está haciendo el Equipo de Gobierno y lo está haciendo y lo vamos a seguir haciendo. Y no podemos estar aprobando mociones de este tipo. Primeramente porque en su parte es mentira lo que dicen en su parte expositiva, no es cierto . Es mentira. Y es demagogia cuando dicen ustedes que al día de hoy no hay ninguna fuente salvo raras excepciones. Les haga gracia o no les haga gracia. Eso es así. Y no vamos a aprobar mociones de este tipo, porque no son serias. Y no sigan ustedes por ese camino porque así no vamos a ningún lado. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Vamos a pasar a la votación, y pregunta: . ¿votos a favor?. Falta de Portavoz del Partido Socialista.

D. Juan José Martín ha abandonado durante unos minutos el salón de Plenos y no está presente en el momento de la votación.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice de nuevo: Sometemos el punto a votación y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE, del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta dice: Se rechaza la moción por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con ocho votos a favor, doce votos en contra y una abstenciones del portavoz del Grupo Municipal Socialista, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**

Desestimar la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UPyD) relativa a la puesta en marcha de las fuentes de agua potable fuera de servicio, así como a la creación de una red de aseos públicos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD SOBRE EL COBRO DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A DETERMINADOS COLECTIVOS EXENTOS.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"Don José Luis Contreras Román, Portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Excmo. Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del mismo, y de acuerdo a lo establecido en la normativa aplicable, viene a formular para su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN

La actual situación económica ha provocado, entre otras muchas consecuencias, la revisión por parte de las Administraciones Públicas de los impuestos y tasas que tanto empresas como ciudadanos abonan, de cara a incrementar los ingresos y reducir el déficit presente en la práctica totalidad de Administraciones: locales, autonómicas, y el propio Estado.

Los ciudadanos son los principales afectados por estas revisiones pues pasan a pagar más en conceptos como retención de IRPF, impuestos indirectos, tasas universitarias, e impuestos locales como el IBI, que es uno de los impuestos sobre los que el Gobierno de la Nación estableció una subida en el último Consejo de Ministros de diciembre de 2011.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Tanto la Ley de Mecenazgo: Ley 49/2002,en su artículo 15,como el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales 2/2004, en su artículo 62 catalogan como exentos del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, inmuebles titularidad de entidades tales como: la Iglesia Católica; ONG; Fundaciones y asociaciones de utilidad pública; Defensa; Embajadas, etc.

Ya son muchos los municipios que han iniciado las acciones para solicitar el abono del IBI en aquellos inmuebles que, aún siendo propiedad de los organismos o entidades anteriormente citados, no tienen como fin, o como uso principal, ninguna actividad de carácter público, y por tanto, escapan al pago de este recibo de forma ilícita.

Es imprescindible señalar la importante labor hacia la sociedad de las organizaciones exentas, debido a su contribución pública, ya sea desde el punto de vista político, militar, espiritual o material. Y por tanto la conveniencia de que aquellos inmuebles que cumplen una inequívoca función social sean objeto de tal exención debido al bien común que persiguen, pero no aquellos solares, viviendas, inmuebles alquilados a terceros, etc. que no cumplen tal función, y que por tanto deberían estar sujetos al pago de los tributos e impuestos correspondientes.

La coyuntura actual exige que las Corporaciones Locales revisen de forma responsable situaciones como las descritas en esta moción, y que pueden interpretarse como un agravio comparativo frente a la difícil situación de muchas familias de nuestro país. Por tanto parece adecuada y oportuna la revisión de exenciones con el fin de evitar que se incumplan los requisitos para la citada exención.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Pinto propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Equipo de Gobierno de Pinto a que Inicie una revisión detallada y rigurosa del conjunto de inmuebles del municipio, comprobando si aquellos inmuebles a los que no se les han requerido el pago del IBI en el último año cumplen alguno de los puntos de exención establecidos en la Ley. Requerir el pago en aquellos casos que no cumplan los requisitos establecidos.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a iniciar las reformas legislativas conducentes a que las exenciones en materia de IBI se establezcan en función al uso de los inmuebles afectados, y no únicamente a la titularidad, de modo que se garantice una justa aplicación de la norma. De esto modo se seguirán manteniendo las exenciones para aquellos inmuebles que cumplan sus funciones de servicio al interés de la comunidad. Dicha modificación alcanzará incluso a la revisión del Acuerdo con la Santa Sede, en la parte que atañe al objeto de la presente Moción, quedando únicamente exentos del IBI los inmuebles destinados al uso mencionado."

La Señora Presidenta pregunta: ¿quieren ustedes hacer lectura de la moción?.

D. José Luis Contreras contesta: gracias Señora Presidente, pasaré a la parte igualmente resolutiva.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Seguidamente da lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura D. José Luis Contreras sigue en el uso de la palabra diciendo: Con esta moción para explicar un poco, queremos quitar el foco a cierta polémica que se ha creado en que la iglesia católica debe pagar el IBI. Efectivamente creemos que la iglesia católica debe pagar el IBI por aquellas funciones que no tenga contempladas por la Ley de mecenazgos y haciendas locales, es decir, que no tengan uso de culto o fines sociales. Nosotros creemos que es necesario, pero no solo a la iglesia, sino a todas las organizaciones que están exentas actualmente en el pago del IBI, y que no solo es la iglesia católica como he dicho anteriormente sino todas las confesiones religiosas, organizaciones, algunas fundaciones de partidos políticos, de sindicatos, edificios de determinados inmuebles, como el hotel Palas que está acogido a, bueno, a que es un bien de interés público. En definitiva a hacer un listado en nuestro municipio, que es lo que nos atañe, de aquellos posibles inmuebles a los que no se les está aplicando el cobro del IVA, y en función de tal, del IBI, perdón y tal y como está le legislación, exigirles el pago del IBI. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta indica: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Bueno este Grupo Municipal en primer lugar quiere lamentar profundamente pues que no haya podido establecerse un acuerdo entre el Grupo Municipal de UPyD y el del Partido Socialista a la hora de que cuando vamos a hablar de posibles exenciones de IBI contempladas o no contempladas actualmente en nuestro ordenamiento jurídico, pues tengamos que hacerlo con dos mociones separadas. Y además digo lo de profundamente porque una vez estudiadas ambas mociones , desde el punto de vista de este Grupo Municipal, entendemos que son perfectamente, que podrían haber sido perfectamente complementarias.

Obviamente hay matices en la parte expositiva, sobre todo, básicamente. También hay matices en la parte resolutiva pero entendemos que se podría, se podría haber conseguido algo conjunto porque además entendemos, por un lado que la moción de Unión progreso y Democracia tiene la virtud que ha dicho su portavoz, que es quitar el foco de la iglesia católica en este tema, porque nosotros también somos firmes partidarios de que se revisen todas y cada una de las exenciones que actualmente se puedan tener por el tema del IBI y en el tema de la moción del Partido Socialista, que luego veremos posteriormente, aunque también hablaremos de las contradicciones que hay en esa moción, sobre todo a nivel general, pues ponen el foco ,de alguna manera, en lo que es los credos religiosos en general, que creemos, bajo nuestro punto de vista que también deberían, no por una contribución con respecto a lo que está pasando actualmente en nuestro país y la situación económica, sino básicamente porque los que nos consideramos partidarios de un estado laico, entendemos que los credos religiosos no tienen por qué tener ningún privilegio económico con respecto a otras organizaciones.

Dicho esto, respecto a la parte resolutiva, el punto uno nos parece muy aclaratorio , y además define perfectamente la virtud que decíamos al principio, que es una cuestión de justicia social, de justicia social, que se certifiquen todas y cada una se las exenciones que actualmente se puedan tener en la Ley. Entonces, el que se haga un registro de los bienes en Pinto, de los bienes inmuebles que actualmente puedan estar acogidas a esas exenciones y se certifique que efectivamente su uso coincide con lo que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

dice la Ley respecto a si se puede, o no, eximir del pago de este impuesto, nos parece plenamente acertado.

Respecto al punto segundo, ahí tenemos una ligera discrepancia de matiz. Sí somos partidarios de que se revisen las exenciones en función de su uso y no solamente de su titularidad. Pero aquí sí estamos salvando, por ejemplo, al decir posteriormente que lo que hay que abordar en parte es la revisión del concordato con la santa sede, el ir más al fondo y decir que bueno, que al final el concordato con la santa sede, lo que salva son los templos. Los templos de culto. Algo que por cierto pues por ejemplo el Partido Socialista, su Secretario General Alfredo Pérez Rubalcaba ya ha dejado también bien claro, que ellos también pretenden salvarlo de esa posible exención del IBI, que son los templos de culto. Algo que a nosotros en principio no acabamos de ver. Y sobre todo no acabamos de ver también por esa potestad que tiene la iglesia católica en este país llamada inmatriculación. Y para que todos nos entendamos, el poder registrar una propiedad, que no consta a nombre de nadie. Y eso fue gracias a una modificación que se hizo en el año 98 de la Ley hipotecaria por el Gobierno de José Ma. Aznar, que ha permitido pues que muchos templos de culto, por ejemplo, que eran patrimonio de distintos pueblos e incluso patrimonio del Estado o incluso patrimonio de la humanidad, como es la mezquita de Córdoba, ahora ya no mezquita de Córdoba, sino catedral de Córdoba, pues por el módico precio de 60 euros, la iglesia católica la pudiera registrar a su nombre y tenerla exenta de IBI ¿no?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Aquí sí hacerle una pequeña critica a Unión progreso y Democracia, no a su grupo municipal, sino en general, a Unión progreso y Democracia, porque ellos se consideran un partido laico, cierto, pero bien el 23 de marzo, no hace mucho, se trató una proposición no de Ley en la Comisión Constitucional que estaba apoyada por Izquierda Plural, Izquierda Unida más aledaños para que nos entendamos, estaba también apoyada por el Partido Socialista, y estaba apoyada también por otros grupos.

Y ahí lo que se marcaba era una hoja de ruta clara, para que la iglesia católica llegara a la autofinanciación. Y hago la crítica porque en este punto dos de la proposición de UPyD, se habla de instar a modificaciones legislativas , pero es que precisamente esa proposición no de ley, en esa hoja de ruta para llegar a una autofinanciación de la iglesia católica, precisamente lo que ponía encima de la mesa era una serie de reformas legislativas, tanto de la Ley de Hacienda Locales, como lo que es el tema de la ley de hacienda en general respecto al I.R.P.F y la casilla de I.R.P.F, la Ley de Mecenazgo etc .

Y bien, su portavoz en esa comisión, Rosa Diez, pues voto en contra de esta proposición no de ley alegando que al final el problema de la iglesia católica hay que abordarlo de una vez por todas , ¿cómo?, abordando o reformando el concordato de la santa sede. Pero sí hay pasos previos, porque insisto, el concordato de la santa sede, en su letra literal lo que salva es únicamente los templos de culto, de las posibles exenciones fiscales. Pero sí es posible ir haciendo modificaciones legislativas paulatinas, como se proponía en esta proposición no de ley, para ir abordando el tema de la posible autofinanciación de la iglesia católica y de otros cleros religiosos.

Yo personalmente y esto es una ya opinión personal, y espero que no se me enfaden mucho los compañeros de UPyD, pienso que la razón fundamental por la que su grupo voto en contra, es que entre

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

otros grupos que apoyaban esta proposición no de ley, como he dicho, pues estaba " Mahiur" y quizás eso pesó más que lo otro.

En todo caso, insisto en la parte resulta el punto 1 nos parece perfecto en este aspecto. En el punto 2 tenemos esa discrepancia de matiz, pero bien, no es suficiente esa discrepancia de matriz que hemos intentado argumentar para que no votemos a favor de esta moción, porque insisto, tiene la virtud, la virtud sobre todo de que abordemos de una vez por todas las exenciones que hay a nivel general. No solamente las exenciones que tienen los distintos cleros religiosos, sino que nosotros somos partidarios de que se aborden, pues como ha comentado el portavoz de UPyD, las posibles exenciones que puedan tener partidos políticos, sindicatos etc., etc., o incluso ONGS. Pero bueno, todos sabemos igual que sabemos que la iglesia católica pues tiene un patrimonio inmobiliario muy importante que nada tiene que ver con el culto, pues también sabemos, que hay ONGS que pueden tener patrimonio que nada tiene que ver con su fin social no lucrativo.

Por lo tanto, eso también tiene ser abordado. Y como tiene esa virtud y la diferencia de matiz, insisto, no es suficiente para no votarla a favor, pues este Grupo Municipal va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco dice: Si, gracias Señora Presidenta. Vaya por delante que la intención de este Grupo Municipal es votar a favor de esta moción presentada por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, porque compartimos casi la totalidad de lo que se expone en ella, y pues siempre ha sido voluntad, y así hemos expresado en múltiples ocasiones de este Grupo Municipal de intentar consensuar todas las mociones, sobre todo que vengan desde los grupos de la oposición, y si se puede con el gobierno, aunque eso suele ser bastante más difícil, y sobre todo cuando son mociones muy iguales.

Esta vez no ha sido posible, pero ahí dejamos nuestro guante para que en futuras ocasiones, podamos pactar mociones como esta. Y estamos a favor de lo que expone la moción presentada por UPyD, sobre todo porque estamos en una situación económica en la que todos tenemos que hacer un esfuerzo para intentar recuperar nuestro estado y que nuestro déficit sea equilibrado. Pero, bajo nuestro punto de vista, por parte del actual Gobierno de La Nación hay una equivocación máxima. Y es, hay que ajustar el déficit a las cifras que nos vienen de Europa, pero para ajustar el déficit hay dos vías. Una la que está poniendo en marcha el Gobierno del Partido Popular, que no es otra que, recorte, recorte y recorte y otra, dado que al final los presupuestos suponen un equilibrio y el déficit marca esa diferencia entre ingresos y gastos, si no queremos recortar, aumentemos los ingresos.

¿Cómo se pueden aumentar los ingresos?. Pues desde este Grupo Municipal se ha dicho en algunas ocasiones, y desde nuestro partido político en todos los ámbitos también se ha dicho, hay muchas exenciones fiscales, que se pueden eliminar, y supondrían un aumento considerable de los ingresos, tanto del estado como de las Comunidades Autónomas, como de los municipios. Y aquí nos encontramos con una de ellas. El artículo 62 de La Ley de Haciendas Locales, establece una serie de exenciones, que dada la situación actual, entendemos que tienen que ser revisadas. Y una de ellas nos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

la encontramos con el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles que no realiza principalmente la iglesia católica, entre otras organizaciones y confesiones religiosas.

Y me centro en la iglesia católica porque es la mayor terrateniente de este país. Y ya no sólo que se puedan estudiar exenciones de ciertos inmuebles que estén destinados al interés general, que eso nos parece hasta razonable. Pero es que, bajo ese paraguas de la exención a la iglesia católica y organizaciones dependientes, y en algunas muy anexas, y otras confesiones religiosas, entran determinados inmuebles que suponen actividad económica directa, e ingresos directos para estas organizaciones. Y bajo nuestro punto de vista de la situación actual, parece muy injusto que un inmueble que supone actividad y rendimiento económico, esté exento del pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, al contrario que por ejemplo, otros inmuebles que también generan actividad y rendimientos económicos, no están exentos.

Y sobre todo y si nos vamos a unas cifras concretas, vemos, como estamos totalmente de acuerdo en que se creen por parte de los Ayuntamientos que son lo que tienen encomendada la gestión directa de Impuestos de Bienes Inmuebles, se estudie cuanto supone estas exenciones. Cuanto se deja de ingresar. Las cifras que se, más o menos se manejan, hablan de 3.000.000 000 de euros. Que si pensamos que si se ingresaran 3.000.000 .000 de euros más, a lo mejor, y eso será objeto seguramente de debate posterior, no tendríamos que hacer recortes en educación. Los recortes del Real Decreto Ley 14/2012 a lo mejor no habría que producirlos , porque en vez de recortar 3.000 , ingresamos 3.000 más, entonces el equilibrio sigue siendo el mismo.

Bajo nuestro punto de vista, entendemos que este cobro y esta eliminación de la exención a determinadas organizaciones, como es la iglesia católica y otros más, que están recogidas en la moción de UPyD, no supone ningún perjuicio para los ciudadanos, ya que afecta concretamente a organizaciones muy determinadas. Y sin embargo sí que podría suponer una mejora considerable, porque no se verían afectadas en otras partidas y otros servicios, que bajo nuestro punto de vista, consideramos más imprescindibles.

Por eso, y compartiendo como decía principalmente y gran parte de la argumentación que hace el Grupo Municipal de UPyD, este Grupo Municipal va a votar a favor de esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda, concedida la palabra dice: Si, Señora Presidenta. Buenos días y muchas gracias. Ante todo decir que me quedo perpleja de sus declaraciones, de sus exposiciones, de la moción que finalmente parece que todos ustedes comparten. Inicialmente queriéndola llevar a un término de revisar las exenciones, pero que deriva finalmente a lo que estamos escuchando aquí. A ir en contra de la iglesia. Ir en contra de la iglesia. Ante esta moción, que a priori enmarca la situación económica como punto de partida. Con las medidas locales, autonómicas, estatales, pero que a su vez en su desarrollo, ¿ que argumentan?, su propia contradicción.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Cuando decía el Señor representante del Partido Mía, Señor Sánchez, él mismo lo decía que se contradecían. Claro que si, porque están indicando que es imprescindible señalar la importancia, o la, si dicen, la importante labor hacia la sociedad de estas organizaciones. Y lo dicen en su propia moción. Por ello es muy difícil debatir seriamente y responsablemente este tipo de mociones. Y no cabe otra, que preguntarles directamente, que es lo que pretenden ustedes con esta moción. Porque me gustaría que se pusieran los puntos sobre las "I" y que se dijeran las cosas claras, porque ante los acuerdos que ustedes nos traen, acuerdo nº 1 instar al Equipo de Gobierno a que inicie una revisión detallada y rigurosa del conjunto de inmuebles de Pinto comprobándose aquellos inmuebles, se le ha requerido el pago del I.B.I en el último año y requerir el pago en aquellos casos que no cumplan los requisitos establecidos. ¿Como pueden decir esto, si nosotros tenemos una ordenanza que regula expresamente este apartado?, el apartado 62 de exenciones, y si no se lo han leído, se lo leo yo, que parece que saben tanto de Ordenanzas y quieren cambiarlas, pero la aplicación de la exención de la cuota de este impuesto, estará condicionada a que las entidades, sin fines lucrativos, comuniquen al Ayuntamiento que se acogen al régimen fiscal especial establecido para tales entidades.

Ejercitada la opción la entidad disfrutará de la exención en los periodos impositivos siguientes, en tanto se cumplan los requisitos para ser considerada entidad, sin fines lucrativos, y mientras no se renuncie a la aplicación del Régimen Fiscal Especial, eso por una parte. Cada solicitud que entra en este Ayuntamiento, como ya se lo he enseñando en múltiples casos que ustedes me han pedido, con los colegios concertados, les he enseñado cuantas peticiones nos han solicitado, como el servicio tributario estudia esas peticiones, hace su informe, e indica si les corresponde o no les corresponden.

Piden, ¿que piden?, ¿un listado?, se lo hago yo ahora mismo. Porque ya está hecho, es que. En total, si no me equivoco son 16, con titularidad catastral que se acoge a esta exención. Entre ellas, hay 2 comunidades religiosas islámicas, la de la diócesis de Getafe, las iglesias, entre ellas están las iglesias parroquiales, Cáritas, los almacenes de Cáritas, las que están acogidas a las Hermandad del Santísimo Cristo del Calvario, las Teatinas, las Capuchinas, la Sagrada Familia. En total 16, con lo cual, no sé que a que van a instar cuando el trabajo está hecho desde hace muchos años, o sea, esto no es de ahora. Hay un registro en Servicios Tributarios, con todas aquellas propiedades, e inmuebles de Pinto…

Se oyen risas …

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: … con todos aquellos inmuebles de Pinto que se acogen a esta exención.

Es por ello que el punto número 1 de su moción creo que está realizado, no tienen ni siquiera que pedirlo. Les doy los datos si quieren de los valores totales, y lo que suponen. Es decir, las Comunidades Religiosas no Católicas, total 715 € de valor catastral. De I.B.I. Los centros relacionados a las iglesias católicas en referencia a hermandades 337 €. En referencia a las Capuchinas 6.500. En referencia a la Diócesis serían 18.000 € entre ellos Cáritas, Almacenes. En referencia a los Centros Religiosos con fines educativos 22.582, y que como saben ustedes, a esto se les solicita lo pidan bajo la petición de Centro Educativo para poder compensarlo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por tanto, al Ayuntamiento de Pinto, estas cuantías, que son las que a ustedes les deberían importar, las cuantías que están relacionadas al Ayuntamiento de Pinto, y no a los 3.000.000.000 que luego hablaremos, de esos 3.000.000.000 de euros como dice el Partido Socialista. Estas cuantías que este Ayuntamiento deja de recibir, o de percibir, en parte no todas, ¿son realmente rentables en Pinto?. Eso es lo que ustedes deberían preguntarse. Y eso es lo que nosotros como gestores debemos de preguntarnos, pues yo les contesto. Son más que rentables.

Dan un servicio a nuestra sociedad a través de Cáritas y les diré si quieren, el número de personas afectadas desde aquí de Pinto por Cáritas que reciben los alimentos, que reciben las ayudas sociales, que reciben cursos formativos, ayudas. Aparte realizan un mantenimiento de nuestro patrimonio cultural. Y además dan un servicio de educación libremente aquellas familias que así lo, lo requieran o lo soliciten. Por tanto, con datos económicos, con el archivo o el registro de los inmuebles realizado y a su disposición. Con datos económicos, que es lo que ustedes están pidiendo, y con estudios que avalan si se pueden conceder o no se pueden conceder, no entiendo qué acuerdos nos traen aquí. Porque con respecto al punto 2 parece que ustedes lo que pretenden es, ocupar el bastión y la "hicista" del PSOE.

Podríamos entender que insten a cuantas reformas legislativas conduzcan a garantizar la justa aplicación de las mismas. Pero incidir, repito, incidir específicamente en el acuerdo con la Santa Sede deja patente su objetivo. Podían haber incidido en las ONGS, en los Sindicatos, en los Partidos Políticos, pero no. . .

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, ¿eh? por parte del público asistente ruego silencio y respeto a las intervenciones de los concejales, de todos los concejales. Por favor, guarde silencio.

Da. Tamara Rabaneda sigue diciendo: … en su moción inciden en la Santa Sede, y esto es lo que de verdad les deja en evidencia. Piensen en todo lo que estas entidades están haciendo socialmente por los Pinteños. Piensen en lo que este Ayuntamiento le rentabiliza a esas exenciones. Piénsenlo, porque realmente con estos datos, es una vergüenza que ustedes se atrevan a presentarnos esta moción en el Ayuntamiento de Pinto. Muchas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Bien, catalogar como que es una vergüenza el hecho de presentar una moción en una corporación, en fin. Luego hablamos de respeto a las instituciones, pero creo que también merecemos algo de respeto.

Señora Rabaneda, yo creo que usted se ha confundido del discurso a la moción siguiente. Sinceramente, creo que se ha equivocado de discurso. Porque precisamente el hecho de no haber podido acordar esta moción, de consensuar una moción con el Partido Socialista, es el hecho de que nosotros no compartimos que se centre el asunto en la Iglesia Católica. Y creo que en nuestra moción queda meridianamente claro, reconocer la labor social que realiza la iglesia. Como otras organizaciones, no exclusivamente la iglesia. Como otras. Y que todas deben estar acogidas a esas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

exenciones. Todas. La iglesia y las demás, cuando se dediquen a fines sociales, o actualmente a fines de culto.

Y me explicare, a fines de culto porque efectivamente el acuerdo con la Santa Sede impide que se le cobre el I.B.I. a las iglesias que están destinas lógicamente a fines de culto. Por eso nosotros, creemos que es necesario derogar a modificar ese acuerdo con la Santa Sede, para que las iglesias que se destinan a fines de culto paguen el I.B.I. pague el I.B.I. ¿Qué esto no supone para ustedes cierto problema?. Lo respetamos. Pero éste es el espíritu de la moción. Para nada ir contra la iglesia, porque el hecho, vuelvo a repetir, de no haber podido consensuar una moción con el Partido Socialista, es que nosotros consideramos que la moción del Partido Socialista se centraba en la Iglesia Católica, y creemos, y así se lo digo, que todos, todos los ciudadanos, y todas las organizaciones, tienen que arrimar el hombro. Todas. Iglesia Católica, Islámica, ONGS. Todo aquello que no tenga un fin social, deben pagar I.B.I. Sin excepciones. ¿Que son 10.000 €? que sean 10.000 €. ¿Qué son 300 €?, que sean 300€. Todos, todos los ciudadanos tenemos que ser iguales, y todas las organizaciones tienen que ser iguales sin excepción.

Referido a algunas de las intervenciones de los compañero de la oposición, decirle al Señor Sánchez, que efectivamente Izquierda Unida en el Congreso de los Diputados presentó una proposición al respecto, y que UPyD votó en contra. Y tratare de explicarme.

En primer lugar el argumento que ha dado que "Amahiur" había votado y nosotros no, me parece hasta bueno. Si no lo hubiera sabido, se lo hubiera apoyado. Me parece acorde. Lógicamente entiendo que habrá ocasiones en las que con esos señores tengamos que votar, pero mira, no me molesta ese argumento.

Pero simplemente decirle, que es que lo que pedía Izquierda Unida no era posible llevar acabo. No es posible como he dicho anteriormente, porque lo primero que hay que hacer para reducir el presupuesto, y para que se cobre I.B.I en las iglesias es modificar el acuerdo con la Santa Sede. Es lo primero que hay que hacer, porque si no, no se puede hacer todo lo demás. Un ejemplo, nosotros estábamos en contra de que se expropiara Repsol, supongo, todos los ciudadanos. ¿estamos en contra? ¿Por qué?. Bueno aparte de ideológicamente, particularmente porque hay un trato internacional establecido entre Argentina y entre España y hay que respetar nos guste o no. Y si no queremos eso, habrá que modificarlo, pero la Ley está para cumplirla.

Igualmente el acuerdo con la Santa Sede está para cumplirlo nos guste o no. ¿Que queremos que la iglesia deje de tener determinadas exenciones, o privilegios como el Partido Socialista llama?, habrá que modificar es ley, mientras, nosotros creemos que no se puede llevar a cabo. Igualmente no se puede llevar a cabo una reducción del 20% en el presupuesto la iglesia católica, porque para hacer eso, la única fuente de financiación de la iglesia católica es la casilla del I.R.P.F y habría que haber modificado la Ley de Haciendas, para bajar otra vez del 0.7 al 0.52 la casilla del I.R.P.F. Con lo cual, no se podía llevar acabo la propuesta de Izquierda Unida, y nosotros hicimos una enmienda al respecto, que no fue admitida. Votar eso, era votar nada. Simple y llanamente.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y referido al Señor Carrasco pues, yo creo sinceramente que estamos en tiempos de crisis y que todas las instituciones, y todos los ciudadanos debemos arrimar el hombro. Todos. Creo en eso estamos todos de acuerdo, y que no debe de haber ningún tipo de privilegios. Una vez más, y se lo dice una persona que no sé si es laica, atea, desde luego no creyente, pero que tiene el máximo respeto a la iglesia católica y a la labor que realiza. La labor social. El máximo respeto. Por supuesto los mismos privilegios que las demás organizaciones. ¿que hay exención de I.B.I?, exención de I.B.I para todos, ni más ni menos, pero en ese terreno, no en ningún otro. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez, concedida de nuevo la palabra dice: Gracias, Señora Presidenta. Señora Rabaneda queda mal lo de prejuzgar lo que va a decir uno, y además incluso después de haberlo escuchado. Y eso le ha pasado a usted. Se lo digo con todos mis respetos ¿no?.

Lo primero que ha dicho este Grupo Municipal es que la gran virtud que tenía la moción de UPyD, luego veremos la otra, y en la otra, lo que usted ha dicho, pues podría ser admisible, pero lo primero que ha dicho este Grupo Municipal, es que la gran virtud que tenía la moción de UPyD es que trataba el tema de las exenciones de I.B.I. en su globalidad. Sí, Señora Rabaneda, sí. Léase la moción. Léase bien la moción y lo hace en su globalidad.

Pero es que hay algo con lo que no podemos chocar, o con lo que chocamos. Que para una de esas exenciones que es la de la Iglesia Católica, hay que tocar un acuerdo internacional que se llama concordato. Para el tema de los partidos de los sindicatos, que este Grupo Municipal lo ha dicho y lo vuelve a repetir, ONGS, etc., etc., no tenemos que tocar ningún acuerdo internacional que tenga nombres y apellidos. Pero para uno de los casos sí. Por ejemplo con la Comunidad Islámica, o con la judía, o con la evangélica, no tenemos firmado ningún acuerdo internacional, pero la iglesia católica como tiene una representación internacional a través del estado vaticano, pues hemos firmado un concordato. Y por eso se tiene que poner en esta moción y en cualquier otra que afecte a modificar la fiscalidad de la iglesia católica, hay que poner el tema de la revisión del concordato de la santa sede.

Pero insisto, esta mal lo de prejuzgar lo que va a decir uno sobre todo después de haberlo escuchado ¿eh?. Hombre luego lo veremos con más amplitud, pero llamar bastión laicista al Partido Socialista en España me causa risa. Y perdone que se lo diga. Y me causa más risa todavía que diga usted que es que UPyD va a coger ese relevo. Y eso lo que hace también es ver de alguna manera como ve el Partido Popular todos estos temas.

De verdad, si el Partido Popular, si el Grupo Municipal del Partido Popular ve al Partido Socialista en España, con toda la que ha caído, y con todo lo que no ha modificado, que debería haber modificado, le llama bastión laicista , es que quizá está mucho más a la derecho de lo que nos pensamos ¿eh?, pero bueno.

Señor Contreras, la proposición no de ley, lo que hacía, insisto es elaborar una hoja de ruta respecto a como tender en unos plazos razonables, a que la iglesia católica pudiera autofinanciarse, sin tener que tocar el concordato con la Santa Sede. Eso es lo que decía la proposición no de ley Más concretamente

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

decía, "llevar a cabo las medidas oportunas para establecer un calendario con un plazo de adaptación para la completa autofinanciación de la Iglesia Católica", que yo entiendo los argumentos que su portavoz, que Rosa Díez haya podido dar, de decir vamos a ver, es que esto, ella lo entendió como parchear, y no hay que parchear, sino lo que hay que hacer es abordarlo del todo, y modificar directamente el concordato de la Santa Sede. Que bien, que yo lo entiendo y yo lo respeto. Pero me van a permitir que me parezca una pequeña contradicción, que en su moción precisamente insten a hacer modificaciones legislativas, como por ejemplo lo de cambiar la casilla del I.R.P.F, o como por ejemplo acotar o tasar aún más las exenciones del artículo 62 de le Ley de Haciendas Locales, que eso se puede hacer sin tener que tocar el concordato. Me van a permitir que me parezca algo contradictorio que en su moción insten a ello, que además me parece bien, y nosotros lo estamos apoyando, y que sin embargo su portavoz en el Congreso de los Diputados, bueno, pues porque no se le ha admitido una enmienda transaccional , cierto, donde quizás lo que se hacía era hincapié en acabar en todo eso con el tema del concordato de la Santa Sede, quizás no se lo admitieron porque también estaba el Partido Socialista metido en la proposición no de ley. Casi seguro. Me apostaría parte del cuello, pero bueno. Pero vamos, en todo caso, en todo caso, pues si, pues si lo pierdo me compro otro, no pasa nada.

En todo caso, creo que sí hay una cierta contradicción en ese tema. Pero que insisto, no pasa absolutamente nada. Además se lo decía el otro día "ocde récord" a su portavoz, que seguramente que en contradicciones caeremos todos, tarde o temprano, es absolutamente lógico ¿no?. Pero bueno, en este caso si me parece una pequeña contradicción.

Por lo tanto confirmar nuestro voto a favor. Reafirmarnos una vez más e que el Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa está por reformas legislativas para abordar, en su conjunto, en su conjunto, todo el tema de exenciones y privilegios fiscales de los que se disfruta en España. Y en el tema de la Iglesia Católica en concreto pues es un tema, que lo abordaremos en la moción siguiente, nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco manifiesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Decir que no es intención de este Grupo Municipal ir en contra de nadie. Ni de personas, ni de organizaciones, ni de entidades, ni de nadie. Pero si es intención, y ya no sólo de este Grupo Municipal en el ámbito de Pinto, que es este cambio legislativo seguramente tendría un reflejo en Pinto, porque en Impuesto de Bienes Inmuebles se cobra por los Ayuntamientos, sino que es intención intentar colaborar con ese objetivo económico, que como bien han expresado todos los Grupos Políticos a nivel estatal y económico de intentar mantener las cifras de déficit en los términos que están establecidos.

Y por eso decíamos que, o recortamos o ingresamos. Y nosotros no queremos ir en contra de la iglesia ni mucho menos. Pero objetivamente, objetivamente, nos encontramos con que es una de la mayores terratenientes, por no decir la mayor terrateniente del país. Y es donde, si se modificara el acuerdo con la Santa Sede de 1979 así como la Ley de Haciendas Locales, se podía repercutir unos ingresos directos a los Ayuntamientos, de unas cifras muy, muy importantes. Y no busquen más. No busquen más. Si sabemos que hay una orden de arriba que dice, "en estas mociones hay que ir hacia la importante labor social que realizan ciertas organizaciones".

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Si, pero si esa la reconocemos todos. Si ahí no entramos ninguno a discutir. Si estamos hablando de esa cantidad ingente de propiedades, no afectas al interés general, que supondrían una ingente cantidad de ingresos para el estado en todos sus ámbitos. Y hablaba de que están las exenciones fiscales en las ordenanzas, si, perfecto, pero no hay ningún problema en revisar, calcular y cuanto supone eso para el Ayuntamiento.

Y luego como siempre últimamente en ese objetivo político de vamos a minar a los sindicatos, y ya esta vez que podemos, también a los Partidos Políticos decir , no si es que tampoco pagan I.B.I. y no es verdad, si se paga I.B.I. Y el otro día nuestro portavoz en el Congreso de los Diputados sacó un recibo del I.B.I. de la sede que tiene el Partido Socialista Obrero Español en Madrid. Si quiere le digo la cifra porque viene en la nota de prensa que han salido en todos los periódicos. Así que sólo tienen que echar un vistazo y andará en torno a los 60.000 € más o menos. ¿vale?. Y eso, eso demuestra, demuestra inequívocamente que los Partidos Políticos no están exentos. No intenten mezclar churras con meninas, que no van por ahí.

Y tampoco intenten que resulta muy feo decir, no es que esto va en contra de la iglesia y de las organizaciones anexas dependientes, llámenlo "x" que realizan una importante labor social, pero si es que no la criticamos. Si lo hemos dicho por activa y por pasiva. No la criticamos. Lo que pasa es que también deberíamos mirar cuanto se contribuye por parte de la iglesia en esas organizaciones, porque nos llevaríamos a lo mejor una sorpresa.

Por eso manifestar nuevamente el apoyo a esta moción presentada por el Grupo de UPyD solicitando como no, al Equipo de Gobierno y al Grupo Municipal del Partido Popular que si quieren colaborar como está siendo las manifestaciones que hace su presidente Mariano Rajoy para colaborar con el mantenimiento de esa cifra de déficit, voten a favor, igual que han hecho otros cuantos compañeros suyos hasta la orden de arriba. Voten a favor de esta moción. Y entre todos colaboraremos a conseguir ese gran objetivo económico de alcanzar el déficit, y esta si que es nuestra, de no hacer recortes en los servicios esenciales. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda indica: Si, muchas gracias. Bueno permítanme discrepar de por que ustedes no llegan a un acuerdo. Discrepo fundamentalmente porque ustedes mismos ni siquiera han sido capaces de que nos uniéramos en conjunto todos los Grupos, ni siquiera para, para conmemorar días internacionales, con lo cual, déjenme que discrepe y tenga mi propia opinión de por qué ustedes no llegan a acuerdos ni siquiera en días internacionales o en otro tipo de mociones.

Pero bien, en el caso que nos ocupa con esta moción, y con los acuerdos que ustedes pretenden llegar, acuerdos en los que quieren cubrir o, con un tupido velo al resto de organizaciones exentas, pero que al final van al concordato, al acuerdo de los años 70, un acuerdo en los que les recuerdo, tenían muchos puntos en comunes desde UPyD con el Partido Socialista. Para empezar su propia portavoz , militante del Partido Socialista Obrero Español hasta el año 2007. Miren tuvo más de 20 años para reivindicar esta petición. Más de 20 años. ¿Y ahora vienen con esta instancia?. ¿Ahora por qué?. ¿ Por que está la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

declaración de la renta?. ¿Por qué no vinieron en el pleno extraordinario del pasado mes sin tanto les importa las exenciones de todas las bonificaciones en concreto las del I.B.I?. Porque ese si era un tema para tratar en el Pleno extraordinario donde se hablaba de ingresos municipales, donde se hablaba de las ordenanzas. Ahí no vinieron a decirnos que se revisara, o que se instara al gobierno para eliminar los acuerdos con el concordato o verificarlos. No vinieron en ese pleno extraordinario a decir esto, vienen hoy a este pleno, junto con la moción del Partido Socialista a posteriori. Entonces déjenme que discrepe y tenga mi propia opinión de por qué traen esta moción y no la quieren acordar con el Partido Socialistas, sus motivos tendrán.

Por otra parte hablan de que todos tenemos que arrimar el hombro. Claro que sí. Todos, todos unidos debemos de arrimar el hombro. Pero ante todo, simplemente con los datos de Cáritas que invierte más de 27.000.000 en programas de ayuda y de acción de empleo. Que actúan sobre 80.417 personas, que tienen más de 2.000 voluntarios. ¿A caso no ven eso rentable?. Pero es más, vayan al caso de Pinto en concreto, que es a mí realmente donde me preocupa, a las iglesias de este municipio, que no sólo hacen una labor de culto, también hacen una labor de acción y de ayuda social, porque cualquier vecino, la mayoría de los vecinos de este municipio, cuando tienen problemas, recorren todos aquellos sitios donde les puedan ayudar, y entre ellos la iglesia. Nos guste, o no nos guste a algunos. Pero van a la iglesia. ¿A cual de ellas?. Pues a las que tenemos aquí un listado, pueden ir a la de la Plaza de Egido de la Fuente, pueden ir a la C/ del Cristo, pueden ir a la C/ Terreros, a la parte de Cáritas, pero la gente cuando tiene problemas, a uno de los sitios donde va, es a la iglesia, y ustedes lo saben, perfectamente.

Por tanto decir que todos tenemos que apoyar el hombro cuando saben perfectamente que estas instituciones lo están haciendo en mayor grado que las instituciones públicas les estamos ayudando, es más que demagógico. ¿Discrepar de la ayuda que están prestando?, vayan ustedes a la iglesia, entérense de lo que están viviendo, entérese de la ayuda que están dando a los ciudadanos de Pinto. Vayan ustedes a Cáritas, igual que vayan ustedes a Cruz Roja y verán como ayudan a los ciudadanos.

Los Ayuntamientos tienen sus recursos, pero otras entidades también tienen sus recursos, y gracias a que un 80% de ingresos de la iglesia, viene dado de forma voluntaria por personas sin nombres ni apellidos, gracias a esos ingresos se ayuda socialmente.

Por tanto, lo de arrimar el hombre creo que estas instituciones lo hacen en gran medida. Lo de revisar las exenciones creo que llegan tarde o llegan en un punto en el que quieren incidir junto con el Partido Socialista en un momento de separación de la ciudadanía, en un momento de declaración de la renta, quien sabe, en un momento en el que lo que se pide es la unión y no la separación. Creo que llegan en un momento que está pensado para traer esta moción, y no realmente con el objetivo que pretenden.

Con respecto a lo que decía el Señor Carrasco pues si, los partidos políticos, usted ha dicho, presentaron el recibo, el nuestro también, a lo mejor se lo puede pedir a los Socialistas de Torrejón, o a los de la Izquierda Unida de aquí de Pinto, pero bueno, si están en su derecho, y lo justifican, pues ahí está la ley y la podían ustedes haber modificado cuando gobernaban, pero no lo hicieron. Con lo cual, claro que hay muchas organizaciones que disfrutan de exenciones, y tienen que justificarlo. En concreto en Pinto 16 y si no lo justificasen, estarían fuera de este listado que mantienen los servicios tributarios

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que realizan informes para justificar, en acuerdo o en desacuerdo con esa exención y por tanto lo que ustedes piden en su moción, uno está realizado, y dos no está en nuestras manos. Estaba en las suyas, no lo hicieron, y por tanto, queda en completa, en completo desacuerdo con lo que este gobierno en este momento estima conveniente. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE; del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal de UPyD sobre el cobro del impuesto de bienes inmuebles a determinados colectivos exentos.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

9.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A ELIMINAR LA EXENCIÓN DEL PAGO DEL IBI A LA IGLESIA CATÓLICA Y OTRAS CONFESIONES RELIGIOSAS ASÍ COMO A SUS ORGANIZACIONES DEPENDIENTES.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"El Partido Socialista de Madrid defiende una salida a la actual crisis económica que, en ningún caso, cercene el estado del bienestar en nuestro país. Del mismo modo, para los socialistas madrileños el esfuerzo que como país debemos hacer, para afrontar tan duro momento, debe ser equitativo y proporcional, desde el punto de vista ciudadano pero también en el ámbito de las diferentes instituciones de nuestro país.

Debido a esta situación de crisis, las empresas y las familias están experimentando grandes dificultades, y el Estado un enorme déficit debido al descenso de los ingresos y al aumento de los gastos extraordinarios, como los que suponen los rescates a distintas entidades bancarias, la especulación brutal de los mercados y el enorme fraude fiscal existente.

Para reducir este déficit la ciudadanía está sufriendo duras medidas, que van desde el aumento de impuestos a un peligroso recorte de innumerables y básicos derechos sociales y de los servicios públicos.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

El Gobierno de España pide un esfuerzo colectivo, pero el esfuerzo está siendo desigual, desproporcionado en la mayoría de los casos e injusto con la clase trabajadora de nuestro país.

Sigue habiendo instituciones privilegiadas como la Iglesia Católica, una de las mayores propietarias inmobiliarias del país, que no sólo sigue recibiendo íntegros millones de euros en ayudas del Estado, sino que se encuentra exenta de pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI); medida que de ponerse en marcha recaudaría, en el conjunto del Estado, en torno a 3.000 millones de euros.

La ciudadanía está haciendo un importante esfuerzo económico con la subida del IBI para este año, mientras que asiste a algo que parece inconcebible: que la Iglesia Católica no colabore fiscalmente como los ciudadanos y ciudadanas de nuestro país.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, eleva para su aprobación en Pleno Municipal de Pinto los siguientes

ACUERDOS:

1°.- Que el Ayuntamiento de Pinto exija al Gobierno y a las Cortes Generales, que a través de la próxima Ley de Presupuestos, se suprima de la Ley de Haciendas Locales la exención del IBI a la Iglesia Católica y otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones dependientes.

2°.- Que se haga un censo, en este municipio, de los inmuebles rústicos y urbanos que están censados y registrados a nombre de la Iglesia Católica y de otras confesiones religiosas, así como de sus entidades y asociaciones afines y que se realice un cálculo del importe que esta exención supone de perjuicio a las arcas municipales.

3°.- Que se inste al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España que hagan las modificaciones pertinentes en la Ley de Haciendas Locales, en la Ley de Mecenazgo y Fundaciones y otras normas locales y Leyes estatales y autonómicas, a fin de evitar injustificables exenciones del IBI y de otros impuestos a la Iglesia Católica y a otras entidades jurídicas.

4°.- Que se inste al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España a que se revisen los Acuerdos del Estado Español con la Santa Sede, especialmente el de Asuntos Económicos.

5- Dar traslado al Congreso de los Diputados y al Gobierno de España de estos acuerdos."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

D. Rafael Carrasco contesta: Si, gracias Señora Presidenta, de la parte resolutiva:

A continuación procede a dar lectura de la parte resolutiva de la moción que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura D. Rafael Carrasco sigue en el uso de la palabra y dice: Esta moción que con el debate de la moción previa que ha traído el Grupo Municipal del UPyD ha quedado pues por parte de

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

los argumento que este grupo, en los que se basa en la presentación de esta moción, pero sí que nos gustaría ahondar un poco más, y dado que nosotros en nuestra moción nos centramos mucho en la Iglesia Católica por el argumento que anteriormente mencionaba de que es, una de las mayores, o la mayor, terrateniente de este país. Pero es que ya no es sólo, es una de las mayores terratenientes, o la mayor terrateniente del país, es que si nos ponemos a ver donde tiene la iglesia católica sus negocios, porque tiene negocios, no es una entidad con un fin social como intentaban antes hacernos ver que no, tienen un fin social muy importante, es que si nos vamos a ver donde tiene la iglesia católica su negocio, nos encontramos que es propietaria de bancos, es propietaria de aseguradoras, es una de las mayores y mejores clientes de la banca privada de este país.

Y por si no lo saben, y seguro que lo saben, la banca privada, es esa banca de grandes inversiones a la que sólo se puede acceder con un patrimonio más que importante. En muchas de las entidades por encima del 1.500.000 de euros .Pero es que si echamos un poco la vista atrás, era una de las grandes inversoras de Gescartera. Claro, que eso era un fin social absolutamente claro.

Y es que nos llevan, y como les decía antes, por esa orden de arriba, que además les llegó ayer o antesdeayer del Señor Manuel Cobo, nos lleva a intentar justificar la contra de esta moción diciendo que es que hacen una labor social importantísima para la sociedad, y se centran muy mucho en la acción social que lleva a cabo Cáritas. Nadie, al poco este Grupo Municipal, no, cuestiona la labor social de Cáritas. Eso sí, sí cuestionamos lo que contribuye la iglesia católica a la labor social de Cáritas, dicho por los responsables de Cáritas. Y hay bastantes manifestaciones de responsables de Cáritas , por ejemplo, el responsable de Cáritas de Lugo, que cuando le mencionaron qué opinaba de el escaso y menos del 2%, del menos del 2% que contribuía la iglesia católica en los ingresos de Cáritas, la respuesta fue, permítanme que no me ría.

Y eso está en los medios, en los periódicos. Y es que su política en este caso, y su objetivo, era claro, si ya lo dijo el Señor Rouco Varela , si nos obligan a pagar el IBI, lo pagaremos, eso sí, lo reduciremos de Cáritas. Aunque viendo los porcentajes y las cifras que suponen, oiga pues, menos de un 2%, en esa organización que todos reconocemos que hace una muy buena labor social. Lo que no podemos reconocer es que sea sufragada en su gran medida por la iglesia católica , porque es que hasta ellos mismos dicen que no es así.

Por eso, y cogiendo las palabras del Presidente del Gobierno, eso sí, creo que mal escogidas , dijo cómo vamos a aprobar algo así con la modificación del IBI hacia la iglesia católica para que pague por los bienes que no estén afectos al interés general. Dijo, con la que está cayendo. Con la que está cayendo. Y claro, nosotros, con la que está cayendo, y dado ese objetivo general que creo que todos nos tenemos que marcar, todos, de intentar sacar a este país de la situación económica en la que está, y no tocar servicios y aspectos imprescindibles para la ciudadanía, aumentemos los ingresos, y con la que está cayendo, hagamos las modificaciones legislativas y de acuerdos como el concordato y los acuerdos con la santa sede de finales de los 70. Modificaciones de estos acuerdos que supongan que el Estado pueda ingresar más. Porque si el Estado ingresa más, menos recortes tendremos que hacer.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Por eso, la oportunidad de esta moción es clara, es el momento en el que más recortes se están produciendo, y en el que, bajo nuestro punto de vista, para evitar que se produzcan esos recortes, hay que buscar nuevas formas de ingreso. Y por eso la oportunidad de plantear esta moción.

No puedo concluir sin solicitarles nuevamente , tanto a los partidos de la oposición, como a ustedes, que con ese objetivo general que todos nos debemos marcar, apoyen esta moción. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Cuando la militancia del movimiento de Izquierda Alternativa estudió esta moción, lo primero que hizo fue no fijarse en quien la presentaba. Lo primero que hizo fue coger su programa electoral, que es este de aquí. Se fue a su página 5, y dentro de la parte de gestión democrática transparente del Ayuntamiento, estamos hablando obviamente de un programa electoral municipal decía :"convertir el Ayuntamiento en una institución de carácter laico, respetando las creencias individuales de cada vecino, pero estableciendo una clara diferenciación entre la institución y los cleros religiosos de cualquier tipo. Revisión de los distintos convenios establecidos entre Ayuntamiento y entidades religiosas." Insisto en que es un programa electoral a nivel municipal, pero perfectamente trasladable en lo que se considera a la defensa de un estado laico, pues a nivel autonómico, o a nivel central.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Y lo segundo que hizo fue leer los acuerdos que se proponían en la moción. Visto nuestro programa electoral, y visto los acuerdos que se proponían en esta moción, entendíamos que esto era un paso hacia adelante para que nuestro estado se convirtiera, de una vez por todas, en lo que nuestra constitución llama aconfesional, y otros llamamos un estado laico. Y digo que no miramos el encabezamiento, porque esta moción la presenta el Partido Socialista Obrero Español, y desgraciadamente tengo que decir, que el mero hecho de que la presente el Partido Socialista Obrero Español, está distorsionando totalmente este debate.

Y me explico. A nosotros nos parece que venir en este momento , y que sea precisamente el Partido Socialista en este momento el que traiga mociones de este tipo a las instituciones, nos parece por ser suaves, cuando menos, oportunista.

Hay que recordar que en el año 79 se firma el concordato. Hace 33 años. De los cuales, durante 20 años, 20 años de esos 33, gobernó el Partido Socialista. Y en ningún momento se planteó el modificar el concordato de la santa sede, y en ningún momento se planteó pues lo que hoy está planteando aquí. En los últimos 8 años, simplemente por circunscribirnos a los últimos 8 años, hasta 4 veces se llevaron proposiciones no de Ley al Congreso de los Diputados, pidiendo la revisión de los acuerdos con la santa sede. La última en el 2008, una proposición de Ley del Bloque Nacionalista Galego . El Partido Socialista la rechazó. Y según su portavoz en aquel momento, su portavoz a la hora de defender la postura del Partido Socialista, Jesús Quijano, alegó motivos de oportunidad ilógica política. Sinceramente que uno se queda pasmado ¿no?, cuando lee estas declaraciones que son del año 2008 no son de hace tanto ¿no?.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hay que recordar también, que el Partido Socialista que ahora, según dice la señora Rabaneda es el bastión del laicismo fue el que aumentó la casilla del IRPF del 0,52 al 0,7 y se negó en rotundo a buscar eso que ahora ha apoyado en esa proposición no de ley que antes comentaba de Unión Progreso y Democracia , respecto a ir dando pasos para que la iglesia católica se autofinanciara. Pero también lo he comentado antes, en el año 98 el gobierno de José Ma. Aznar, introdujo una importante modificación en la ley hipotecaria, el tema de las inmatriculaciones, para la iglesia católica. Los registros, para que nos entendamos todos, y tampoco es una cosa que el Partido Socialista Obrero Español derogara, porque igual que por un real decreto ley, porque ni siquiera pasó por las Cortes, un real decreto ley, el gobierno de Aznar puso en esa ley hipotecaria que la iglesia católica, además de las diputaciones y gobiernos etc., podía registrar aquellas tierras o templos, por ejemplo, que no estaban a nombre de nadie. En Navarra de esto saben muchísimo, muchísimo saben en Navarra de este tema, pues el Partido Socialista tampoco quiso abordar ese tema ¿no?.

Como tampoco quiso abordar algo clave en un estado laico, como es el tema de sacar la religión de la educación pública. Somos el único país de Europa, el único país de Europa, donde en la educación pública se da, de forma optativa, pero se da, la asignatura de religión. Y es más, es que encima lo pagamos desde el Estado a los profesores de religión. Y es más, pero es que encima es la iglesia la que puede elegir a los profesores de religión, o despedirlos, como en algunos casos por el simple hecho de casarse , o divorciarse, o casarse con alguien divorciado.

Y además, este Grupo Municipal discrepa en el planteamiento que hace el Partido Socialista a la hora de abordar esta moción. Esta moción no es una cuestión de arrimar el hombro, como se comenta, que también. Pero es una cuestión sobre todo que hay que plantear desde el enfoque laico que es acabar con los privilegios con que los credos religiosos puedan tener en nuestro país. Ese es el enfoque principal que debería darse a este tipo de mociones. Aparte de que también está lo de arrimar el hombro. Pero el enfoque principal es que si queremos avanzar hacia un estado laico tenemos que acabar con los privilegios que tienen los credos religiosos en nuestro país, y uno de esos pasos es la modificación de las distintas leyes a la hora de abordar las exenciones fiscales que tiene la iglesia católica y otros credos.

Pero es que no hay que irse muy lejos con este arrebato laicista, y que me perdonen los compañeros del partido socialista por esa expresión, que de repente parece que les ha entrado, sobre todo en Pinto. Los dos únicos convenios importantes, de importancia que se han firmado en Pinto entre este Ayuntamiento y el obispado de Getafe, los ha firmado gobiernos presididos por alcaldes del partido socialista. Y ojo, estamos hablando de unos convenios que han derivado casi 3.500.000 de euros públicos desde el Ayuntamiento de Pinto por un lado, y desde la Comunidad de Madrid, pero que era dinero de los pinteños a través del Plan Prisma, por otro. El dinero público directo del ayuntamiento para la iglesia de la Tenería, más la parcela, y el dinero del Plan Prisma para la iglesia de San José. Y eso lo ha formado un alcalde socialista, apoyándolo por supuesto. No solamente apoyándolo, sino incluso firmándolo. Y este Grupo municipal lo criticó duramente.

Pero es que es más, en julio del año pasado, sin irnos más lejos, este Grupo Municipal trajo a este Pleno, una moción al respecto de por qué se estaban derivando la cantidad de recursos públicos directos o indirectos que se estaban derivando, o se iban a derivar con motivo de las jornadas

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

mundiales de la juventud, y el partido socialista se abstuvo. Pero no solamente es que se abstuviera, es que además no abrió la boca, porque me he repasado el acta de ese Pleno, y no abrió la boca.

Con lo cual, y pido disculpas de antemano, quizá por la dureza de mi discurso en este tema, pero insisto, insisto, a los que apostamos por un estado laico, creo, creemos de verdad que se está distorsionando este debate por el mero hecho de que sea el Partido Socialista el que de una manera, creemos que oportunista, esté presentando estas mociones en los Ayuntamientos. Al final lo que sale a relucir es lo de siempre. Lo de siempre. Esa doble cara que el Partido Socialista en general tiene la cara cuando gobierna, y la cara cuando es oposición. Y eso tiene que acabar. Y los compañeros del partido Socialista, si de verdad quieren apostar por un estado laico, que bienvenido sean, que bienvenido sean, me consta que en su último congreso han dado pasos al respecto, lo primero que tienen que hacer es una profunda autocrítica. Pero muy profunda autocrítica. Y decir verdaderamente que querremos avanzar hacia un estado laico, no significa únicamente el abordar ahora este tipo de exenciones en el tema del IBI . Significa lo que he comentado de la educación en la iglesia, perdón de la religión en el tema de la educación pública. Significa de verdad apostar por renovar, perdón modificar el concordato con la santa sede. Que cuando se habla de autofinanciación de la iglesia se vaya hasta el final. De que no se sigan firmando en ayuntamientos gobernado por el Partido Socialista convenios con obispados, o con mezquitas, o con otras comunidades religiosas favoreciendo, no la labor social, sino la labor propia, y respetable de culto y de proselitismo que puedan tener esta religiones etc. etc. Pero hay que empezar por una profunda autocrítica en este tema por parte de todos los del Partido Socialista. En todo caso, desde luego, desde el Movimiento de Izquierda Alternativa, bienvenido sean a la cauda laica ¿no?.

Y por acabar. Respecto al tema de Cáritas, yo creo que se está haciendo demagogia pero de la buena con el tema de Cáritas. En primer lugar yo le quiero recordar a la Señora Rabaneda, Tamara, que por unanimidad, unanimidad, esta Corporación aprobó la cesión de un local municipal a Cáritas. Por unanimidad. O sea, todos los grupos que estamos aquí. Los creyentes, y los menos creyentes. Los bastiones laicistas y los menos bastiones laicistas. Por unanimidad. Que nadie, en ningún momento ha puesto en duda la labor social que realiza, ha realizado, y realizará Cáritas. Nadie.

Y en tercer lugar, como bien ha planteado el Señor Carrasco, vamos a ver, vamos a tentarnos todos la ropa ¡eh!, que la aportación directa que hace la iglesia , la aportación directa que hace la iglesia con mayúsculas en Cáritas es la que es. Es la que es. Y son los datos dados por la propia Cáritas. Y en todo caso a nosotros lo que nos parece es un auténtico chantaje moral las afirmaciones de Monseñor Rouco Varela, en el sentido de decir que como tengamos que pagar el IBI, se lo vamos a detraer de Cáritas. De todas formas, que estén tranquilos los dirigentes de Cáritas y los voluntarios de Cáritas, porque vamos, por lo que aporta a nivel de iglesia en general, pues tampoco van a perder mucho. La verdad. Tampoco van a perder mucho.

Otra cosa es, que efectivamente, pues Cáritas utilice muchas iglesias o locales de la iglesia para dar sus servicios, pero igual que el Ayuntamiento de Pinto les ha cedido un local para que preste sus servicios aquí en Pinto. De la misma manera. Por lo tanto este Grupo Municipal, viendo su programa electoral, y leyendo los acuerdos que se proponen, y obviando por todas las razones que he dado, quien presenta la moción, la va a votar a favor.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Decirles que el Grupo Municipal Unión progreso y Democracia se va a abstener en esta moción y voy a tratar de explicarlo. De explicarlo creo que de forma clara y meridiana, para que luego la señora Rabaneda, Tamara, no ponga en mi boca palabras que no he dicho. Palabras que no he dicho. Porque, vuelvo a recordarle que este Grupo Municipal no ha dicho que Cáritas tenga que pagar el IVA, pese a que lo ha dicho, el IBI; perdón , pese a que lo ha dicho y lo ha reiterado. Vuelvo a repetirlo. Este Grupo municipal no ha dicho que Cáritas pague el IBI, por lo tanto Señora Rabaneda no ponga en mi boca palabras que no he dicho.

Igualmente, bueno, decirle que nosotros traeremos las mociones cuando estimemos oportuno, no cuando ustedes nos lo digan. Porque últimamente, entre que no nos dejan presentar ciertas mociones, si están repetidas, si se dedican, o si no sé qué, no sé si es que no podemos presentar mociones o nos tienen ustedes que decir sobre qué o sobre qué no, podemos presentar mociones en esta Corporación.

Y referido a nuestras ganas de consensuar o no, bueno, la de hoy ganas no han faltado. La moción estaba presentada para todos los grupos, y todavía estoy esperando la respuesta. Todavía estoy esperando la respuesta, así que, por nuestra parte, creo que no nos pueden acusar de eso. A lo mejor por la suya, quizá si.

Y referido a la moción, pues explicarle el sentido de nuestro voto al Partido Socialista, y es por lo que básicamente, anteriormente, hemos reiterado, la moción se centra en que se le elimine las exenciones a la iglesia católica. Y vuelvo a reiterar que nosotros estamos de acuerdo en que se eliminen las exenciones a la iglesia católica, en determinados aspectos y funciones, pero no en todos. En el punto uno, por ejemplo, se dice que se suprima de la ley de Haciendas Locales la exención del IBI a la iglesia católica, y a otras confesiones religiosas, así como a sus organizaciones dependientes. No estamos de acuerdo. No estamos de acuerdo por lo que anteriormente le he dicho. Dependerá del fin y del uso. Del fin y del uso. ¿Qué es objeto de culto?, como anteriormente le he dicho, estamos a favor de eliminar la exención del IBI. Estamos a favor. ¿Qué para eso hay que eliminar el acuerdo con la Santa Sede o modificarlo?, que se haga. Que se haga. Porque eso es un privilegio, efectivamente, y porque es, a modo personal, a modo personal, estoy en absoluto en desacuerdo con que el gobierno , el estado de España, pague para mantener iglesias en donde se insultan a determinados ciudadanos. Estoy en absoluto desacuerdo.

¿Qué se destinen a usos sociales?, por supuesto. Por supuesto. Como todos. Como Cruz Roja, como otras organizaciones no gubernamentales, por supuesto. Y efectivamente, conozco de sobra lo que hace Cruz Roja. Lo conozco y de sobra. De sobra. Créame. Con lo cual, cuando diga algo asegúrese a la realidad.

Referido al punto número 2, explicarle al Partido Socialista, que hombre hacer un censo, como dicen, de todos los inmuebles rústicos y urbanos que estén censados y registrados a nombre de la iglesia católica y otras confesiones religiosas, así como a sus entidades y asociaciones afines y que se realice un calculo del importe de esta exención, pues vuelvo a lo mismo, hombre yo aparte de pedir un listado

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

pediría que se exigiese el cobro en esos casos en los que la exención no está justificada. Hacer un listado, no sé si es para acusar o que sea público . no me parece. Me parece más real exigir el cobro. El cobro de ese impuesto a esos inmuebles que estén exentos y no es acorde a la realidad.

Esta es la explicación para el grupo socialista de nuestro sentido del voto. El fondo lo podemos compartir, pero como le he dicho, le he dicho al portavoz personalmente, no compartimos que la moción se centre única y exclusivamente en la iglesia católica, porque como he dicho anteriormente los privilegios, las exenciones tienen que ser para todos, no para unos sí y para otros no. Para todos, las ONGS, las asociaciones, todas las Fundaciones, todos los edificios, para todos. Y nos parece tremendamente injusto centrar la moción en la iglesia católica. Nada más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra.

Da. Tamara Rabaneda indica: Si Señora Presidenta. En primer lugar y entrando a los últimos comentarios que ustedes han hecho, y luego entraré en la moción propiamente. No quiero que se sientan aludidos, pero no sé quién de ustedes había dicho antes que eso se llamaba discriminación, cuando se ha hablado de otra moción anterior a lo que llamábamos discriminación o no. Le recordaré al Señor Sánchez que cuando se aprobó aquí el local que se decía a Cáritas, usted siempre deja su puntillita. Y dijo, a pesar de ser cristianos. A eso también lo llamo yo discriminación. Y si se ha leído todas las actas, léase ese acta. Léase ese acta, que también verá reflejada su intervención. Y lo que usted dijo. Léaselo.

Y bien, no sé si es que, o no quieren entender, o no entienden. Este Ayuntamiento ya dispone de un censo que lista todos aquellos bienes inmuebles rústicos o urbanos, catalogados, definidos por importes, y bajo los que se piden exención, se hace un informe y da lugar, o no da lugar, en función del cumplimiento. Por ello ustedes están poniendo en duda la labor social de las instituciones que se acogen o tienen la exención del pago aprobado. Lo están poniendo en duda. Por lo que decir que cuentan con ciertos privilegios, pues a mí me parece ciertamente engañoso hacer esa exposición aquí, que cuentan con ciertos privilegios.

En cuanto a lo que decía el Señor Carrasco, de a lo que se dedican o a lo que no se dedican. La iglesia tiene sus presupuestos. Ante cualquier duda, pues ustedes lo ven, los estudian, y podrán sacar las conclusiones que quieran sacar, no solamente se ciñe la iglesia a la ayuda que da a Cáritas. Hay voluntarios que van a los domicilios a ayudar a los ancianos o a gente con otro tipo de necesidades. La iglesia también tiene comedores. También tiene albergues. Usted decía de bancos, pues bueno, yo conozco bancos, claro que sí, pero también conozco albergues, comedores, personal asistencial, ayuda domiciliaria, todo eso usted no lo dice ¿por qué?, porque no le interesa. Pidan los presupuestos y vean lo que el arzobispado de Madrid entrega a todas aquellas agrupaciones cristinas, no solamente la de Cáritas.

Usted decía, o aludía a la nota de prensa del representante de Cáritas de Lugo. ¿pues sabe lo que decía ese señor en la nota de prensa?, que en este País se mueve mucho el deporte pero hay gente que tiene como deporte meterse con la iglesia. Eso es lo que decía este señor de Lugo, "hay gente que tiene como

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

deporte meterse con la iglesia". Y en definitiva ¿Quiénes?, ustedes, por el momento, por la oportunidad ilógica, pues seguramente.

Por ello, la moción que traen, y que ahora es el momento de decirles, bajo mi opinión no tiene ningún tipo de desperdicio. Bajo las premisas de su partido, de oportunismo. Bajo las premisas de quedar en evidencia ante este municipio. Han vestido una moción como una salida de la actual crisis. Yo me pregunto si es que ustedes piensan que el anteponer la palabra crisis ya da lugar a poder hablar de cualquier cosa. De cualquier cosa. Basta con poner la palabra crisis delante, y allá que fluye ¿no?.

Se atreven a hablar con la palabra de crisis por delante de bienestar , del estado de bienestar. Se atreven a hablar del esfuerzo de la ciudadanía. De las instituciones privilegiadas. Se atreven a exponer los motivos para instar al gobierno siendo ustedes los precursores y los causantes de la crisis. Siendo ustedes los integrantes de esas instituciones privilegiadas. Recuerde a todas las agrupaciones socialistas que no pagan IBI. Recuérdenlas. Siendo ustedes partícipes directos del esfuerzo que la ciudadanía, en especial la pinteña tiene que hacer diariamente gracias a ustedes.

Espero que sean conscientes de lo que supone para ustedes traer esta moción a esta institución en Pinto, Está claro que su papel como oposición deja mucho que desear, y que quedan al descubierto ante la ciudadanía pinteña , porque ustedes ya se lo han recordado antes, se lo reitero. Son los que facilitaron los terrenos a la iglesia. Ustedes son los que aprobaron los préstamos millonarios a la iglesia. Ustedes son los que mandan las cestas de navidad a las Capuchinas. Ustedes son los que están continuamente metiendo inserciones publicitarias en revistas con fines católicos. Ustedes que conocen tan bien la labor social que hacen en Pinto estas instituciones. Y que además debería conocer los archivos que constan en esta institución, sobre el número de propiedades urbanas o no urbanas, y cuales piden las exenciones basadas en el artículo 62.

Por tanto, incongruencias, incoherencias, en su forma de hacer gobierno, y en su forma de hacer oposición. Traen una moción que no respeta ni a la ciudadanía en Pinto, ni a la legislación estatal. Ni a la Ley de Mecenazgo. Una Ley que ustedes fueron partícipes. Ustedes no respetan ni a los tratados internacionales, por cuanto a las exenciones de estos impuestos que no traen su causa en caprichos del legislador , sino en principios, como el de la reprocidad, la colaboración público privada, el fomento a la cultura, el arte, la protección del patrimonio histórico artístico, el arraigo de valores sociales y confesionales amparados por la Constitución.

Y esto, se lo han dicho en más de una ocasión en el resto de municipios, lo tengo muy claro, porque lo puede leer hasta en internet. Se lo dicen hasta en internet. Claro que sí. Claro que sí. Le están diciendo que están incumpliendo los tratados de los que ustedes fueron partícipes.

No se puede hacer demagogia poniendo en tela de juicio el trabajo de estas instituciones. Y más aún carece de rigor cuando son precisamente ustedes los que cuestionan la existencia de estas exenciones, y la vigencia del concordato.

Aludía yo por ello a cuales serían sus premisas por traer esta moción a debate. Y analizada su petición, los pasos que han dado en este municipio, la situación, o el entorno, hablaba entre comillas como

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

crisis, como dicen ustedes, es fácil llegar a la causa raíz de por qué traen aquí esta moción hoy, no solamente el momento actual de incidir en la casilla de la declaración de la renta.. No es solo la pereza por hacer ustedes un trabajo real de fondo en este Ayuntamiento, o la avaricia de aprovechar ciertas mociones de otros. Es más bien un sentido contradictorio. Es más bien una ira en base a sus sentimientos contra la iglesia, contra le memoria histórica, contra el aborto, contra sus propios pasos. Decía usted de ahondar en la moción, pues ahondando esto es lo que se encuentra, la realidad del origen de esta moción, que no es ni más ni menos que establecer las lindes y las fronteras dentro de España, para dividirnos a todos. Muchas gracias Señora presidenta

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, y perdone de verdad, que es que últimamente no le están respetando las intervenciones. Sobre todo a una concejala, que de verdad, tiene unas afirmaciones, porque es que se la oye. Yo le pediría señora Concejala , se la oye. Por favor, respete …

Se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: .. no importa el micrófono, se lo oye aunque no tenga el micrófono abierto. Muy bien, que compañeros más solidarios tiene. Muy bien …

Siguen oyéndose murmullos

La Señora Presidenta dice: … no la estoy reprochando señora Concejala. Estoy hablando de los señores concejales, yo no estoy diciendo del público. El público se está comportando. Muy bien. La he escuchado alguna afirmación, no la voy a decir, pero usted sabe lo que ha dicho, así que respete, por favor. Muy bien. La segunda ronda de intervenciones. ¿quieren intervenir?. Tiene la palabra.

D. Rafael Carrasco concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Ha habido un momento en el que estaba leyendo el argumentario a la vez que usted. Igual. Ya veo que la disciplina, perfecta. Ni una coma ha fallado, tarde, se vé que el Señor Cobo también ha recapacitado y ha cambiado lo que en octubre del 2011 decía a lo que dice en mayo del 2012. El Señor Cobo, dirigente de su Partido, es el autor de ese argumentario que nos ha leído, que como le decía es manifiestamente público, y tenemos que recordar, ya que dado que en este argumentario ustedes iban, la incoherencia del partido socialista, la incongruencia que nos quieren hacer colgar a nosotros, hay que reconocer que el autor de ese argumentario en octubre del 2011 le dijo al gobierno de España, en aquel momento de signo político, ¿por qué no me compensas lo que la iglesia me deja de ingresar por el IBI?. Exactamente 4,86 millones de euros que el Ayuntamiento de Madrid, en aquel momento, del cual era vicealcalde el Señor Cobo, dejaba de ingresar por IBI de la iglesia.

Bueno, mire, oportunismo no. Ninguno. Estamos, y como le decía anteriormente, el por qué y por qué en este momento sufriendo ataques constantes del gobierno de la nación a los pilares básicos del estado de bienestar en cuanto a recortes. Y decía, y no quiero entrar, porque posteriormente hay una moción sobre el Real Decreto Ley 14/2012 que dado que con ese real decreto se estima una reducción en la inversión de la educación y en los gastos de educación de unos 3.000.000.000 . Dado que el IBI que podría pagar las propiedades no afectas al interés general de la iglesia ronda los 3.000.000.000, pues oiga, dado que nos encontramos en esa situación, vamos, en vez de a recortar a

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

la educación a aumentar el IBI , y así nos ahorramos los recortes en educación ¿no?. Y por eso es este momento.

Mire, y respondiendo al PP y un poco al portavoz del Mía, decían es que , ¿por qué ahora?, es que han tenido 20 años hacia atrás en los que podían haberlo cambiado. Pues a lo mejor nos hemos equivocado en no hacerlo antes. Si a lo mejor es que nos hemos equivocado en no hacerlo antes. Lo reconocemos. Y mire, lo reconocemos tanto, que como bien ha reconocido el portavoz del MIA en el programa electoral que nuestro actual Secretario General llevaba en nuestro congreso se reconocían cosas como esta. Y reconocemos que a lo mejor el no haberlo hecho antes, puede haber supuesto que estemos en la situación de oposición que estamos ahora mismo. Mire, si hemos cometido errores, lo bueno es reconocerlos y solucionarlos.

Y es que, la Señora Rabaneda ….

De nuevo se oyen murmullos

La Señora Presidenta dice: Silencio por favor, y ruego que se eviten expresiones o afirmaciones.

D. Rafael Carrasco sigue diciendo: La Señora Rabaneda intentaba vestir la oposición a esta moción y justificarlo, ya no solo con su argumentación diciendo es que ustedes anteponiendo la palabra crisis ya les vale cualquier cosa. No es verdad. No intente jugar con las palabras, que no es verdad. Nosotros intentamos, no solo como grupo municipal, sino en todos los ámbitos donde tenemos representación, buscar soluciones que no afecten a lo que nosotros consideramos los pilares básicos de nuestro estado. Y dentro de esas soluciones ésta, y otras muchas.

Si todos, o a lo poco, nuestro grupo político, en todos los ámbitos quiere colaborar, pero mire, no a cualquier precio. No vamos a colaborar cuando hay dinero para unas cosas y no para otras que consideramos imprescindibles. Y hablaba antes de ese argumento que qué manido está. Qué manido está el "van a dividir España", "se rompe España" ¿pero alguien se cree a estas alturas , ¿alguien se cree que decir que la iglesia , la iglesia católica, que como decía antes, y muchas otras confesiones religiosas que tienen unas propiedades inmobiliarias brutales, brutales, en cuanto a valor, en cuanto a número de ellas, colabore como está haciendo casi toda la ciudadanía española en sufragar nuestro estado de bienestar es un motivo para romper España?. Dejen de traer argumentos muy manidos que no tienen nada que ver. Que sí que son oportunistas, mucho. Y la final los demagógicos siempre demuestran serlo ustedes. Dejen de utilizar ese tipo de argumentos, que no tienen nada que ver y cumplan, como no han hecho cuando estaban en la oposición, que no lo han hecho, ahora con lo que dicen.

Intentemos que todos juntos resolvamos la situación. Por parte del Partido Socialista lo intentamos, con todo, y aquí un hecho. La moción un hecho. ¿ hay que proponer soluciones?., soluciones. ¿no les gustan?, que le vamos a hacer, no podríamos ser los mismos. Así i que vuelvo a reiterarles la petición de apoyo a esta moción, porque es bueno para el estado, porque como hemos dicho en muchas ocasiones, y nuestro portavoz en la Asamblea de Madrid lo ha dicho, "más español es el que paga impuestos, no el que se pone la bandera por montera." Muchas gracias Señora Presidenta.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez concedida la palabra dice: Gracias, Señora Presidenta. Yo muy breve. Señora Rabaneda usted, su Grupo Municipal, su partido en general, con el tema del laicismo tiene un serio problema, que es que están confundiendo permanentemente y además yo creo que incluso a veces de forma involuntaria, otras no tan involuntaria, lo que es una política laicista con una política antirreligiosa. Este Grupo Municipal como pone en su programa electoral, como ya lo viene diciendo desde hace mucho tiempo, apuesta por un estado laico. Pero nosotros no somos antirreligiosos, ni somos antinada. Y cuando yo dije esa expresión de a pesar de la vinculación que yo creo que no dije "a pesar de ser cristianos", creo que dije "a pesar de su vinculación con la iglesia", respecto a Cáritas, lo dije porque ya anteriormente habíamos tenido la moción por ejemplo de la jornada mundial de la juventud, y ya había denotado pues que ustedes también caían en ese discurso fácil de confundir lo que es el laicismo con lo que es la anticlericalismo o lo anti religión ¿no?.

Y por último decirle, respecto al tema de quién divide, vamos a ver, últimamente en este país, y solamente voy a decir últimamente en este país, quien ha dividido y mucho ha sido la iglesia con sus postulados. La iglesia constantemente se pone enfrente de cualquier avance social que se da en este país. Ley de matrimonios homosexuales. Ley del aborto. Ley del divorcio. Reproducción asistida, etc, etc, causando una profunda división dentro de nuestras… y ya no me voy a remontar a años atrás por no sacar lo que usted ha dicho de la memoria histórica, que vamos revindicar la memoria histórica a través de la iglesia, pues hombre, que quiere usted que le diga, Señora Rabaneda al respecto. Para empezar yo todavía no he oído hacer autocrítica a la iglesia de su apoyo a 40 años de dictadura franquista. No lo he oído, y eso sería una de las primeras cosas que debería haber hecho la jerarquía católica en este país. Haber pedido perdón y haber hecho autocrítica por ese apoyo a la dictadura franquista durante 40 años.

Por lo tanto, si alguien ha causado división en nuestro estado durante mucho tiempo, y no hay que irse mucho más allá, ha sido la iglesia. Pero por favor, por favor, no sigan confundiendo lo que es una política laica, con una política antirreligiosa, gracias.

La Señora Presidenta dice: Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras indica: Gracias, Señora Presidenta. Muy breve, sólo decirla, Señora Rabaneda, bueno después del argumentario y de la intervención que ha tenido en donde ha hecho un "Totum revolution" que me he perdido al minuto dos aproximadamente, porque mezclaba conceptos que creo que nada tenían que ver. Sinceramente. Nada tenían que ver. Alegan a que el PSOE antiguamente en su etapa de gobierno anterior, bueno, hizo una, propuso un convenio para hacer una iglesia en Pinto, entregaba cestas, en fin, ustedes siguen haciendo lo mismo, creo recordar, y ustedes votaron a favor de hacer esa iglesia, creo recordar hay que decirlo, que es perfectamente asumible. Pero hombre, sinceramente, lo que no es asumible es que se conceda un crédito de 1.500.000 y que se le exima también, que raro, a la iglesia de pagar los intereses.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Sinceramente nosotros estamos en contra. Mire usted por donde. Ustedes están a favor de ese tipo de privilegios, porque eso sí que es un privilegio. Como consideramos que bueno, que es un error por ejemplo que a la iglesia que se está haciendo se le permita bueno, aumentar el número de unidades de vivienda de 3 a 4 , y yo no sé si le pagará el I.B.I. también a estas de viviendas de la nueva iglesia, o el parking subterráneo que se ha hecho que es pequeñito efectivamente, pero que debe pagar impuestos como todos. Sinceramente, Señora Rabaneda, entiendo, entiendo su postulado, su postura, su posicionamiento, lo entiendo, pero no venga a hacer un argumentario un "totum revolution" en el que todo ha cabido para argumentar en definitiva que la iglesia debe estar exenta del pago del I.B.I. en todos los conceptos. Ese es el argumentario que usted ha dado. Y al argumentario al que por supuesto, yo me muestro en contra, porque como le he dicho anteriormente, efectivamente la iglesia, a aquellos aspectos sociales debe, debe estar exenta, pero no para otros. ¿ por qué determinadas catedrales que cobran entrada a los visitantes, encima están exentas del pago del I.B.I.? ¿por qué?, yo no lo entiendo sinceramente. No lo entiendo, entonces vamos a poner cada cosa en su sitio, y vamos a adecuar la legislación a la realidad. Ayudas, entidades sociales, etc, exención. Iglesia, culto y fines privados y lucrativos, no exención. Es muy sencillo. Nada más muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera dice: Si, Señora Presidenta, muchas gracias. Mire contestando a la última intervención de Unión Progreso y Democracia decirles que no les entendemos, porque antes dicen de que hay un concordato con la iglesia, y que hay que hablar y negociar y cambiar lo que haya que cambiar, y ahora dicen otra vez, vuelven para atrás y dicen que por qué una catedral no paga, no paga el I.B.I. bien, ¿no? en fin, no pagará porque hay un acuerdo, hay un concordato ¿no? Es que, es que como dicen unas veces una cosa y otras veces otras, pues en fin. Decirles eso, que es..

. Miren, si hubieran estado ustedes en el gobierno, hubieran estado ustedes en la legislatura pasada, hubieran tenido capacidad para decidir cuando se voté el crédito y las, y las condiciones no estuvieron, bueno, pues cada uno asume sus responsabilidades.

Decirle al representante o al portavoz de Movimiento Izquierda Alternativa que de verdad, utilizar la historia es ir a hacer un ""Totum revolution" como ustedes dicen. Utilizar la historia es muy complicado. Es muy complicado, porque en la historia se cometen errores por parte de todo el mundo. Por parte de todo el mundo. Y de la historia lo que se hace es aprender y no cometer errores. Entonces utilizar la historia solamente para lo que a uno le interesa, fíjese si podíamos hablar de errores que se cometen en la historia por todo el mundo, por todos los movimientos. Hay fusilamientos en las Checas Soviéticas, y otros crímenes en otros sitios. En todos los sitios ¿no?. Entonces la historia es la historia, y no traten ustedes de hacer una …, de utilizarlo como a uno le conviene en cada momento.

Y mire, y desde luego lo que ya es, en fin, es algo inasumible por parte de la ciudadanía, es la posición del Partido Socialista. Ustedes dicen que nosotros tenemos un discurso copiado, o un discurso tipo. Y ustedes presentan una moción del Partido Socialista de Pinto, ustedes presentan un discurso que les ha dicho el Señor Rubalcaba que es el que dice el discurso ese, ustedes se hacen eco de lo que le están diciendo que lo hagan. ¿ pero como van a, como van a decir ustedes que cambian de la noche a la mañana, si hace cuatro días ustedes de pegaban por ir detrás de una procesión, o estar en las

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

primeras filas de la iglesia?. Si ustedes se pegaban por estar ahí. Como dicen ustedes eso, como cambian ustedes, ¿ en un día cambian de mentalidad?. Eso es, eso es coherencia política, eso es coherencia política, nos hemos equivocado, 20 años equivocados, pero esta noche hemos pensado que estábamos equivocados, hay que cambiar totalmente. Ahora pasamos al lado contrario. Pero hombre, ¿eso es coherencia política?.

Miren, de verdad, tengan más cuidado con sus, con sus discursos. Dice propiedades brutales, ¿eso está bien expresado?. ¿Propiedad de brutales cuando?. ¿Ahora?. ¿Hace un año no eran propiedades brutales?. ¿Propiedad de brutales?, ¿propiedad de brutales?. Pero lo dicen ahora. Y emplean ese adjetivo. ¿Qué hay detrás de esos adjetivos?. ¿Una justificación?. Una justificación para que, no sé, no sé para qué. Lo hemos estado haciendo muy mal durante todo este tiempo, y ahora nos hemos dado cuenta que tienen propiedades brutales la iglesia, y hay que cambiar totalmente.

Miren, hay que ser coherentes en la vida. No se puede estar cambiando porque la gente no lo entiende. No lo entiende la gente. No lo entiende nadie. No se entienden ni ustedes mismos. Sean coherentes, traigan mociones donde se entienda lo que quieren decir. No pueden decir hoy una cosa y mañana la distinta, la contraria totalmente. Y desde luego no nos critiquen a nosotros porque traemos escritos porque ustedes no hacen ni más ni menos que decir lo que su Secretario general todos los días ahora está diciendo, porque le conviene, porque en fin, se conoce que opina que le viene bien en política. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación de la moción y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE; del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO) y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría .

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor, y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para instar al Gobierno de España a eliminar la exención del pago del IBI a la iglesia católica y otras confesiones religiosas así como a sus organizaciones dependientes.

10.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA ADMISIÓN A TRÁMITE DEL RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA LEY 6/2011 POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS TENDENTES A LA VENTA DEL CANAL DE ISABEL II.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"La avidez económica, la ideología neoconservadora y la frivolidad jurídica llevaron a la Presidenta de la Comunidad de Madrid durante el debate del Estado de la Región de 2008 a proponer la salida a bolsa del Canal de Isabel II, empresa pública de la Comunidad de Madrid.

Tras aquel anuncio intempestivo y huérfano de reflexión jurídica, la Presidenta se encontró con la negativa de los Ayuntamientos, entre ellos el de Madrid con una sonora polémica con su entonces Alcalde, Sr. Ruiz Gallardón, pues no en vano corresponde a los Ayuntamientos la competencia en materia de abastecimiento y saneamiento en sus respectivos términos municipales, de conformidad con lo previsto en la LBRL. Hasta el momento, los Ayuntamientos prestan ese servicio mediante encomienda de gestión a favor del Canal de Isabel II, que es susceptible de ser titular de dicha encomienda por virtud de su carácter totalmente público. Sin embargo, la hipotética pérdida de la titularidad pública haría que los Ayuntamientos hubieran de resolver los Convenios de encomienda y sacar a concurso público la prestación de los servicios de su competencia.

Ante esa primera realidad jurídica, se dicta la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, en un intento de salvar la situación. La solución de compromiso planteada parte por mantener al Canal de Isabel II como titular del servicio público y establece la posibilidad de que éste cree una empresa dependiente de la que ahora sí se pueda vender al menos el 49% de su accionariado. Esta empresa creada por el Canal de Isabel II, en un manifiesto fraude de ley, sería la empresa que prestaría efectivamente el servicio. Así la referida Ley 3/2008 crea un sistema unilateral a través del cual el Canal cedería la encomienda de gestión a favor de esa entidad mercantil creada.

Pero contra esta posibilidad planteada por la Ley 3/2008, incluso se pronuncia la Junta de Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda (consulta12/09. 25.09.2009) solicitada por el Alcalde Madrid, Sr. Ruiz Gallardón, que expresa como conclusión final que: "no es admisible legalmente la atribución de la gestión del servicio de abastecimiento de aguas a una entidad de derecho privado de forma unilateral por la entidad que actualmente tiene encomendada la gestión, ni tampoco con el consentimiento del Ayuntamiento que otorgó la encomienda pues la Ley exige, para tales casos, la aplicación de la legislación de contratos del sector público".

Ante este evidente revés jurídico, el Gobierno de la Comunidad de Madrid -empeñado en vender el agua de los madrileños- dicta otra Ley, otra vez de medidas fiscales, la 6/2011 de la Comunidad de Madrid, que modifica la anterior Ley 3/2008, y vuelve a intentar de nuevo conseguir su objetivo. Además, ahora se trata de cerrar el paso a aquellos Ayuntamientos que no se acojan al denominado "nuevo modelo de gestión", mediante la habilitación que concede la Ley al Canal de Isabel II para desistir libremente de los Convenios firmados. También se ofrece a los Ayuntamientos que se adhieran al nuevo sistema una ínfima parte, sin cuantificar, de las acciones de esa nueva sociedad.

No puede haber mayor improvisación jurídica pues el objetivo de la Ley 6/2011 es inequívocamente arrastrar a los Ayuntamientos a incumplir la Legislación Básica de Contratos del Estado, así como las

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Directivas comunitarias sobre libre concurrencia y todo ello culminado con el mecanismo creado, por el cual, aquellos que no lo hagan recibirán como sanción la resolución de los Convenios en vigor.

Ante toda esta suerte de despropósitos, por parte de más de cincuenta senadores se ha interpuesto contra la referida Ley 6/2011 un recurso de inconstitucionalidad por entender que la misma viola los siguientes principios constitucionales:

1.- El principio de legalidad consagrado en el artículo 9.3 de la Constitución, así como por infracción del artículo 149.1.18° sobre reserva de Ley estatal sobre contratos y concesiones administrativas, ello en relación con los artículos 3 y 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de Sector Público.

2.- Por infringir normativa básica estatal y por ir en contra del artículo 149.1.18° sobre reserva de Ley estatal sobre procedimiento administrativo común, en relación con lo dispuesto en el Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3.- Por vulnerar el principio de autonomía local (artículos 137 y 140 de CE) para los municipios que no deseen adherirse al nuevo sistema de gestión diseñado por la Ley 6/2011.

4.- Por idéntica vulneración de la autonomía local (artículos 137 y 140 CE) para los municipios que deseen adherirse al nuevo sistema de gestión diseñado por la Ley 6/2011 y violación de la suficiencia de recursos para cumplimiento de las competencias que les son propias (artículo 142 CE)

El recurso de inconstitucionalidad ha sido admitido a trámite por el Pleno del Tribunal Constitucional y por ello se decidirá por éste la constitucionalidad de la Ley 6/2011 y por ende de la Ley 3/2008. En definitiva, el Tribunal Constitucional se pronunciará sobre la adecuación a la legalidad del nuevo sistema creado por la ocurrencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Mientras tanto, sin embargo, parece que los planes de la Comunidad de Madrid no tienen en cuenta este pronunciamiento judicial que pone el acento sobre las dudas de constitucionalidad. Por ello, para evitar la venta del agua de los madrileños y dado que son los Ayuntamientos los titulares de la competencia en materia de saneamiento y abastecimiento a los ciudadanos en sus respectivos términos municipales,

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista, eleva para su aprobación en Pleno Municipal de Pinto los siguientes

ACUERDOS:

1°.- Instar al Gobierno Municipal a la paralización, hasta tanto en cuanto se haya pronunciado el Tribunal Constitucional, de todos los expedientes y firma de convenios, acuerdos o cualesquiera documentos convencionales basados en la legalidad creada por la Ley 3/2008 y su modificación operada por Ley 6/2011.

N° REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

2°.- Garantizar que el Ayuntamiento de Pinto, seguirá prestando los servicios de abastecimiento y saneamiento como hasta la fecha, bien por sus propios medios, bien mediante las encomiendas de gestión vigentes con el Canal de Isabel II mientras éste mantenga su titularidad totalmente pública.

3°.- Manifestar que cualquier maniobra como la prevista en la Ley 3/2008 por la que el Canal de Isabel II cediera la encomienda de gestión llevada a cabo por el Ayuntamiento de Pinto a favor de una empresa o ente no totalmente de titularidad pública, dará lugar a la resolución de los Convenios.

4°.- En definitiva, en orden a otorgar la necesaria seguridad jurídica a los agentes inversores, a los ciudadanos y a las Administraciones públicas intervinientes en el proceso, se paralice la firma y suscripción de los convenios a celebrar o celebrados al amparo de la Ley 3/2008 modificada por Ley 6/2011.

5°.- Dar traslado al Gobierno de la Comunidad de Madrid de estos acuerdos."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

El Señor Martín Nieto contesta: Si, Señora Presidenta. Voy a leer prácticamente toda la moción, porque en el propio texto de la misma ya se defiende la moción en sí intentado ser coherentes. Eso sí que se lo digo, igual que ustedes son muy coherentes en determinadas ocasiones, vamos a intentar ser coherente. Ya no sé cuando somos coherentes, si cuando lo dice el señor Padilla o cuando lo dice usted. Porque antes el Señor Padilla nos ha echado en cara que no teníamos coherencia…

La Señora Presidenta dice: Disculpe. ¿Puede hacer lectura de la moción?.

El Señor Martín Nieto contesta: Si, pero estoy interviniendo …

La Señora Presidenta dice: … luego diga lo que considere.

El Señor Martín Nieto responde: … estoy interviniendo Señora Presidenta.

Seguidamente da lectura de la moción íntegra que ha sido transcrita.

Finalizada la lectura el Señor Martín Nieto sigue en el uso de la palabra diciendo: Bueno, yo creo que todos ustedes están al corriente de cuales han sido las últimas noticias concernientes a lo que es la verdadera intención de la Comunidad de Madrid, que no es otra que proceder a la privatización del agua de todos los madrileños del Canal de Isabel II.

Las últimas noticias son, que parece ser, que el actual Gobierno Regional paraliza lo que era su interés, su intención de proceder a la privatización, por lo menos a la puesta en el mercado de ese 49% de las acciones de la nueva entidad surgida del Canal de Isabel II. Esa entidad, que parece ser que se va a denominar según ha manifestado el Presidente de Canal de Isabel II, Señor Ignacio González, se denominará Canal de Isabel II Sociedad de Gestión. A través de la cual, la verdadera intención no es otra más que proceder a la privatización de ese 49 % de las acciones del canal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Con la reciente admisión a trámite del Recurso de Inconstitucionalidad planteado por 50 senadores socialistas, pues evidente se produce, se introduce una nueva circunstancia más allá de los vaivenes que se han producido en la tramitación de esa intencionalidad manifiesta por parte de la Presidenta Regional Esperanza Aguirre de proceder a la privatización de una sociedad que es la joya de la corona de la Comunidad de Madrid. Una sociedad que año tras año produce beneficios que luego posteriormente revierten al conjunto de la ciudadanía madrileña, y que a raíz de la constitución de esta nueva entidad de gestión, Canal de Isabel II entidad de gestión, o sociedad de gestión, pues, en lugar de revertir en todos los ciudadanos madrileños, revertirán, revertirán en los participes, lógicamente de esa nueva sociedad.

Entendemos que , como decía anteriormente, la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad, debería paralizar absolutamente todo este procedimiento más allá de la consideración que la salida a bolsa de esa nueva entidad que pretende constituir la Comunidad de Madrid, pues no resulte en estos momentos rentables, y sea el motivo fundamental, porque se produce la paralización de las verdaderas pretensiones de los máximos diligentes regionales.

Independientemente de todo, hacemos mención nuevamente a esa emisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad., e instamos en este caso a todas las administraciones implicadas a que no se siga con la firma de nuevos convenios en la materia, o que se paralicen aquellos que ya hubieran sido objeto de firma, como es el caso del Ayuntamiento de Pinto, que con máxima celeridad se adhirió a lo que eran los planes de la Presidenta Regional, y del Presidente del Canal de Isabel II, el Señor Ignacio González que no son otros nada más que proceder a la privatización del agua de todos los madrileños, y en este caso también, del agua de todos los Pinteños. Muchísimas gracias, Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra el portavoz del Mía.

D. Rafael Sánchez, concedida la palabra dice: Gracias Señora Presidenta. Intentaré ser breve. En primer lugar no vamos a abundar en los argumentos que ya ha dado este Grupo Municipal respecto a su oposición a la privatización del Canal de Isabel II o del 49% del mismo. Ya hemos tenido dos debates al respecto, a raíz de los distintos convenios que el Equipo de Gobierno ha traído a este Pleno, y bueno pues nuestra oposición a la privatización del agua de los madrileños es, por un lado palpable la institución, y también lo ha sido en la calle, apoyando en su momento el referéndum que se hizo al respecto. Referéndum popular que se hizo al respecto.

En segundo lugar, mostrar nuestra alegría y alborozo por la noticia aparecida hace un par de días respecto a que lamentablemente los planes de privatización de Esperanza Aguirre respecto al tema del canal, pues no van a poder seguir adelante porque consideran que no es el momento más adecuado para sacarlo a bolsa. Yo creo que tienen muy en mente lo que ha pasado con Bankia, y en vista de lo que ha pasado con Bankia y su salida a bolsa, que lo único que ha hecho ha sido ayudarla un poquito más a que se hundiera, aparte de la gestión que ha habido en la misma que , algún día conoceremos los intríngulis de esa gestión, pues ha decidido el gobierno autonómico el paralizar de momento la privatización. Con lo cual nuestra alegría y alborozo al respecto ¿no?.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y en tercer lugar, puesto que lo que se trata en esta moción es de apoyar el tema del Recurso de Inconstitucionalidad que, de entrada ya advertimos que nuestro Grupo Municipal va a votar a favor, todo lo que sea intentar parar este espolio del agua de los madrileños va a ser apoyado por este Grupo Municipal, si queríamos hacer dos pequeñas reflexiones respecto al Tribunal Constitucional:

En primer lugar instar a los Grupos Mayoritarios básicamente y a los minoritarios que también tienen representación en el Congreso de los Diputados a que se desbloque de una vez la renovación del mismo, no es de recibo que se estén tardando años y años en dictar sentencias de leyes recurridas.

Y en segundo lugar que por lo menos este Grupo Municipal y no es el único, nos consta, se acuerda muy mucho de la abolición que el Partido Socialista hizo en el año 85 de lo que era el recurso previo de inconstitucionalidad. Que de algún manera, pues evitaría pues cosas tan, pues tan raras como, antes se ha comentado con lo del tema de la Ley de matrimonios homosexuales, pues que una ley que lleva en vigor desde el año 2005 pues bueno, a los 8 años se pudiera declarar inconstitucional. O como pasó con el Estatuto de Cataluña, pues que incluso aprobado ya en referéndum por sus ciudadanos, pues también, gran parte del mismo se declaró inconstitucional. Pues aquí podríamos dar, tener el caso de que Esperanza Aguirre hubiera rebobinado, hubiera llevado adelante la privatización del mismo, y que luego el Tribunal Constitucional emitiera una sentencia diciendo, pues que esa privatización no se ajustaba a lo que dice nuestra constitución.

Con lo cual nosotros creemos que se cometió un error en el año 85 aboliendo ese recurso previo de inconstitucionalidad que anulaba de entrada la ley. Pero claro, eso se tiene que conjugar con un Tribunal Constitucional ágil. Lo que no puede ser es que se presente un recurso previo de inconstitucionalidad para una ley, y se tarde cuatro años en que la ley pueda entrar en vigor, porque es lo que tarda en dictar sentencia el Tribunal Constitucional. En cualquier caso insisto, nuestro Grupo Municipal va a votar a favor de esta moción.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro, manifiesta: Gracias Señora Presidenta. Bueno buenas tardes Señores y Señoras Concejales y a los vecinos asistentes al Pleno. En este punto que presenta el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, nuestro Grupo se va a abstener. Pero esta abstención en ningún caso supone que estamos a favor, que estemos a favor de la privatización del Canal de Isabel II. Quedó patente en este Pleno nuestro posicionamiento en contra de la decisión del Gobierno de la Comunidad, y en contra del convenio que se trajo a este Pleno. Es más, el Partido Socialista Obrero Español, en algunos Ayuntamientos, concretamente en el Ayuntamiento de Madrid, ha presentado una propuesta legislativa municipal, para que se aprobara la no privatización del Canal, y como ustedes sabrá, UPyD la ha apoyado.

Pero no compartimos la moción en lo que respecta a que el hecho de que se admita a trámite un recurso ante el Constitucional, ya pidamos que se paralice la acción política de este país. Concretamente el Señor Rafael Sánchez, el Señor Sánchez ha dicho concretamente lo de la ley en el año 85 cuando se modificó de que suponía que se admitiera a trámite, que se paralizaran las leyes.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

En la actualidad hoy en día no es así, por tanto la ley sigue funcionando. Miren Señores del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, acabamos de aprobar una moción en defensa del matrimonio, bueno perdón, no la hemos aprobado, se ha presentado, y ha sido rechazada por este Pleno, en defensa del matrimonio entre personas del mismo sexo, y como en la propia moción se dice, unos senadores del Partido Popular, presentaron un recurso de inconstitucionalidad que se admitió a trámite, y no por ello, entendemos desde esta posición de Grupo Político, se debería de haber paralizado la norma. Y por tanto, supongo que ustedes no estarían de acuerdo, igual que nosotros, de que esa norma se hubiese paralizado en el momento que se hizo el recurso, sino que debería seguir adelante para mantener el derecho al matrimonio entre las personas del mismo sexo

Por tanto nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener por las formas y no por el fondo. Pero dejando claro que ojala el Tribunal determine la nulidad de dicha privatización. Por cierto, parece que los planes de la Comunidad se le desmontan, ante el anuncio de que no van a llevar acabo la venta del 49% debido a que el mercado ahora no pagaría lo que vale el canal. Miren ustedes, va a hacer más efectiva la crisis que la propia moción que presentan nuestros compañeros del Partido Socialista Obrero Español, que por mucha voluntad que pongamos, es verdad, va a ser rechazada por las grandes mayorías del Partido Popular. Gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Ha terminado?.

El Señor González Mojarro contesta: Si.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Muy bien tiene la palabra el portavoz del Equipo de Gobierno.

El Señor López Madera, concedida la palabra dice: Si, Señora Presidenta muchas gracias. Vamos a ver, yo decirle al Portavoz del Partido Socialista que las últimas noticias no son esas que nos ha dicho, y se las voy a decir yo. Las últimas noticias de hoy, de esta mañana que dice, antes de comentarlo decirle que había un 90% de Ayuntamientos de esta de esta comunidad, de la Comunidad Madrid, que habían solicitado la adhesión a esa sociedad. La última noticia es que los portavoces de los cuatros grandes bastiones que le quedaba al Partido Socialista e Izquierda Unida en la Comunidad, los Ayuntamientos de Fuenlabrada, Parla, Rivas Vaciamadrid y San Fernando de Henares, han confirmado que quieren adherirse a la sociedad. O sea que, esto es como el que iba por la carretera en dirección contraria y decía que iban todos mal porque él iba, él era el único que iba bien. Mire usted, prácticamente el 100% de los Ayuntamientos de esta comunidad han solicitado la adhesión a la sociedad. Esa es la última noticia de esta mañana.

Yo pensaba que usted iba a estar informado, y que iba a haber retirado la moción antes de la presentación en el Pleno, con esta noticia ¿no?. Porque esto si que es ir en contra de todos sus compañeros y de todo el mundo. O sea, es ir, y eso se lo digo también a los portavoces de los otros equipos, o sea, es que l casi el 100% de los Ayuntamientos de esta Comunidad se han adherido a la incorporación a la nueva sociedad, o sea que, en fin, es un tema, que bueno, se lo digo, bueno, pues por si no conocía la noticia el 100% , o sea nosotros vamos al contrario.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Mire, yo también además creo que la moción es que es imposible de que, en fin de que se pudiera aprobar ¿no? Que pudiéramos por lo menos hablar de ella. Ustedes empiezan insultando a la Presidenta de todos los Madrileños, una moción que empieza diciendo: "La avidez económica, la ideología neoconservadora y la frivolidad jurídica llevaron a la Presidenta de la Comunidad de Madrid durante el debate del Estado de la Región, a proponer la salida a bolsa del Canal de Isabel II. ¿Usted cree que se puede empezar una moción de esa forma?. ¿Usted cree que se puede empezar una moción insultando de esa forma a la Presidenta de la Comunidad de Madrid que la han elegido la mayoría de los madrileños?. Y usted, ustedes hacen una moción, que además es una moción copia, porque no es sólo, en fin, no es que la hayan hecho ustedes hecho para Pinto, es una moción que la están presentando en todos los sitios. Una moción que no se quién habrá sido el redactor, y que lo comienza así insultando.

Mire, ¿usted, ustedes creen que se puede pedir en la moción que se paralicen todos los convenios, convenios aprobados, convenios que están en vigor?, ¿ustedes creen que se puede pedir que se paralicen todos los convenios? , porque como decía antes el Portavoz de Unión Progreso y Democracia, hay un recurso ante el constitucional que se paralicen todos los convenios firmados. Que todo lo que sea negociado, que todo lo que sea transferido, que todos los mantenimientos que ya están llevando, que en fin, que todos los convenios que se tienen se quiten, se anulen, pero hombre. ¿Usted sabe lo que costaría a cualquier Ayuntamiento y al de Pinto esa decisión? Porque indudablemente es ilegal, porque no hay ninguna razón que pudiera justificar, porque la ley no está derogada, porque sea anticonstitucional . Puede estar o no puede estar.

Hay 50 senadores que han hecho un recurso contra esta ley en el constitucional, y el constitucional puede decir que si tiene razón, o puede decir que no tiene razón. Y nosotros mientras tanto, lo que usted pide en la moción, en los tres puntos que pide, es retirada de los convenios. Anulación de los convenios. Convenios que están perfectamente firmados, refrendados por los Plenos, por los técnicos y en pleno funcionamiento. Y usted dice que nada, que nada. En fin. Pero bueno, de verdad, ¿usted cree que es serio presentar esa moción de la forma que se está presentando?.

Mire la iniciativa, la iniciativa, como usted dice de la no privatización, es de no sacar la bolsa el 49% de la sociedad, no es más ni menos, porque no es el momento oportuno para hacerlo. Porque ahora mismo las acciones valdrían mucho menos. Porque eso se hace y ya en el Pleno donde hablamos de los beneficios que reportaría esa sociedad, yo ya justifiqué por que votábamos a favor. Pero mire eso, eso sería un problema para las inversiones que hay que hacer en materia de saneamientos y de nuevas aducciones, y de mantenimiento de las redes. Si se toma la decisión de sacar a bolsa el 49% es, y ya lo dijimos en su día, por el nivel de inversiones que hay que hacer para actualizar las redes y ponerlas en condiciones de los requerimientos de la Comunidad Económica Europea.

Habría una primera fase, que ya en su día lo hablamos, no sé si se acordarán, donde decíamos que era de más de 4.000.000 .000 de euros ¿Usted cree que en el momento actual, ustedes creen que en el momento actual con la crisis que tenemos, el Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid puede endeudarse¿- ¿ usted cree que es el momento oportuno?. Ahora mismo haríamos todas las obras que tendríamos que hacer endeudándonos, ¿usted cree que es el momento adecuado para endeudarse, o pedir créditos?. La solución, y desde luego ya en su día di los argumentos y no voy a decírselos otra

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

vez, en fin, es la mejor solución que nosotros, desde el equipo de gobierno y desde el resto de Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, hemos visto para poder que las redes de saneamiento y la dación de agua y las depuraciones, y todo lo que nos sirva la Comunidad Económica Europea se pongan, se modernicen y se pongan al día, es intentar un cooperación con una empresa semipública.. No es privatizar, es crear una empresa semipública, donde la mayoría y donde las decisiones las tiene, las seguirá teniendo el gobierno de la comunidad y el Canal de Isabel II que tiene la mayoría de las acciones. Y además los Ayuntamientos que tendremos el 20%.

Yo creo que, en fin con ese respaldo de todos los Ayuntamientos de la Comunidad, con ese respaldo tan unánime, yo creo que está muy clara la posición de este Equipo de Gobierno. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, tiene la palabra.

El Señor Martín Nieto contesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta, vamos a ver Señor López Madera, yo no sé si usted conoce lo que ha sido la grandísima chapuza, chapuza que ha cometido nuestra gran Presidenta, en la tramitación de lo que era un objetivo personal, personal, que no es otro nada más que proceder a la privatización del agua de todos los madrileños.

Yo he hecho mención en la lectura de la moción, a lo que ha sido una auténtica chapuza, y yo no sé porque usted se siente molesto cuando la presidenta de todos los madrileños, por muy presidenta que sea de todos los madrileños, se le dice que era una auténtica chapuza. Pues una chapuza y ya está. Y ya está, y no se tiene por que sentir tan molesto. Parece como si estuviéramos, no lo sé, cometiendo algún tipo de delito por decir chapucera. Chapucera, interesada y mala negociadora, porque al final el negocio que tenía previsto le ha salido el tiro por la culata, y ha sido ella misma, a través de su valedor, o de la persona que tiene a su alrededor. Esa persona tan fiel que se llama Ignacio González, la que ha tenido que dar marcha atrás y en estos momentos proceder a la paralización de su verdadero objetivo, que no era otro, nada más que meter en el mercado privado un 49% de las acciones de la nueva entidad de gestión del Canal de Isabel II.

Porque ese era su objetivo. Y como la circunstancia del mercado no son las adecuadas, véase como ejemplo el caso de Bankia, pues evidentemente damos marcha atrás. Y evidentemente tiene sus consecuencias. Claro que las tienen. Tienen consecuencias importantísimas, en algunos Ayuntamientos fíjese, han tenido en consideración en los presupuestos aprobados, en los presupuestos ya aprobados, precisamente el resultado de la venta de esas acciones. Y usted dice ¿Que como vamos a proceder a la paralización de esos convenios ya firmados?. ¿Y como algunos Ayuntamientos presididos por ustedes, Señores del Partido Popular, han sido tan osados como para hacer figurar en sus presupuestos ya aprobados algo, que era, pues eso, estaba un poco en etéreo, que nadie sabía si verdaderamente se iba a proceder a meter en el mercado privado esas acciones, o por el contrario no.

Ayuntamientos como por ejemplo el de Alcorcón, o el propio Ayuntamiento de Madrid, que va a ver como se recorta su presupuesto municipal en cantidades muy importantes, fruto fundamentalmente de esa chapuza y de esa enorme improvisación, cometida, no ya sólo por la Señora Presidenta Regional Da. Esperanza Aguirre, sino también por algunos de sus compañeros y compañeras que presiden distintas administraciones en el ámbito local. Y que han tenido, pues eso, ese afán de recaudación

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

introduciendo un elemento que estaba en etéreo y que ni tan siquiera se sabía si se iba a llevar a efecto o no, como finalmente ha ocurrido, que hay marcha atrás por parte de la Comunidad de Madrid, y que ese 49% de acciones no van a salir al mercado privado.

Evidentemente la emisión a trámite o recurso de inconstitucionalidad, basado en todas las chapuzas que ha cometido la Comunidad de Madrid en la tramitación de este proceso privatizador del agua de todos los madrileños, pues es más que suficiente para que se paralicen esos convenios. Evidentemente que no se sigan firmando más. Que no se firmen más convenios. Y aquellos que están firmados, pues que se paralicen en su tramitación. Es decir, que no se tenga en consideración aquellas premisas que se pudieran derivar del convenio, como han hecho algunos compañeros suyos, reitero, Ayuntamiento de Alcorcón o Ayuntamiento de Madrid como ejemplo, que han tenido en consideración determinados elementos derivantes del propio convenio que en su momento suscribieron con el Canal de Isabel II.

En el caso del Ayuntamiento de Pinto, de momento no ha sido así. Se ha tenido en consideración lo proveniente del convenio de la red de saneamiento, pero no, el otro convenio, evidentemente fruto de la venta o posible venta que se pudiera producir de las acciones que le pudieran corresponder al Ayuntamiento de Pinto en la participación en esa entidad de gestión del Canal de Isabel II.

Con lo cual, reiterar que no entendemos por qué tanta sorpresa cuando se pide la paralización en la tramitación de esos convenios que están suscritos, evidentemente. Tampoco entendemos por qué se ha tenido en consideración determinadas premisas derivantes del convenio que provoca situaciones un tanto dantescas en Ayuntamientos que las han considerado. Y luego evidentemente, claro como no, dice usted, si es que la mayor parte de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid han pasado por el aro. Evidentemente han pasado por el aro. Usted lo ha dicho, han pasado por el aro. No les ha quedado más remedio, y es que ha hecho muy poco caso a lo que era el texto de la lectura de la moción que yo he hecho. Porque vamos se dice clarísimamente y todo ello culminado con el mecanismo creado por el cual aquellos que no lo haga, recibirán como sanción, como sanción, recibirá como sanción Señor López Madera, escuche porque luego interviene en sentido contrario, parece como si no hubiera escuchado y luego dice lo que dice. Bueno, pues escuche lo que voy a decir, aquellos que no lo hagan recibirán como sanción la resolución de los convenios en vigor. Evidentemente claro. Dice usted el 90%, pero es que como no pase por el aro, la penalización va a ser considerable.

Con lo cual, yo les puedo asegurar, compañeros de mi partido que tienen en estos momentos la responsabilidad, la máxima responsabilidad de gobierno, en municipios de nuestro entorno, y en municipios que no están en nuestro entorno, no les ha quedado más remedio, muy a su pesar, y esto se lo digo, se lo digo de verdad, muy a su pesar, que pasar por el aro de las pretensiones privatizadoras, del agua de todos los madrileños que tiene, que tenía ya en el año 2008 la Señora Presidenta Regional Da. Esperanza Aguirre con todos mis respetos. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Tiene la palabra Señor Mojarro.

El Señor González Mojarro, concedida de nuevo la palabra dice: Si, gracias Señora Presidenta- Muy breve. No sé si parte de la intervención del Señor López Madera se refería a mí, porque me miraba cuando hablaba del tema de, cuando he hablado de lo del 49 % .

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

De todas formas, decirle que lo de las condiciones que ha dicho, de la parte de los Ayuntamientos que se han adherido, pues a nosotros nos gustaría saber realmente esas condiciones, es verdad que usted lo ha anunciado, nosotros no lo conocíamos, y lo veremos a ver en que condiciones se han adherido, a ver si son las mismas que hicimos en este Ayuntamiento.

No obstante yo sigo, sigo haciendo, cuando se habló del debate éste, y usted lo ha dicho, en el tema de la privatización, y en la firma del convenio en este Ayuntamiento, no quedó claro en aquel debate, realmente, si del 51% que era la parte pública, de la cual parte de los Ayuntamientos tenían parte de esas acciones, la parte que teníamos que vender, o que podrían vender los Ayuntamientos, que aquí se hizo una pregunta, y efectivamente ustedes dijeron que la intención de este gobierno sería vender aquella parte, la parte que le correspondía o le permitía al propio convenio, estaba dentro de ese 51 o estaba dentro del 49. Aquello no quedó claro en el debate.

Pero no obstante, nuestro portavoz en aquel, en aquel debate, ya les dijo, ya dijo aquí, que no era el momento de firmar aquel convenio, porque incluso él ya hizo mención a la famosa, cuando el anterior equipo de gobierno de la nación había dicho que se iba a privatizar AENA y se iba privatizar la Lotería del Estado, fue cuando se paralizó por parte del Gobierno de Zapatero, porque no era el momento, por la crisis que había que no se iba a pagar las acciones como quería el Gobierno de la Nación que se pagará. Y se paralizó la venta parte de AENA y parte de Loterías del Estado. En aquel momento, en aquel momento del debate de canal salió aquello, aquella noticia. Y nuestro portavoz lo dijo aquí en el Pleno. Dijo no se firme ese convenio, porque no es el momento, estamos en crisis y posiblemente el 49% de las acciones que queremos vender del canal, no nos van a dar ni la, ni un, nada. No nos van a dar ni un 10% de lo que realmente vale. Y más sabiendo los beneficios que tiene el Canal de Isabel II. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna otra intervención?. Si.

El Señor López Madera dice: Si, gracias Señora Presidenta. Sí, contestarle al Portavoz de Unión Progreso y Democracia decirle que vea usted la ley, donde regula la sociedad, y verá que no se puede sacar a bolsa más del 49 % de un total de las acciones de la sociedad. Incluida las partes municipales. O sea, porque indudablemente eso sería, no tendría mayoría, entonces es Canal. O sea eso es, pero vamos, vea usted la ley, yo no sé en aquel momento lo dije, a lo mejor no lo dije totalmente claro pero vamos, lo dije en su momento y se lo digo ahora.

Mire no se sacó la venta en su día, ni ahora se sacó a la venta esa parte de la empresa porque no es el momento. Pero la intención indudablemente es sacar a la venta esa parte de la empresa para poder acometer todas las obras y todas las escrituras que están hechas. Así se ha expresado ¿eh? O sea no se ha dicho que es que no se vaya a hacer porque se haya cambiado de política en el Canal una situación en el Canal, ¿no?. No se saca a la venta porque no es el momento oportuno, porque se saca a la venta, y ya se lo he dicho antes, esa parte para hacer todas las inversiones que hay que hacer. Ese es el fin. Ese es el fin. O sea no endeudarnos desde la Comunidad, no pedir créditos desde la Comunidad, y no.. La única forma es sacar a bolsa esa parte.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Yo contestando al Señor Portavoz del Partido Socialista, pues bueno, yo le mandaré notificación de lo que usted ha dicho a los Ayuntamientos estos que usted ha dicho. Yo que quiere que le diga, si lo han sacado en sus presupuestos o no nosotros no tenemos , no nos llaman para decirnos lo que tenemos que hacer. Sí sí, Alcorcón, y quien sea que yo le prometo, vamos y le garantizo que no nos llama el Alcalde de Alcorcón para hacer el presupuesto, Lo hace él porque tiene capacidad para hacerlo. O sea que no tenemos absolutamente nada que ver. Nosotros aquí no lo dejamos en el presupuesto. No lo proveímos en el presupuesto. Es lo único que le puedo decir. No lo hicimos . Quien lo haya hecho allá él. Pero vamos, si tienen ustedes interés nosotros les mandamos notificación diciendo que el Partido Socialista de Pinto tiene mucho interés en su presupuesto.

Mire, ¿cómo puede decir que los convenios se pueden dejar porque uno quiera?. O sea, cuando se firma un convenio, cuando se firma un acuerdo, hay que mantenerlo, es un estado de derecho. Es un estado de derecho en donde vivimos . Antes hablaba de Argentina, claro, en Argentina no es un estado de derecho, hacen lo que les de la gana . Dejas los acuerdos en blanco cuando les da la gana. Si, no, claro, nosotros podemos ahora porque bueno, porque hay un recurso, dejamos sin validez los acuerdos. No sé. Me hace gracia. ¿Es un estado de derecho Argentina?. ¿usted dice que es un estado de derecho Argentina?. ¿ha si?. ¿y haciendo lo que ha hecho?. ¿O sea, haciendo lo que ha hecho es un estado de derecho?. ¿o sea, rompiendo los acuerdos y haciendo lo que ha estado haciendo con una empresa española es un estado de derecho?. Mire usted, de verdad, bueno, estoy en mi turno de palabra. Si usted cree que un estado de derecho se pueden hacer esas cosas, es desde luego, desde luego cada día su coherencia se vé más y más afianzada.

Vale, pues está bien. Podemos romper los acuerdos cuando nos de la gana. Cuando nos de la gana. En este país podemos romper los acuerdos de los convenios cuando uno quiera. Porque sí, porque una de las partes quiera romper los acuerdos. Pero aparte de eso las repercusiones económicas como le he dicho antes que tendrían para este Ayuntamiento serían bestiales. Serían bestiales, porque estamos indudablemente ya recibiendo dinero de esos acuerdos. O sea que si hay que devolverlos serían bestiales, y usted lo sabe. Pero además de millones.

Mire, parece mentida que, parece mentira que sea usted licenciado en derecho. Parece mentira que sea usted licenciado en derecho. Estoy seguro que lo que dice no lo dice estando seguro de lo que está diciendo. Mire, si esos Ayuntamientos, si esos Ayuntamientos que usted dice que han entrado, en fin, la noticia que han entrado, en fin, presionados, hombre, si ellos supieran como usted , y tuvieran la seguridad, como usted, de que es inconstitucional la Ley, no tendrían miedo. No tendrían por qué haber entrado. Mire usted, han entrado en la adhesión porque les ha interesado. Porque ven que es la única …, bueno pues eso lo dirá usted, pero el caso es que han firmado. Bueno, claro. Usted puede decir lo que quiera y yo puedo decir lo que crea oportuno. Esos Ayuntamientos han entrado porque son Ayuntamientos democráticos y entran porque creen que deben de entrar. Y entran indudablemente, y la única lectura que tienen es que entran porque ven que es la mejor salida para poder en el futuro hacer las inversiones. Esa es la realidad, y usted luego puede hacer la elucubraciones que crea oportunas.

Mire, yo creo que ante esta noticia, que no conocía, creo que si la hubiera conocido hubiera retirado la moción, en fin, nuestra posición es la posición, la posición del 99% de los Ayuntamientos de esta Comunidad. Por tanto vamos a votar en contra. Muchas gracias

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE y del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO).

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) .

La Señora Presidenta pregunta. ¿abstenciones?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con siete votos a favor, doce votos en contra, y dos abstenciones, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con la admisión a trámite del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley 6/2011 por la que se establecen medidas tendentes a la venta del Canal de Isabel II.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL R.D. LEY 14/2012 DE 20 DE ABRIL QUE MODIFICA LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN.

Se pone de manifiesto la moción que dice:

"La comunidad educativa ha asistido con consternación a los recortes educativos recogidos en los PGE 2012 y en las medidas adicionales de recorte de 3.000 millones de euros que recoge el R.D-Ley 14/2012. Estas medidas tienen repercusiones directas sobre los ratios, el número de profesores y la desaparición de programas de cooperación con las CCAA esenciales como el programa Educa 3 para la promoción del primer ciclo de Educación Infantil de 0 a 3 años y el programa Escuela 2.0 que supone una avance sin precedentes en la introducción de las TICs en la enseñanza y en los centros escolares en todo el país. La desaparición de estos programas tiene graves consecuencias y supone una regresión educativa importante.

La última reforma anunciada por el Gobierno del PP supone un ataque a la médula del propio sistema educativo. Suponen un retroceso sin precedentes en materia educativa en la historia de la democracia.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La principal consecuencia, de estas medidas, es una drástica reducción del número de profesores, con lo que habrá disponibles menos desdobles, menos clases de refuerzo, y una atención menor a las familias y al propio alumno/a.

Se eliminará el límite máximo de horas semanales de clase que imparten los docentes, fijando un mínimo de 25 horas en primaria y de 20 horas en secundaria. La jornada laboral del profesorado seguirá siendo la misma, si bien tendrán menos tiempo para desarrollar otras actividades de refuerzo, preparar clases, atender a las familias, corregir exámenes, y disminuirá el rendimiento del profesorado al incrementarse la carga lectiva diaria en detrimento de lo anterior. El R.D Ley aumenta el margen legal de estudiantes por aula que supone pasar en Primaria de 27 a 30 alumnos, y en Educación Secundaria Obligatoria de 30 a 36 alumnos.

En la enseñanza superior, el recortazo pasa sin lugar a dudas por la subida más alta de las tasas y la reducción de la oferta de titulaciones, puntos que constituyen obsesiones permanentes del Ministro de Educación.

Van a ser los hijos de las familias con menos recursos los que van a sufrir más las consecuencias: menos ayudas, y matrículas universitarias más caras, factores que unidos al recorte en becas que ya se ha generado por parte del ministerio, va a aumentar mucho la desigualdad.

El gasto global de la Comunidad de Madrid en las Universidades Públicas madrileñas ha bajado casi un 12 %. La partida de becas y ayudas ha caído un 16% mientras las tasas universitarias suben entre el 66% y el 200%.

En la Comunidad de Madrid, el gobierno regional del PP lleva experimentando estas regresivas políticas con varios años de adelanto. Los presupuestos educativos de la región han ido perdiendo peso progresivamente y la merma en la calidad del sistema educativo madrileño es vertiginosa: en tan sólo dos años, el sistema educativo madrileño ha perdido miles de profesores y maestros en la red pública por los recortes del gobierno regional.

En Madrid hay más centros educativos privados que públicos, cuando en el resto del país 3 de cada 4 son públicos. Y es que el gobierno de la Comunidad de Madrid margina la inversión en educación pública (que cae un 42% en el periodo 2006-2010) e impulsa la inversión en privada (aumenta un 11% en el mismo periodo y un 22% las subvenciones a concertar colegios privados).

La proliferación de colegios de élite en suelo público, de marcado carácter religioso, en la región está impulsada directamente por el gobierno del PP en Madrid, que concibe la educación pública como un residuo marginal para los que no pueden acceder a una educación privada, atentando contra la igualdad de oportunidades y contra los derechos básicos de los ciudadanos que otorga la Constitución Española.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Pinto, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ACUERDOS:

1°.- Instar al Gobierno de España a que rectifique las medidas recogidas en el RD-Ley 14/2012 de 20 de Abril que buscan reducir 3.000 millones de euros en educación en las transferencias a las CCAA.

2°.- Instar al Ministerio de Educación para que no lleve a cabo la subida de tasas universitarias propuesta, así como a optar por la parte más baja de la horquilla de subida de las mismas, que en ningún caso debe ser superior al IPC.

3°.- Instar al Gobierno Regional a consultar a las universidades madrileñas, los representantes de Estudiantes y los agentes sociales sobre el establecimiento de precios públicos de la matrícula universitaria en nuestra región.

4°.-Instar al Gobierno de España a dialogar con las fuerzas políticas, Comunidad Educativa, Federación Española de Municipios y en la Conferencia Sectorial de Educación con las Comunidades Autónomas para alcanzar un gran acuerdo que permita garantizar el derecho efectivo a la educación y a la calidad en la prestación de su servicio.

5°.- Dar traslado de la presente moción al Gobierno de España, así como al Gobierno de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al Ministerio de Educación."

La Señora Presidenta pregunta: ¿Quieren hacer lectura de la moción?.

D. Rafael Carrasco contesta: Gracias Señora Presidenta. De la parte resolutiva.

A continuación D. Rafael Carrasco lee la parte resolutiva de la moción que ha quedado transcrita.

Finalizada la lectura, sigue en el uso de la palabra diciendo: Esta moción se une a las que ya hemos presentado y hemos defendido en otras ocasiones en este Pleno porque parece que Madrid es esa sala de ensayo en la que Partido Popular ensaya los recortes que luego ha demostrado que aplica en el Estado. Y es que el real Decreto Ley 14/2012 supone la esquela de la educación pública en España.- Supone un recorte de añadido al anterior que ya iba consignado en los presupuestos generales del Estado, de 3.000.000.000 de euros de recorte añadidos a los anteriores. Eso va a suponer en todo el Estado Español lo que en Madrid al poco en educación secundaria, tanto la obligatoria como la de institutos, preuniversitaria ya estábamos viviendo desde las medidas tomadas por la Presidenta Regional Esperanza Aguirre.

Pero este Decreto va más allá y ya en Madrid y lo que es enseñanza primaria y secundaria va a afectar poco, en el resto del Estado va a afectar mucho. Peor sí que supone un duro ataque a la universidad española y a la universidad pública española. Se produce un aumento considerable del precio de las tasas. Y ya no es solo lo que dice la señora Esperanza Aguirre de los cuatripitidores, sino desde el principio, desde la primera vez que se pague una matrícula supone un incremento. Y ya no solo es que haya este incremento, sino que hay un incremento y las becas hacia abajo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Hay una importante reducción de la partida de becas. Algo así como un 16%, y en términos de precios constantes en torno al 25. Y es que esto, estas medidas que lleva a cabo el Partido Popular, unas a nivel regional y luego trasladándolas a nivel nacional y otras directamente desde el nivel nacional implicando a todas las autonomías, supone algo que creemos que es ideológicamente lo que está buscando el Partido Popular y que está muy arraigado dentro de su ideario político. Y es que no quieren otra cosa que es que a las universidades no acceda todo el mundo , y como se decía antiguamente, hacer algo más de 30 años, que los hijos de los obreros no vayan a la universidad.

Eso solo nos lleva a reafirmar lo que por parte de este Grupo Político ha hecho en muchas ocasiones y es reafirmar ese clasismo del Partido Popular en cuanto a los estudios universitarios. Con esta subida de las tasas, y con esta bajada de las becas, solo se va a conseguir que las personas que peor lo están pasando, que tienen igual derecho a asistir a la universidad y realizar estudios universitarios no puedan acceder , porque si la situación económica ya es mala, y acceder a la universidad cuesta más, y está menos becado. Hay gente que no va a poder acceder , y bajo nuestro punto de vista, la inversión en educación es algo prioritario en un estado como el nuestro en el que entendemos que para hacer ese cambio de modelo productivo, que tendríamos que hacer por la supervivencia en el futuro y hacer un modelo productivo estable, la educación es primordial.

Por eso pedimos desde esta moción al Gobierno de España que retire el Real Decreto leu 14/2012 y que busque otras vías de financiación que ya hemos hablado antes de algunas, y de algunas más que están por ahí, en esas partidas maravillosas que se podrían incrementar, digamos impuesto de sucesiones, digamos impuesto de patrimonio. Esas desgravaciones a la educación privada que están establecidas en la Comunidad Autónoma de Madrid que si las quitáramos pues tendríamos 80.000.000 de euros más para invertir en educación pública de la Comunidad de Madrid. Y por eso solicitamos al Gobierno de España, y por ende al gobierno de la Comunidad de Madrid, que reajuste sus políticas educativas, para favorecer la educación pública en todos sus niveles. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Si, tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz indica: Gracias Señora Presidenta. En primer lugar dejar de manifiesto algo que ha dicho ya el Señor Carrasco y es que este es un Real Decreto que parte sin dialogo, parte sin dialogo con la Comunidad, con las comunidades educativas.

Como no podía ser de otra manera, este Grupo Municipal, Grupo Municipal del Movimiento de Izquierda Alternativa va a votar a favor de esta moción. Y me explico. Me explico porque a nadie le sorprendemos si manifestamos que para la organización a la que representamos se sitúa la defensa de los servicios públicos de calidad como algo prioritario.

Miren, desde el movimiento de Izquierda Alternativa creemos, tenemos la firme convicción de que las medidas del Real Decreto Ley 14/2012 tienen a crear dos modelos de educación, como ha dicho bien el Señor Carrasco anteriormente. Uno para pobres y otro para ricos.

El citado Real Decreto se ampara en la austeridad para masificar las aulas, despedir miles de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

profesores, cerrar centros, incrementar las tasas universitarias, suprimir modalidades y bachillerato y eliminar títulos universitarios, además de la paralización de ciclos formativos, la reducción de becas etc.,

Este Real Decreto ignora los más elementales estudios que concluyen que con menos profesorado y masificando las aulas ningún sistema educativo puede mejorar su calidad.

No somos nosotros los que aseguramos que el incremento de horas lectivas conlleva un aumento en los grupos que se asigna a cada profesor, y un mayor número de alumnos a atender, con la consiguiente desatención a otras funciones.

Tampoco somos nosotros los que decimos que el incremento de alumnos por aula afecta negativamente a la atención individualizada y especialmente en el caso de aquellos alumnos que tienen mayores dificultades de aprendizaje.

Tampoco somos nosotros los que calificamos de especialmente grave la no sustitución del profesorado antes de los 10 días de baja. Es decir, privar a los alumnos del derecho a recibir clases durante 2 semanas lectivas.

Tampoco somos nosotros los que ponemos de manifiesto todas estas cuestiones. No somos nosotros. Lo hacen los profesionales de la educación, y como alguna vez he escuchado en este Pleno, nadie mejor que ellos para conocer la realidad dentro de su ámbito.

Este Grupo municipal no puede quedar en la indefinición sobre un Real Decreto, que de manera encubierta despide a miles de profesores, reduciendo significativamente el número de docentes impidiendo dar una respuesta educativa de calidad.

Por otra parte, la subida de tasas universitarias implica un retroceso y un cambio importante en el concepto de universidad pública, y es que si a esto le sumamos los recortes de 166.000.000 de euros del programa de becas y ayudas al estudio en los presupuestos generales del Estado, el futuro de la educación superior está abocada a perder su condición de pública y de calidad.

En definitiva, este Real Decreto más los recortes en los presupuestos generales del Estado implican el desmantelamiento progresivo y una progresiva privatización y mercantilización de la universidad pública española.

Una vez más esto tampoco lo decimos nosotros. Lo dice la conferencia de rectores de las universidades españolas. Esos mismos representantes con los que el ministro Wert no se ha reunido para consultar este real decreto.

Miren, mientras en Francia se anuncia la contratación de 100.000 profesores, en España se despiden decenas de miles. Mientras en Francia se potencia la educación, en España se retrocede 30 años.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nuestro grupo municipal por tanto, rechaza el Real Decreto aprobado y solicitamos a todos los grupos de esta Corporación que voten a favor de esta moción, porque si no, estarán cometiendo un error. Bajo nuestro punto de vista se estarán equivocando.

Nosotros en abril ya presentamos una moción rechazando los recortes tanto en educación como en sanidad, y una vez más volvemos a hacerlo. Volvemos a manifestarnos en contra de recortes en este caso en el ámbito de la educación.

Nosotros no vamos a …, no estamos en contra de estos recortes, porque seamos, queramos estar en contra de un gobierno, es que lo está pidiendo la propia calle. Y lo dicen y lo seguirán diciendo, es la calle la que se está manifestando, y por supuesto nosotros estamos y estaremos allí, con los de la calle, y existen razones más que suficientes para estar con ellos. Por ello, una vez más, solicito a todos los grupos de la Corporación que apoyen la moción que presenta hoy el partido Socialista. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, tiene la palabra Señor Mojarro

El Señor Gonzalez Mojarro dice: Gracias Señora Presidenta. Nuestro grupo municipal va a votar favorablemente esta moción, pero aprovechando la misma quisiéramos dejar claro el planteamiento de Unión Progreso y Democracia en el tema educativo, fundamentalmente para que ninguna persona, y en este caso ningún concejal, como ha pasado antes con la Señora Rabaneda en el tema de la iglesia, nos confunda con otros partidos políticos.

Para nuestro Partido, la causa de que se haya llegado a una situación crítica en el ámbito educativo, se encuentra en la incapacidad y falta de voluntad política de los dos grandes partidos, el Partido Popular, y el Partido Socialista Obrero Español para llegar a acuerdos de estado. Y esto ha dado lugar a que con los cambios de gobierno se hayan realizado también cambios en la legislación educativa a capricho del gobierno de turno.

A esto hay que añadirle la disgregación derivada de la cesión a las Comunidades de las competencias en educación, que ha ido provocando la división del espacio educativo en 17 subsistemas diferentes.

El objetivo de Unión Progreso y Democracia es promover cuantas medidas políticas sean necesarias para aumentar y reforzar la calidad de la educación pública laica y que se devuelvan las competencias educativas al Estado.

Para Unión Progreso y Democracia, la educación es un derecho universal y esta debe ser el pilar fundamental del futuro de una sociedad, y por tanto no son aceptables medidas como las que ha tomado el Gobierno de la Nación que tienden a debilitar la educación pública para potenciar la privada o la concertada.

Por tanto no podemos aceptar que se reduzcan los presupuestos destinados a la enseñanza pública, mientras no se recorten otras partidas mucho más prescindibles, ni se tomen medidas como es la reforma de la estructura del estado, la fusión de ayuntamientos, la desaparición de las diputaciones etc, y se siga ingresando grandes cantidades de dinero en el sistema financiero.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Señores del Partido Popular, si queremos un modelo educativo útil, el Estado debe garantizar un sistema único en todas las Comunidades Autónomas, desde el consenso con todas las fuerzas políticas y sobre todo con los profesionales de la educación.

Queremos también dejar claro nuestro posicionamiento con respecto a las universidades. Nuestro partido defiende la fusión de universidades en base a criterios académicos, demográficos, y de demanda. En España existen 75 universidades entre públicas y privadas. Entendemos que hay que reducirlas, que no es que desaparezca, sino minorar las entidades administrativas que permitan ahorrar en gasto corriente y en burocrático.

También compartimos que hay que abordar una subida de tasas universitarias, para combatir el abandono de un derecho que paga todo el mundo. Pero no compartimos como se ha hecho por parte del gobierno del Partido Popular. Desde Unión Progreso y Democracia, esta subida debe contemplar una progresividad fiscal, para que paguen más los que más tienen, y estar compensada con más becas. Pero si se reducen las becas y no hay progresividad, esta reforma del Partido Popular huele demasiado a un rancio clasicismo. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señor Mojarro. Si tiene la palabra Señor Concejal de Educación.

D. Fernando González, concedida la palabra dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Empezando por el rancio clasicismo, que ha sido una apelación que por lo menos me ha llamado la atención, decir que bueno, yo no voy a entrar a debatir, cuestiones que entiendo que emanan de los planteamientos ideológicos de cada uno de los partidos, y que por lo tanto, evidentemente pues son tan respetables unos como otros. Cada uno puede tener un concepto distinto de la educación, o una visión distinta de la sociedad, y por lo tanto sería absurdo abrir un debate estéril sobre cuestiones que en definitiva los distintos grupos vamos a mantener.

Sí decir, y simplemente, y voy a ser muy breve, al Grupo de Unión Progreso y Democracia, cuando ustedes hablan de la centralización de las competencias en educación, muchos ciudadanos entre los cuales me incluyo, echamos de menos varias cosas. La primera es que ustedes se basan siempre en la inconcreción y es que cuando ustedes hablan de competencias en educación, no matizan exactamente a qué competencias se están refiriendo. Y sobre todo, nos llama mucho la atención que precisamente quien reclama el centralismo en el estado, sea el partido de alguien que ha gobernado en coalición con el PNV en el País Vasco.

Y a usted resoplará y le hará gracia lo que le estoy diciendo, pero cuando una persona ha gobernado con un Partido Nacionalista, marcadamente nacionalista, en una Comunidad Autónoma, ha sido Consejera de una Comunidad Autónoma, ha sido una de las mayores activistas de cara a la descentralización del Estado y el proceso de transmisión de competencias a las Comunidades Autónomas. Cuando alguien ha apoyado la investidura de Odón Elorza San Sebastián cuando no había ganado las elecciones y las había ganado Jaime Mayor Oreja, cuando alguien ha pertenecido a una serie de corrientes, y ha apoyado a una serie de candidatos, ha pertenecido a una serie de gobiernos y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

ha defendido una serie de cuestiones, lo que no puede de repente, es aparecer como una persona totalmente distinta. Y es lo que nosotros echamos en falta de su partido, que entiendo que no se lo puedo achacar a usted, porque usted evidentemente no ha gobernado con el PNV. Usted ha gobernado con Carlos Penit y con Antonio Fernández, con el PNV no.

Pero evidentemente por favor, ustedes que han gobernado con el PNV la Señora Rosa Díez no nos den lecciones a los demás de la centralización de las competencias al Estado. Y por favor, y le pediría si a lo largo del debate lo puede decir, sii puede matizar cuando hablan de las competencias de educación que vuelvan al Estado si por favor puede matizar a qué competencia se refiere. ¿ se refiere a la construcción de centros, se refiere a los contenidos, se refiere al mantenimiento de los centros, se refiere a todo, a unas cosas si, a otras no, las Comunidades Autónomas que competencias tendrías, cuales tendrían los Ayuntamientos?, por favor, podría matizar cual es el proyecto de Unión Progreso y Democracia al respecto?.

En referencia a las palabras que ha dicho el Señor Carrasco que bueno, ha dicho que esta medida, esta reforma de lo que dice que es una reforma de la ley orgánica de educación la LOE, que supone la esquela de la educación pública. Es un discurso que la verdad venimos escuchando durante muchos años, pero sí es verdad que hoy usted ha estado especialmente locuaz, y yo creo pues que eso, pues en fin, ha debido hacer mella en las notas que le pasa el Señor Reyes Maestre en los Plenos Municipales, que la verdad que hombre vemos, pues que hombre son aportaciones que a lo mejor, en fin, le ayudan a cambiar de discurso.

Y cuando dicen determinadas cuestiones, y ahora vamos a rebajarnos, vamos a ir a los datos concretos, cuando hablan de que los hijos de los obreros no van a poder ir a la universidad, que se va a crear un sistema para ricos, y otro distinto para pobres, que se va a segregar en las aulas, que se va a perder la calidad de la educación, que todo se va a privatizar. Cuando ustedes repiten todas estas cuestiones, ustedes se olvidan de una cuestión principal, y es que si en este municipio, porque ustedes la verdad es que vienen aquí a hablar del Pleno a hablar de muchas cosas que no son de este municipio. Venimos aquí a hablar pues de cuestiones internacionales, cuestiones nacionales, pero cuestiones de este municipio, muchas veces echamos de menos que se debatan.

Si en este municipio de Pinto, alguien, algunas personas o algún partido ha sido el representante de la ostentación, del despilfarro, del clasismo y de dividir a los ciudadanos entre ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, ese partido ha sido el Partido Socialista Obrero Español, que se paseaba en mercedes de 20.000.000 de pesetas y celebraba sus cumpleaños en los polideportivos municipales. Y ustedes podrán decir que eso son épocas caducas, rancias y decadentes, como usted mismo decía, pero sí es cierto que era otra persona que ya no está quien celebraba los cumpleaños, eran ustedes los que iban allí a cantarle el cumpleaños feliz.

En referencia a los datos que aportan en materia de educación y que aparecen en la parte expositiva de la moción. Dice, pues como usted ha dicho que es la esquela de la educación pública. Realmente es que llevamos muchos años viendo que la educación pública ha muerto. O sea la educación pública según ustedes, desde en fin, muchísimos años que llevamos viniendo aquí al Pleno y se escucha lo que se debate, en la Comunidad de Madrid la educación pública lleva sepultada ya, ni se sabe la de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

tiempo. Entonces parece ser que va resucitando, sigue muriendo, y en definitiva yo les rogaría que cambien el discurso más que nada porque es que ustedes han pasado de tener un gobierno de 14 concejales a tener 5. Y es que ya el discurso en la ciudadanía no cala, por una razón muy sencilla y vamos a ir desgranando su moción, dicen, "va a afectar a la introducción de las aulas TICs de la enseñanza y en los centros escolares de todo el país, las aulas de innovación tecnológica", Ustedes si se van a los datos de la Comunidad de Madrid, uno puede comprobar con orgullo, con mucho orgullo, que de los pocos centros en la Comunidad de Madrid que son de innovación tecnológica , un instituto de innovación tecnológica, como pone aquí, uno de ellos, uno de los pocos que hay en la Comunidad de Madrid funciona en Pinto. Funciona en Pinto, y que en el próximo mes de junio, ya le invito a la inauguración, se va a terminar el aulario de bachillerato que va a empezar a funcionar en el próximo mes de septiembre.

Por lo tanto, cuando se está hablando de que se están retirando las nuevas tecnologías de los institutos y de los centros públicos decirles que concretamente en Pinto tenemos un instituto de innovación tecnológica, donde a lo largo de este curso escolar, la dotación de pizarras digitales ha aumentado en un 44%. Donde todos los alumnos cuentan en su aula con un ordenador portátil.

Cuando ustedes hablan de que es un ataque a la médula del sistema educativo. Cuando hablan del aumento de ratio. Yo les quiero recordar que en la Ley Orgánica de Educación que aprobó el Gobierno del Partido Socialista, y que sigue vigente, que es la que rige el sistema educativo de España, ya establece que las Comunidades Autónomas pueden subir la ratio un 10%. Es decir, pueden pasar, por ejemplo en el caso de primario de un máximo de 25 alumnos por aula a un máximo de 27.

Esta medida lo único que hace es, que a criterio de las comunidades autónomas se pueda incrementar en la ratio en un 10% más. Por lo tanto no es una medida que aumenta la ratio de 25 alumnos a 30, sino que en la práctica la aumenta de un máximo de 27 a un máximo de 30.

Decirle que la ratio en Alemania, que todos consideramos como uno de los modelos productivos, y uno de los modelos sociales a nivel europeo, la ratio es de 29 alumnos por aula, por lo tanto no creo que el sistema educativo alemán esté caracterizado por, en fin, estar al margen de los parámetros de calidad.

Y en referencia a que los distintos presupuestos educativos de la región, han ido perdiendo peso progresivamente y la merma en la calidad del sistema educativo madrileño es vertiginosa, decirle que, de la misma manera que hablábamos antes del instituto de innovación tecnológica y que funciona en este municipio, si uno comprueba todos los datos que evidentemente no voy a leer ahora, por ejemplo el porcentaje de población de 20 a 24 años quien no tiene título de educación secundaria obligatoria, la media de España es de un 16,1%, en Madrid es la tercera que menos número tiene, es un 12%. Abandono educativo temprano Madrid tiene un 22,3%, cuando la media de España es de un 28,4. Decir que por ejemplo la Comunidad de Andalucía tiene un 34,7.

O sea todos los parámetros que establecen la calidad del sistema educativo de convivencia, de escolarización, de promedios de calidad, de resultados en el informe "pisa", de pruebas externas, de bilingüismo, todos los parámetros indican que la calidad de la educación en la Comunidad de Madrid,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

está muy por encima de la media de España. Y yo creo que es algo que todos nos tenemos que felicitar porque no ha sido el logro exclusivamente de un gobierno del Partido Popular, sino que es el logro de una sociedad, y es el logro de unos profesionales de la educación que trabajan diariamente para llevar a la práctica lo que establecen las leyes educativas.

Y en las cuestiones que ustedes instan, en los acuerdos que ustedes proponen, en referencia a la subida de tasas universitarias , que hacen referencia a la becas, se lo dije en el último Pleno, un ejemplo concreto. Una familia de 4 miembros, cuya renta familiar no exceda los 38.200 euros, el estudiante no pagará tasas. Y es verdad, es verdad, que en el presupuesto de educación las becas bajan, pero las becas generales que son las que se destinan a este apartado no han bajado, se han mantenido.

Por lo tanto, es cierto que en el conjunto de las becas, porque hay multitud de becas, hay muchas que han bajado, pero las becas generales, que son las que afectan a la cuestión que estamos planteando no han bajado.

Cuando ustedes hablan de que el Gobierno de España dialogue con las fuerzas políticas, comunidad educativa, Federación Española de Municipios, decir que hombre, que además da la casualidad que este gobierno participa en la comisión de educación de la Federación Española de Municipios y Provincias. El viernes de la semana que viene hay una reunión planteada para hablar estas cuestiones.

Por lo tanto ustedes están ya anticipando cuestiones que están programadas. Cuando ustedes instan a que estas cuestiones se debatan con las fuerzas políticas. Cuando ustedes dicen que se debata en la Federación Española, todo está planteado, todo está en marcha. Y evidentemente los rectores de las universidades españolas harían muy bien en no dar plantones al ministro y poder dialogar directamente de las cuestiones que hay que debatir. Y es una cuestión que hay que evaluar. Una cuestión que hay que evaluar es por qué ninguna de las 150, perdón, por qué ninguna de las 72 universidades españolas está entre las 150 mejores del mundo. Habrá que revisar cual es el planteamiento, cual es el sistema educativo, el sistema universitario que rige nuestro país para evaluar que posiblemente, posiblemente, lo que hay que fomentar son otra serie de reformas.

Y decir que esta no es la reforma del sistema educativo que propone el Partido Popular. Esto son cuestiones de índole económica, que efectivamente se tienen que tomar muy a pesar, muy a pesar, de lo que a muchos nos gustaría. Pero decir que la reforma que quiere acometer el Partido Popular en el gobierno de España referente a la educación no pasa por estas cuestiones, sino que pasa por fomentar la formación profesional, y que sea realmente una garantía de accesibilidad al mercado laboral, que tenga un contacto directo con las empresas, que sea realmente una alternativa a la educación universitaria.

La reforma del sistema educativo pasa por fomentar el bilingüismo, como se está haciendo en este municipio, como se lleva haciendo desde hace muchos años en la Comunidad de Madrid. La reforma del sistema educativo pasa por aplicar las cuestiones de innovación tecnológica, fomentarlas dentro del mundo escolar. Pasa por crear el estatuto del docente que también está en marcha y se está debatiendo en el consejo escolar del Estado. Pasa por muchísimas reformas que evidentemente no se hacen en 4

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

meses , y que cuando se estime conveniente, pues se someterá a votación en el Congreso de los Diputados.

Pero estas cuestiones no son una reforma del sistema educativo español. Son cuestiones de índole económica, y que lo único que hacen es intentar paliar el déficit que se ha heredado, y el déficit que en definitiva todos, absolutamente todos, tenemos que combatir. Asegurando la calidad educativa, y que para ello no es cuestión de lanzarnos las piedras unos a otros. Es cuestión de ir a los resultados, y concretamente en el sistema educativo madrileño las pruebas de selectividad son el mes que viene. Vamos a ver todos cuales han sido los resultados en selectividad.

Si ustedes en su momento hubiesen ido a los consejos escolares, como se está haciendo ahora, se darían cuenta de cual es la normalidad de los centros escolares con todas las medidas que se han ido acometiendo. Y concretamente en los institutos públicos de Pinto, a pesar de las dificultades del comienzo de curso. A pesar de todas las huelgas, todos, absolutamente todos han funcionado con normalidad.

Por lo tanto, les solicito, no que retiren la moción, pero que en adelante se replanteen si es conveniente que todos los Plenos estemos debatiendo de lo mismo, y que son debates estériles que en nada representan a lo que se habla entre la ciudadanía ni en los centros escolares. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Tiene la palabra

D. Rafael Carrasco, concedida la palabra dice: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Ya estamos acostumbrados, porque este debate sobre educación, además que llevamos unos cuantos, pues venga usted con una batería de datos, los cuales pues siempre ensalza lo maravillosa que es la educación de la Comunidad de Madrid. Y siempre saca los datos. Mire, yo en datos también. Si mire, el problema de los datos y las estadísticas es que los hay de todos los colores. Igual que usted tiene los que nos ha mostrado, yo tengo otros. Y podemos hablar del incumplimiento del plan anual de inversiones que ha realizado la Señora Esperanza Aguirre que ha incumplido un 89% de lo contenido en él. O seguimos, como en los datos de que la Comunidad de Madrid ha bajado un 12% la inversión en la Comunidad de Madrid.

Y podemos seguir con datos en los cuales se demuestra de forma fehaciente que la Comunidad de Madrid no invierte en educación pública. De hecho desinvierte. Y es que cuando vamos a los datos, y como le encantan los datos, sigamos con los datos ¿vale?. La Comunidad de Madrid, presidida por Esperanza Aguirre, es la última, la última comunidad autónoma de España en inversión de educación pública , y la primera en privada. Eso ya nos marca cual es su posicionamiento ideológico.

Y mire, ustedes dicen que en Madrid la educación funciona genial, no hay ningún problema, tienen los mejores resultados de todos, si no de toda España, los mejores de toda España, pues oiga, y ¿entonces los profesionales a los que usted tanto alaba por qué se manifiestan?. ¿por qué hay una convocatoria de huelga en educación en la que todos los sindicatos educativos la secundan? ¿qué pasa, que no hay profesionales ideológicamente cercanos al Partido Popular? ¿por qué todos los rectores de las universidades españolas plantan al Ministro de Educación?. ¿Tampoco hay ningún rector afín al Partido

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Popular ¿. Yo en Madrid conozco hasta uno. Así que, que nos venga aquí a ensalzar las bondades de la educación madrileña con todos los datos y toda la batería de datos que trae, que digo que datos tenemos todos y para todos los gustos. Porque las estadísticas se leen de izquierda a derecha y de derechas a izquierdas. Oiga, no intente insultar la inteligencia de este Grupo Municipal igual que la de mucha gente que se ha manifestado contra esta política educativa del Partido Popular.

Y es que está claro, pero si es que en Madrid lo que se quiere es una educación privada. Y si ya puede estar cercana a la iglesia, mejor. Y no vamos a hablar de las cesiones que se hacen a determinadas congregaciones porque nos estaríamos saliendo del tema. Así que, reconsideren la postura. Si hay que hacer recortes no los hagan en educación. Busquen formas de aumentar los ingresos que ya les hemos dicho que las hay, y la educación pública hay que fomentarla. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. Tiene la palabra.

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. No, simplemente muy breve para puntualizar algunas cosillas.

Yo estoy de acuerdo en que se debe de invertir en la Formación Profesional, pero no es este Real Decreto precisamente el que invierte en la Formación Profesional porque paraliza algunos ciclos formativos. Por lo tanto incoherente, cuanto menos, lo que, la respuesta que usted ha dado respecto a la formación profesional.

Miren, respecto a los colegios bilingües. Yo estoy de acuerdo con los colegios bilingües, y en Pinto contamos con colegios bilingües. Pero tienen un problema y es que no hay institutos bilingües, se acaba en 6°. Y queda muy bonito el anunciar que va a haber un nuevo colegio bilingüe que por ciento no va a llegar al 100% del alumnado, porque hombre, como han dicho desde el Ampa 2 de mayo, ya que nos saltamos la norma para crear un colegio bilingüe saltémonosla del todo y pongamos el 100% del centro bilingüe.

La verdad es que el tema del bilingüismo en el colegio 2 de mayo pues suena un poquito a broma pesada, después de 5 años de estar en las condiciones en las que han estado alumnos, padres y profesionales en la educación en este centro.

Y mire usted, no es que llevemos muchos años diciendo que la educación pública ha muerto. Estamos diciendo que está muriendo. Está agonizando. Pero está agonizando precisamente por todos esos recortes que está sufriendo la educación pública.

Le he puesto antes el ejemplo de Francia. Hagamos lo mismo. El trabajar en educación hoy, es el tener una sociedad más prospera mañana. Parece que eso es de lo que se han dando cuenta en Francia y van a potenciar, incluso contratando profesores, aquí todo lo contrario, aquí están yendo a la calle.

Mire, y sobre todo, una reflexión, cuando son capaces de unirse todas las fuerzas sindicales del ámbito a la educación, algunas pueden ser muy de izquierdas , y muy aborrecibles, pero otras me consta que

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

son más cercanas al Partido Popular. Cuando son capaces de unirse todas las fuerzas sindicales en el ámbito de la educación, es porque algo falla. Y eso es lo que deberían de reflexionar desde el Partido Popular. Simplemente eso. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿Alguna otra intervención?. Si

El Señor González Mojarro dice: Si, Señora Presidenta. Gracias Señora Presidenta. Vamos a ver Señor González, ya sé que usted es un gran orador de este Pleno, y tiene la virtud de decir algunas cosas, que bueno, que vamos a intentar contestarle.

Primero empezando por mí. Goberné en este Ayuntamiento con Izquierda Unida durante un año y medio, igual que usted gobernó durante 18 meses con el Señor Reyes Maestre, o 18 o 15 o los que hayan sido. Por tanto, y usted mismo además, presidente de una Comisión de Investigación lo ha tachado de persona indeseable, cuando le hemos dicho que venga a declarar a la Comisión de Investigación de Pinto Argentina. Por tanto, mírese usted mismo con quien ha gobernado usted.

Cuando habla del tema del País Vasco, hombre, creo que por la edad que tiene usted, no creo que, sabrá lo que ha leído, pero usted creo que no vivía en aquella época. Lo que sí le voy a decir es que cuando su partido, su partido, el Partido Popular gobernó o ha pactado con el Partido Socialista Obrero Español en el País Vasco, muchos españoles y mucha gente, y concretamente yo, entendíamos aquel acuerdo. Entendíamos aquel acuerdo por la situación que se vivía. Pues mire usted, lea la historia que situación se vivía en el País Vasco cuando el Partido Socialista gobernó con el Partido Nacionalista Vasco, y mire y lea el por qué se hicieron aquellos acuerdos. Porque la situación del terrorismo en el país era mucho más que la que ustedes tenían justificada para gobernar con el Partido Socialista en el País Vasco.

Bien, sobre el tema de lo del centralismo. Hombre yo pensaba que en algunas cosas estaban de acuerdo con nosotros. Pero ya lo veo que no. Lógicamente si vemos a sus compañeros de Cataluña apoyando los presupuesto de CIU allí, pues lo entendemos, que ustedes, igual que el Partido Socialista, que es por lo que algunos compañeros del Partido Socialista se fueron del Partido Socialista, entiendo, entiendo, que ustedes pesen más el poder de los varones de las regiones, que no lo que dicte su partido a nivel nacional. Lo entiendo, pero desde luego, usted si que, ustedes sí que no tienen un modelo de estado, porque estamos esperando a que nos lo digan.

Porque en campaña, y antes de la campaña dijeron una serie de cosas. Dijeron que no subirían los impuestos, que no tocarían las pensiones, que no iban a poner el Copago, que no sé qué, que iban, y este tema no me gustaría tocarlo aquí, el tema del terrorismo, que iban a respetar las penas, que…, gracias a que la Asociación de Víctimas del Terrorismo se ha puesto donde se tenía que poner, parece que van ustedes a recuperar un poquito en lo del tema del terrorismo.

Por tanto, dígannos ustedes realmente que modelo de Estado quieren. Nosotros ya se lo decimos. La educación, la sanidad y la justicia la queremos en poder del estado. Y si usted, y dígame usted Señor Fernández, yo también le voy a pregunta. ¿Usted cree que hoy en día, Señor González , cree que en la actualidad todos los españoles son iguales en materia educativa, sanitaria y judicial con los modelos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

que tenemos actualmente en educación, sanidad y justicia?. Dígamelo, ¿ que piensa usted?. Si todos los españoles tienen el mismo derecho, ante estos tres modelos de educación, sanidad y justicia.

Y hombre, ya le digo, no le voy a hacer aquí como, que es lo que es, volver a tener las competencias en educación. Lógicamente nosotros decimos que las Comunidades tienen que seguir con la gestión administrativa, pero la competencia, la que dicta, la que dice cómo tiene que ser la educación para que todos los españoles sean iguales en educación, en sanidad y en justicia, debe ser el Estado. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, para finalizar ya, sí.

D. Fernando González indica: Si, muy brevemente ya Señora Presidenta, Señor Mojarro, acaba de demostrar que no tiene ni idea, ni idea, y subrayo, ni idea, de como funciona el sistema educativo español. Porque es precisamente el Estado, quien redacta y quién vota en el Parlamento la ley de educación por la cual se rigen, y por la cual gestionan el resto de Comunidades Autónomas.

Por lo tanto, cuando usted habla de los contenidos, y cuando usted habla de las materias, cuando habla por ejemplo en función de lo que su partido dice en algunas Comunidades Autónomas, de la cuestión de las lenguas cooficiales en el colegio etc., todo eso viene regulado por una ley de educación que aprueba el Congreso de los Diputados. A partir de la cual, gestionan las Comunidades Autónomas. Pero la competencia en materia educativa en ese sentido, ya la tiene el Estado.

Las Comunidades Autónomas lo que hacen es poner en marcha la Ley Orgánica de Educación, ¿cómo que no?, la Ley Orgánica de Educación ¿Quién la votó?. ¿Quién la presentó?. ¿Las Comunidades Autónomas bajo qué ley de educación tienen que regularse y bajo que ley de educación tienen que gestionar?. Hasta donde yo sé creo que es la Ley Orgánica de Educación que se aprobó en el Congreso de los Diputados siendo San Segundo Ministra de Educación con el Partido Socialista. Si ha habido otra dígamelo. Pero por lo tanto cuando usted habla de este, en fin, de este batiburrillo de los contenidos, lo que usted está diciendo ya se hace.

Y cuando usted habla de devolver las competencias de educación de las Comunidades Autónomas al Estado, haga el favor de matizar cuales. Pero es que ha ido a decir usted precisamente la que es del Estado. Háble me de la construcción de centros, háble me de la vigilancia, háble me del mantenimiento, háble me de muchas otras cuestiones, pero no me hable precisamente de lo que hace el Estado.

Y por eso digo, y por eso reivindicamos que por favor, cuando traen una moción a este Pleno, y no sólo de educación sino de otras muchas cuestiones, antes hablábamos de las fuentes, hagan el favor de plantear argumentos que sean ciertos. Es que hacen ustedes una serie de afirmaciones con una ligereza que no tienen absolutamente nada que ver con la realidad. Absolutamente nada que ver con la realidad.

Yéndonos al pasado mes de septiembre donde tuvimos un Pleno ordinario en el que estuvimos debatiendo más de 5 horas sobre educación, el Señor Santacruz del Movimiento de Izquierda Alternativa decía: "Intenta meter en la moción el tema de los centros bilingües, un proyecto al que se le dio mucho bombo y platillo, pero que poco a poco le está abandonando por parte de la Comunidad de

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Madrid, no lo digo yo, la misma página de la Comunidad de Madrid dice como se reduce el tema de los centros bilingües". Y esto se dice en el Pleno y la gente dice, pues resulta que en la Comunidad de Madrid está reduciendo en los centros bilingües, pues mire usted no. Usted va a los datos oficiales que no los escribo yo, son los datos oficiales que vienen, en fin, en la página web, como usted dice, de la Comunidad de Madrid, y mire usted la evolución de los centros bilingües. Número de maestros participantes, actualmente hay 1.382 una línea ascendente ininterrumpida. Se va el número de auxiliares de conversación, igual un aumento ininterrumpido.

Según ustedes la evolución del gasto corriente realizado para desarrollar el programa de colegios bilingües de la Comunidad de Madrid. ¿Dónde ha visto usted el descenso de inversión en materia de bilingüismo de la Comunidad de Madrid?, cuando además se puede decir con la cabeza muy alta y con mucho orgullo, que el único programa educativo de la Comunidad de Madrid que no ha sufrido absolutamente ninguna variación, sino al contrario, que está viendo aumentada su partida y lo estamos viviendo en Pinto, es el programa bilingüe. Programa bilingüe del que el Partido Socialista estaba en contra cuando se inició allá por el año 2004 porque era segregador, que iba a haber alumnos de primera y de segunda. O sea estas cuestiones que al final todo esto se lo iban a llevar los colegios privados. Que los colegios públicos se iban a quedar al margen porque tenían más inmigración e iban a tener problemas de integración en el colegio. Y i todo eso se ha dicho. Todo eso se ha dicho y consta en las actas y en las hemerotecas.

Pues resulta que nos encontramos que el número de centros bilingües de la Comunidad de Madrid, es 48.689 alumnos en centros públicos y 12.232 en colegios concertados. Concretamente 276 colegios públicos y 96 colegios concertados. Es la mayor apuesta por la calidad de la educación pública que ha habido en la historia reciente de España, el proyecto de bilingüismo en la Comunidad de Madrid, que ha tenido su principal atención en la educación pública.

Y dice usted, tenemos colegios bilingües, colegios bilingües no, tenemos uno, el Colegio Europa. Dice usted, es que se han saltado el procedimiento para que el colegio 2 de Mayo se bilingüe, de eso nada, el Colegio 2 de Mayo va a ser bilingüe de la misma manera que lo fue el colegio Europa. La plantilla no está consolidada, se van a enviar una serie de profesores habilitados con auxiliares de conversación. Se va a aplicar un proyecto experimental a partir del próximo mes de septiembre, y terminado el curso, la comunidad educativa, el consejo escolar, el claustro de profesores decidirá presentar un proyecto para ser incluido en la red pública de colegios bilingües. La Comunidad de Madrid se presupone y así lo ha anunciado aprobará ese proyecto, y a partir del curso 2013, 2014, definitivamente será bilingüe. A partir de este año va a estar la fase experimental, que en la práctica va a ser exactamente igual.

Pero cuando ustedes dicen de la misma manera, con esa ligereza que es que se han saltado el procedimiento para hacer bilingüe el centro, lo están diciendo sin ningún tipo de argumento. Y se están haciendo eco, bueno lo dice el Ampa, pues el Ampa también lo dice sin argumento. Pues se ve que no. Se ve que no. Porque es que esto es así y el Colegio Europa empezó exactamente igual, y en consejo escolar del centro por unanimidad, por unanimidad, se pronunció favorablemente para que se aplicara el proyecto experimental.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Dicen ustedes , no va a llegar a todo el centro, hombre me dirá usted como se hace bilingüe un tercero de primaria, de niños que no han tenido el bilingüismo desde su etapa de infantil y de primaria. O sea, usted llega a una clase de tercero de primaria, les empieza a hablar en ingles, ¿y usted cree que eso va a ser fomentar el aprendizaje?. ¿Me puede decir si el sexto de primaria de este año del Colegio Europa es bilingüe?. Porque como usted bien ha dicho, el bilingüismo llega hasta quinto de primaria. ¿Por qué el sexto no es bilingüe?. Porque se está haciendo en el 2 de Mayo igual que se hizo en el Europa. El bilingüismo solamente puede empezar a partir de primero de primaria. Si no ha habido bilingüismo anterior, no se puede ir a etapas posteriores y hacerse bilingüe. Y le agradezco el apunte de que no hay ningún instituto bilingüe. Ya le anuncio que el próximo curso, el año que viene, se anunciará en tiempo y forma un instituto bilingüe en Pinto. Se está trabajando en ello. Todavía no es oficial, pero se están dando todos los paso para ello, y concretamente le digo el 4 de junio en un instituto van a estar haciendo una formación para ver como se tienen que presentar al proyecto bilingüe de la Comunidad de Madrid. Tomen nota, el 4 de junio. Así que le agradezco su interés para que haya un instituto bilingüe en Pinto.

También le digo que se está hablando en otros centro educativos de Pinto, de educación primaria. Y simplemente les digo para terminar, nosotros, este equipo de gobierno del Partido Popular presentó un paquete de mejora de calidad de la enseñanza en el pasado mes de septiembre. Lo trajo a este Pleno. Ustedes decían que era un batiburrillo, que era un brindis al sol, y decir que decimos con orgullo, que se ha cumplido escrupulosamente. Que la educación en Pinto está mucho mejor que hace un año, y va a estar peor que dentro de un año.

Se hablaba de promover la creación de un consejo escolar municipal. Saben que está aprobado inicialmente. Va a ser el instrumento de mayor participación que ha habido en el mundo educativo Pinteño que ha habido nunca en la democracia. Solicitar a la Comunidad de Madrid que terminase urgente el edificio de comedor. Hay que decir que eso si se cumplió escrupulosamente, el tema del comedor. La subsanación de las medidas de seguridad, las visitas guiadas se hicieron. Promover con el Plan Municipal de Apoyo y Vigilancia la escolaridad obligatoria, el aprendizaje , la convivencia y el mejor funcionamiento en los centros escolares, se han hecho programas, incluso concretamente alguno de ustedes ha participado en ellos con escuelas de padres, y han tenido una aceptación excepcional.
Se reclamó a los servicios de inspección que viesen los cuadrantes de los institutos públicos para que no hubiese ningún problema, para que se garantizase la calidad de la educación en los institutos públicos y en los colegios, que si fuese necesario se aumentase la partida de profesores, es decir que concretamente en el Colegio 2 de Mayo se aumentó en un profesor. Porque se hizo una baja de la directora, y cuando la directora regresó se mantuvo la plaza. En el resto de los institutos se han mantenido con total normalidad. La extensión del bilingüismo se está ampliando, va a haber un centro bilingüe más, el año que viene va a haber un instituto público bilingüe más.

El reglamento que establezca una convocatoria de un premio anual que reconozca el mérito y el esfuerzo, está en marcha, será uno de los primeros puntos que trata el consejo escolar municipal. En definitiva alegrémonos de que la educación en Pinto está funcionando bien, que a pesar de las dificultades económicas y de los momentos de crisis se está aumentando la inversión en Pinto, este Ayuntamiento en el último presupuesto municipal ha aumentado la inversión en los centros públicos un 400% en comparación con el último presupuesto que aprobaron los defensores y los paladines de la

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

educación pública, han sido los que quieren privatizarla y acabar con ella, los que han aumentado la inversión en la educación pública un 400% . Y que en definitiva apartémonos de debates, que no representan la realidad de los centros escolares, y rebajémonos, vayamos a la realidad del asunto, y propongamos entre todos medidas que sigan avanzando en mejora de la calidad de la educación. Que es en lo que trabaja este equipo de gobierno desde que tomó posesión hace un año. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Vamos a pasar a la votación de la moción….

D. Daniel Santacruz dice: Una cuestión de orden simplemente. ..

La Señora Presidenta contesta: … vamos a pasar a la votación.

D. Daniel Santacruz pregunta: … ¿Vamos a votar la moción o no..?.

La Señora Presidenta sigue diciendo: Claro que vamos a votar la moción.

D. Daniel Santacruz contesta: … vamos no sé es que la última parte me parece que no iba nada de la moción.

La Señora Presidenta dice: Vamos a pasar a la votación de la moción, y pregunta: ¿Votos a favor?.

Levantan la mano los concejales de los grupos municipales del PSOE , del Movimiento de Izquierda Alternativa (MIA PINTO), y de Unión Progreso y Democracia (UpyD)

La Señora Presidenta pregunta. ¿Votos en contra?

Levantan la mano los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular (PP) .

La Señora Presidenta indica: Se rechaza la moción por mayoría.

Por mayoría de los asistentes, con nueve votos a favor y doce votos en contra, el Pleno **acuerda:**

Rechazar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en relación con las medidas recogidas en el R.D. Ley 14/2012 de 20 de abril que modifica la Ley Orgánica de Educación.

II.- CONTROL

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, ¿Algún ruego?. ¿Alguna pregunta?. Tiene la palabra.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. Daniel Santacruz contesta: Gracias Señora Presidenta. A ver. La primera. ¿Cuál va a ser el destino definitivo de las 32 viviendas del Paseo a las Artes 30?.

Una segunda cuestión. El pasado 7 de junio de 2011 en el BOE se publicó por el Tribunal de Cuentas procedimiento de reintegro por alcance como consecuencia de presuntos perjuicios económicos a la hacienda municipal de este ayuntamiento. Ese mismo anuncio se publicó también en el BOCM del 15 de julio de 2011. Preguntamos ¿A que se refieren estos anuncios del BOE y del BOCM?. ¿Si existe resolución por parte del Tribunal de Cuentas al procedimiento al que se refieren los anuncios. En caso de que exista, cual ha sido la resolución dictada?

Una tercera cuestión: ¿Cuándo van a comenzar los trabajos para la confección del tercer plan de igualdad y si se va a contar con los grupos de la oposición?.

Una cuarta cuestión. ¿En que punto se encuentra el desarrollo para la construcción de la sexta escuela infantil?..

Otra cuestión: El punto 11 de las bases reguladoras que han de regir la autorización para ocupar vía pública con la instalación de quioscos de helados en el municipio, establece que el Ayuntamiento confeccionará un listado de personas susceptibles de ser consideradas gestores de los diversos quioscos a instalar, el cual se entregará a las empresas concesionarias. Las preguntas son:

¿Establecerá el Ayuntamiento Pinto algún orden de prioridad en el mencionado listado?.

¿Se tendrá cuenta las situaciones socioeconómicas de las personas incluidas en ese listado a la hora de establecer algún tipo de orden de prioridad?.

¿Se establecerá por parte de los servicios sociales el Ayuntamiento algún tipo de baremo a la la hora de establecer un posible orden de prioridad en el mencionado listado?.

Una sexta cuestión. El vigente reglamento de participación ciudadana, así como los Reglamentos de los diferentes Consejos Sectoriales establecen la participación de los Grupos Políticos con representación municipal en los Consejos Sectoriales. ¿Podría decirme la Señora Concejala de Participación Ciudadana a qué viene una votación vinculante, propuesta por su concejalía y realizadas entre asociaciones, en contra de disposiciones vigentes en este Ayuntamiento?.

Y dos Ruegos;

Un primer ruego: Y es que se amplíe la frecuencia recogida de residuos sólido urbanos en los polígonos industriales.

Y un segundo ruego a la Señora Alcaldesa, en el acta de la sesión ordinaria del mes pasado, dijo que nos convocaría en esa misma semana, o la semana siguiente para hablar del tema del parking Buenos Aires. No hemos sido convocados todavía. Y también dejar de manifiesto que en ese acta, yo no caí el otro día, pero en ese acta dice que los Grupos de la Oposición conocemos la situación porque hemos

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

estado ya reunidos, y decir que este Grupo Municipal no ha estado reunido ni conoce la situación real, real a día de hoy del parking Buenos Aires. El ruego es, que por favor convoque a los Grupos Municipales para hablar de este tema. Muchas gracias.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Algún ruego?. ¿Alguna pregunta?.

El Señor González Mojarro contesta: Voy a hacer las preguntas y los ruegos los va a hacer mi compañero José Luis. Gracias.

Primera Pregunta.- ¿Cuál es el motivo por el que gran parte de las zonas de césped de Pinto estén secas o se estén secando?. ¿Hay algún plan para sustituir el césped por otro material, y por eso se están dejando secar?.

¿Qué utilidad se le va a dar al edificio de Cruz Roja sito en Plaza Constitución y que según nos comentaron tienen problemas en su estructura?. ¿Representa en todo caso algún riesgo para los vecinos que pasen por el soportal?.

En anteriores Plenos hemos preguntado por la titularidad de una revista que edita la empresa Mick y que en su mayor parte contiene información cultural de nuestro municipio. Ustedes nos han contestado que no tiene ningún tipo de relación con esta revista. ¿Nos puede indicar entonces cómo esta revista utiliza las dependencias de un edificio municipal como punto de almacenaje y distribución?. ¿Quién les ha dado permiso para utilizar este espacio municipal.? ¿Puede cualquier particular o empresa utilizar las dependencias municipales como almacén privado?'

El Centro Municipal "Miguel Ángel Blanco" fue construido en su día como Casa de la Juventud, actualmente a este edificio se le ha dado un uso diferente, siendo destinado al centro donde están la mayor parte de las asociaciones pinteñas y alguna que otra actividad cultural. ¿Nos podrían decir donde van a alojar por tanto todo lo relacionado con lo que inicialmente iba a ir a la Casa de la Juventud?.

Hemos recibido copia de una carta que una vecina ha dirigido a ustedes, en la que se queja por el ruido de una cafetería que está debajo de su domicilio. ¿Van a tomar algún tipo de medidas al respecto?.

Al entrar en vigor el 1 de junio la normativa horaria que ustedes han aprobado en Junta de Gobierno para que los locales de la C/ Real y aledaños cierren a las 4,30 horas, dos discotecas se verán obligadas igualmente a cerrar a esta horas. Como ustedes saben estos establecimientos en su día obtuvieron la correspondiente licencia de discoteca, que como contrapartida a tener derecho de apertura hasta las 6 de la mañana. Tienen unos impuestos más elevados que los bares de copas. ¿Van a adecuar ustedes el pago de los impuestos de estas dos discotecas a este nuevo horario más reducido?.

Señora Presidenta, tras la lectura del borrador del Reglamento de la mesa de Asociaciones que han publicado en la web, hemos podido observar que una de las áreas que fijan es la de profesionales y

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

empleo, y dicen que sólo hay una entidad en Pinto que se encuentra encuadrada en dicha área. ¿ Nos podría indicar a que entidad se refiere?. Ya que para nosotros, para este grupo, nos consta al menos tres asociaciones más en este ámbito de profesional y empleo.

Señora Presidenta, tras el anuncio de ayer de la Comunidad de Madrid de no de sacar a bolsa las acciones de la sociedad que creó el Canal de Isabel II, quisiéramos saber más concretamente, quisiéramos conocer, o saber , si va a afectar al plan de ajuste, plan presentado al Gobierno de la Nación. Gracias.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta, voy a proceder a leer los diferentes ruegos:

Señora Presidenta, todos los concejales aquí presentes representamos a los vecinos de Pinto, y por lo tanto, cuando ustedes asisten a determinados foros como Equipo de Gobierno y representantes de los vecinos, y vetan la presencia del resto de concejales de la Corporación por considerarlos políticos aparte de coartar nuestra labor, impiden de forma grave que una parte de los vecinos de Pinto, estén también representados en esos foros. Por lo tanto, ruego reconsideren las últimas decisiones adoptadas con las que de forma arbitraria se atribuyen ustedes la exclusividad de representación de los vecinos, y en cambio la niegan al resto de los Grupos de la Corporación. Todos los aquí presentes formamos la Corporación, y todos los aquí presentes representamos a los vecinos, ningunos más que otros.

Ruego número 2. El Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, consciente de las ventajas que ofrecen el uso de redes sociales como medio de comunicación directa con los vecinos solicita la apertura de perfiles institucionales tanto del SAC como de Policía Local del Ayuntamiento de Pinto, tanto en Facebook como en twiter .

Ruego número 2. Rogamos realicen las gestiones oportunas para dotar a la parada de autobuses sita en la C/ Ferrocarril, y frente a la estación de cercanías de una marquesina, ya que el elevado número de usuarios no tienen con que resguardarse ante las inclemencias del tiempo.

Ruego número 3. Debido a la paralización de las obras de duplicación de las vías, la parcela que estaba ocupada por la empresa encargada de las obras, que estaba junto a la estación y a la iglesia del Cristo, ha quedado, que estaba dedicada al almacenaje de material, ha quedado vacía y en estado de abandono. Por ello, y ante la saturación del aparcamiento de vehículos de la estación de cercanías de Pinto, rogamos realicen las gestiones oportunas tanto con ADYC como con Fomento para adecuar este espacio como un aparcamiento temporal de vehículos.

Ruego número 4. En anteriores ruegos les hemos solicitado que o bien nuestra administración local o bien ADYC adecenten y limpien las zonas donde se estaban realizando las obras de duplicación de la vía, y que han quedado abandonadas y llenas de materiales.

Ruego número 5. En anteriores ruegos les instamos a que repintaran algunas calles que conectan calle ferrocarril y calle Getafe, ya que se cambió hace algún año el sentido de la circulación, y ahora están conviviendo señales horizontales en ambos sentidos, con el peligro que ello conlleva. Nada más. Muchas gracias.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias, por parte del Grupo Municipal Socialista.

El Señor Govantes Sousa manifiesta: Si, muchas gracias Señora Presidenta. En primer lugar una pregunta dirigida al Equipo de Gobierno sobre el Área de Consumo. Preguntarle si tienen constancia del número de consultas y reclamaciones o denuncias que se hayan podido presentar ante la OMIC, por vecinos de Pinto sobre participaciones preferentes u otras inversiones tóxicas.

En segundo lugar una pregunta para, bueno, un ruego puede ser también una pregunta o duda, bueno en definitiva que nos aclaren sobre cultura. Bueno en la programación de mayo que se publicó por el Ayuntamiento de Pinto, publicada o publicitada del Teatro Francisco Rabal, aparecían programados 3 espectáculos de la marca "Iliana" . Entre los títulos elegidos por la Concejalía de Cultura aparecía el protagonizado por el satírico humorista Leo Basi. Las entradas se pusieron a la venta siguiendo los plazos habituales y no encontramos con la sorpresa de que tanto esta función prevista para el 25 de mayo, como las otras 2 que formaban el paquete fueron suspendidas, sin dar ningún tipo de explicación a los vecinos y vecinas que ya habían adquirido sus entradas para cualquiera de los 3 espectáculos.

Sobre este mismo asunto, hilando otro tema, en el Pleno del pasado 28 de julio del 2011 el Concejal Señor González manifestaba su malestar por la actitud del payaso italiano referido con respecto a la postura de éste que esté defendió en la procesión laica celebrada en Madrid contraria a la visita del Papa. Por ellos pensamos, o deducimos, que la decisión tomada responde a criterios políticos de no aceptación de la crítica social o de cualquier otra índole de dudosa ética y de baja moral política como han definido en otras ocasiones. Desde este Grupo Municipal , para que esta deducción o este prejuicio, estamos lanzando aquí en este Pleno, sí nos gustaría una explicación al respecto, de la suspensión de estos 3 espectáculos, en concreto el del humorista Leo Basic que fue publicado por el Ayuntamiento.

También referido al área de cultura una pregunta. Bueno varias preguntas, ya que bueno, en los últimos meses han sido muchas más actuaciones de las programadas del teatro municipal que han terminado siendo suspendidas de las que se han podido disfrutar por el público de Pinto. De la misma manera, vamos , entendemos aquí también otra suposición que también nos lo podría aclarar el Señor de Cultura pues que a lo mejor en función de los acuerdos que se hayan adoptado con cada una de las compañías, pues las ventas o los ticket que se hayan podido vender en taquilla no han sido los esperados, y que entendemos que puede ser por eso, por lo que se ha suspendido. Pero en relación a este asunto, algunos espectadores, o algunos vecinos de Pinto, nos ha manifestado personalmente su descontento con respecto a las ofertas, entre comillas, de última hora protagonizada por la Asesora de Cultura Teresa Buitrago, regalando localidades a la entrada del Teatro los días de actuación o, u, perdone, ofreciendo también un 2 x 1 en taquilla. Siempre , ya le comento, sobre comentarios que nos han advertido algunos vecinos. En este sentido, bueno, pues sin mostrar ningún tipo de respeto hacia las personas que ya habían adquirido sus entradas siguiendo los cauces habituales. Y en este sentido también, pues por supuesto contraviniendo las ordenanzas y utilizando de una forma arbitraria la gestión de una instalación municipal.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Nos gustaría que desde la Concejalía de Cultura se nos contestara, en primer lugar si el Concejal es conocedor de estas practicas. En segundo lugar, cuales son las funciones que tiene encomendadas la Asesora de Cultura. En tercer lugar , cuales son los criterios para establecer los importes de las localidades, y si se tienen o se han tenido en cuenta estas ofertas. ¿A que tipo de acuerdos está llegando con las compañías, para, en este sentido esta pregunta es para evitar evidentemente la suspensión de estas actuaciones. Y bueno en definitiva , que cuál es el motivo por el que se establecen dichas ofertas y si todo está, o son conocedores los distintos técnicos municipales?.

Sobre estas preguntas, si realizar y terminar con un ruego y es que evidentemente , de confirmarse estas informaciones, sí tendríamos que solicitar, de forma seria, porque creemos que esto es un comportamiento muy grave de una Asesor que está pagado por este Ayuntamiento, sí solicitaríamos el cese de inmediato de esta Asesora. Muchas gracias.

D. Rafael Carrasco dice: Si, una pregunta y un ruego. La pregunta dirigida al Concejal de Educación en relación a si va a dar respuesta a las más de 500 solicitudes que tiene de miembros de la Comunidad Educativa, y que se encuentran desde hace más de seis meses pendientes de responder.

Y un ruego a la señora Presidenta, en cuanto a que se resuelva, en el periodo más tiempo posible, los recursos potestativos de reposición interpuestos por este grupo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

Da. Lorena Morales dice: Gracias. Varias preguntas al Concejal de Infancia. Me gustaría saber como va a gestionar este año el campamento urbano. Si se va a privatizar este servicio. Si se va a limitar el número de plazas. Cómo puede ser que las familias hayan tenido que inscribir a sus hijos en este servicio sin conocer las tarifas que van a tener que abonar. Si ya ha decidido cuales van a ser las tarifas, éstas van a ser mayores que las que se tuvieron que pagar el año pasado. Y si ha supuesto algún coste la publicación del anuncio del campamento urbano en el periódico "Al cabo de la calle" y si ha sido así, cual ha sido ese coste.

D. Diego Ortíz indica: Gracias. En esta semana se ha producido una reunión con el Movimiento Asociativo y le pregunto a la Señora Concejala de Participación Ciudadana, ¿qué pregunta fue usted la que realizó a las Asociaciones para realizar la votación si o no?. ¿Nos puede explicar cuales fueron los motivos para que los concejales presentes en la reunión, y el asesor se ausentaran durante la reunión, y fueron a la Sala de Junta de Gobierno?. En la nueva mesa de Asociaciones parece ser que no se permite la asistencia a los ciudadanos a nivel personal. ¿Nos puede decir cual es el foro para que los ciudadanos puedan plantear cualquier sugerencia?. ¿Cuántas Asociaciones han confirmado su participación en dicha mesa de Asociaciones?. ¿Cuántas Asociaciones han solicitado un espacio en la Casa de la Juventud "Miguel Angel Blanco"?.

Al Señor Julio López Madera. Señor López Madera. ¿Cuándo se va a poner en marcha la Residencia Municipal?. Es que como la otra vez no me contestó, cuando la moción, pues le vuelvo a preguntar. ¿En cuanto está estimada económicamente la puesta en marcha de dicha residencia?. ¿Cómo van los trabajos y puesta en marcha del Centro de Día para Enfermos de parálisis cerebral?.

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Y a la Señora Ganso, igual que no me contesto el mes pasado, ¿cómo van las reuniones con la Consejería de Asuntos Sociales para el concierto de plazas en la Residencia Municipal Dolores Soria?.

Y un Ruego. Ayer publicaron una nota de prensa con los nuevos precios para la piscina municipal, les ruego revisen los precios y no dejen fuera a los desempleados, que siempre se les ha ayudado económicamente para acceder a este servicio. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias, vamos a pasar a la contestación de los ruegos, de las preguntas del mes pasado, tiene la palabra.

D. Francisco José Pérez indica: Si, muchas gracias Señora Presidenta. Una pregunta que hizo Unión Progreso y Democracia con referencia a donaciones de libros de particulares en la biblioteca. Decir que no hay registro, y por lo tanto no hay constancia expresa de concretamente de la consulta sobre éste señor que supuestamente hizo una donación, pero si concretarles que las donaciones de libros se realizan con frecuencia y además con normalidad. En este sentido hay ejemplos de donaciones no aceptadas como son libros de textos, libros en mal estado, legislación no vigente, propaganda política, radiocasete , o sea casete , cintas de vídeo etc.

El resto se determina, se valora, y cuando no hay, no tiene un valor se destina o se deriva hacia ONGS, Centros Educativos, o un programa por ejemplo que hemos hecho de préstamo en vía pública que se llama "Bucrosin" y que vamos a seguir teniendo, poniendo en marcha como promoción, o como dinamización de la lectura.

Excepcionalmente se ha podido suspender algún tipo de donación, en este caso por colapso, por almacenamiento, examen etc., de todo lo que es el proceso previo para que se incorpore a la biblioteca, y sí decirles para que tengan esa información que de enero a mayo se han incorporado en concepto de donaciones 1.186 documentos desglosados en 695 donaciones, 31 del Ayuntamiento, 382 de la Comunidad, 68 del Ministerio y 10 de UNED. En porcentajes significa que el 58% de los libros incorporados, son donaciones, para tener más completa la información. Gracias .

D. Salomón Aguado dice: Si, Señora Presidenta, el pasado Pleno plantearon una serie de cuestiones relativas al préstamo para el pago a proveedores que se establece tras la aprobación del programa de liquidez, ajustes y mejoras del Ayuntamiento de Pinto para el periodo 2012 2022. Indicarles que el tipo de interés al que se han formalizado los préstamos por un montante total de 19.359.006, 24 es el 5,93 9 % que se han formalizado con 11 entidades financieras y que en el día de hoy ya se ha procedido al abono de las facturas pendientes que contenían dicho, dicho plan.

Por otra parte, se seguirán las instrucciones correspondientes que dicte la IGAE, el Ministerio de Hacienda Administraciones públicas, y las instrucciones que nos lleguen desde la Federación Española de Municipios y Provincias con respecto a la contabilización y computo de este préstamo en el presupuesto municipal. Muchas gracias.

Da. Ana Romero manifiesta: Gracias Señora Presidenta, en el pasado Pleno el Señor Mojarro expresó lo siguiente: "Hemos sido conocedores de la puesta en marcha de la denominada mesa de Asociaciones,

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

un nuevo foro que nace sin contar con el apoyo del movimiento asociativo , tal y como han expresado más de 11 asociaciones y del cual, desconocemos todo. ¿Puede dar cuenta de la utilidad de esa mesa de Asociaciones?. ¿Va a suplir a los diferentes Consejos Sectoriales?. ¿Cuándo van a convocar los Consejos Sectoriales?." Bueno en principio quiero decirle al Señor Mojarro que cuando haga una afirmación por lo menos que sea la correcta, puesto que habla de la puesta en marcha de la mesa de asociaciones, y eso todavía no ha ocurrido. No se ha puesto en marcha ninguna mesa de asociaciones.

Así mismo también quiero decirle que usted hace una afirmación, en cuanto al apoyo del Movimiento Asociativo, ahí otra vez se equivoca, ya que a fecha 7 de mayo de 2012 han sido 25 las entidades que han hecho sugerencias para una posible mejora. Por lo tanto, sí hemos contado con el movimiento asociativo, no haga afirmaciones que no son correctas. Pregúntelas, pero no las afirme.

En cuanto a la utilidad de esta mesa, responderle que son muchas las ventajas de contar con un órgano consultivo informativo de carácter multidisciplinar puesto que ello conlleva a una relación directa entre los distintos sectores del movimiento asociativo. Es un foro de encuentro en el cual el protagonismo radica principalmente en los proyectos y aportaciones del Movimientos Asociativa, Asociativo perdón, de manera general y en la relación directa con la administración.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

En este aspecto, el apoyo hacia el tejido asociativo, no será únicamente por parte del Ayuntamiento buscando recursos municipales, sino que también se abrirán vías de cooperación entre asociaciones, lo cual amplía de manera significativa la posibilidad de hacer efectiva la realización de otro tipo de actividades para la ciudadanía.

En cuanto a si la mesa de asociaciones va a suplir a los consejos sectoriales responderle que no. Y en cuanto a cuando se va a convocar los consejos sectoriales, decirle que en cuanto se regulen las modificaciones propuestas por el Movimiento Asociativo.

En el anterior Pleno Ordinario también plantearon una serie de preguntas en cuanto a subvenciones. A ese respecto indicarles que la Ley General de Subvenciones establece que las subvenciones directas, deben darse a través de partidas nominativas. En el caso de partidas no nominativas las subvenciones se darán por concurrencia competitiva, con unas bases reguladoras previas velando por el interés público general.

Y en cuanto al destino de las partidas a la cual vamos a dar las partidas denominadas ayudas y subvenciones a entidades vecinales, y fomento del deporte, en cuanto a qué destino le vamos a dar por decirle que a lo que la partida se refiere. Muchas gracias.

Da. Rosario Mendoza indica: Si, Señora Presidenta. Referente a la pregunta realizada en el Pleno del mes de abril por el Grupo Municipal de UPyD decirles que sí estamos teniendo conversaciones con la Comunidad de Madrid. Muchas gracias.

D. Fernando González dice: Si, Señora Presidenta. En referencia a una pregunta del Partido Socialista sobre "me gustaría conocer esas medidas que nos acaba de anunciar y que van a mejorar la educación

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

para el año que viene en Pinto, además del bilingüismo en el "2 de Mayo" que me parece fenomenal, pero me parecería todavía mejor que por fin acabaran las obras en el colegio, como usted ha prometido ya en diversas ocasiones". Bien, empezando por el final, decirle que antesdeayer se han recepcionado las obras del colegio de educación infantil y primario 2 de Mayo, y que el próximo mes van a terminar las obras del pabellón y el aulario de bachillerato del Instituto público Calderón de la Barca

Decir que gracias al plan de pago a proveedores y el compromiso de este Equipo de Gobierno, hemos logrado solucionar el gran problema de deuda que ponía en serio peligro los servicios de horario ampliado y actividades extraescolares en los centros públicos de Pinto, y de la misma manera hemos logrado solucionar la dramática y caótica situación laboral que heredamos de ustedes en la Escuela Infantil Triángulo.

Se han asentado las bases del Consejo Escolar Municipal. Se ha aumentado la oferta formativa de la UNED, en nuestro municipio, gracias a nuestro trabajo en el nuevo Consorcio Madrid Sur, y a la instalación de un aula de Nuevas Tecnologías y Pizarra Digital con recursos municipales. Decir que se ha consolidado la opción bilingüe español ingles tanto en campamento de Semana Santa, como en el Campamento de Navidad y Campamento Urbano, en lo que aprovecho para decir que la pregunta que usted acaba de hacer referente a las tarifas, están todas publicadas en internet. Todo el mundo ha podido matricularse con las tarifas publicadas en internet. Por lo tanto decirla que exactamente igual que el Pleno pasado, no se han leído la nota, y bajo el lema "Vacaciones en Ingles". Del mismo modo, a partir del próximo curso cumpliremos unos de los puntos de nuestro programa electoral, ofertando en todos los centros públicos la actividad extraescolar de "Teatro en Ingles".

Se ha aumentado de forma muy considerable la dotación de pizarras digitales en los colegios e institutos públicos de la localidad, como he dicho antes en un 44% y hemos aumentado un 400% en la inversión en los centros públicos de la localidad. Y de la misma manera, respondiendo a lo que planteaba, se están asentando las bases para que dentro de 2 cursos, exista un instituto público de educación secundaria bilingüe en nuestro municipio. Muchas gracias.

D. Alberto de las Heras dice: Muchas gracias Señora Presidenta. Respondiendo a una pregunta del Señor Mojarro que hizo en el pasado Pleno sobre si estamos haciendo algún tipo de gestión sobre las obras de la línea C 3 decirle que sí. Que estamos realizando gestiones, tanto con la Comunidad de Madrid, como con los responsables del Ministerio de Fomento. Muchas gracias Señora Presidenta.

Da. Rosa Ganso indica: Si, Señora Presidenta. A la pregunta del Señor Contreras decirle que sí. Que sí que se presentó el borrador del segundo plan de empleo, con todo el trabajo y esfuerzo que hizo este Equipo de Gobierno, junto a los técnicos municipales. Lo cual, no puedo decir lo mismo de ustedes, que tan solo hicieron una propuesta. Del Grupo Mía que hizo cero propuestas. Y del PSOE que no hizo ninguna propuesta y que además ni siquiera acuden a las mesas por el empleo.

Por otro lado decirles que es de sentido común que para aprobar el plan de empleo, lo tienen que recibir antes de la convocatoria, para que lo puedan estudiar. Sólo espero que no critiquen ese trabajo, ya que ninguno de todos ustedes, han presentado propuestas en el momento en que se solicitaron.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

Respondiendo ahora al Señor Mojarro y a la Señora Morales, y también al Señor Ortiz puesto que no se deben ustedes de coordinar, puesto que la Señora Morales me ha hecho las mismas preguntas que usted me ha repetido hoy. Decirles que el Centro de Rehabilitación Terapéutica se pondrá en marcha lo antes posible.

A la Señora Morales, decirle también, que me encantaría que su grupo algún día de estos, nos enseñara el documento donde dice que el Centro de Rehabilitación Terapéutica sería destinado a personas con parálisis cerebral, daño cerebral adquirido y gravemente afectados. ¿Díganme en qué documento está eso especificado?

Y Señora Morales, este Equipo de Gobierno, mantiene reuniones de forma habitual con la Comunidad de Madrid para tratar los temas que sean necesarios, siempre valorando los intereses de los Pinteños. Muchas gracias.

El Señor Padilla Heredero dice: Gracias Señora Presidenta. Sobre la pregunta del Partido Socialista preguntando si por parte de la Concejalía de Deportes se tiene intención de cobrar a los clubs deportivos por el uso de las instalaciones municipales a partir de septiembre, le confirmo que estamos haciendo un estudio sobre ello, aunque no hemos tomado ninguna decisión al respecto.

Y una pregunta de UPyD sobre el Señor Mojarro. ¿Qué destino le van a dar a la partida de fomento del deporte dotada en 130.000 €. Pues a fomento del deporte, evidentemente. Muchas gracias.

D. Julio López Madera manifiesta: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bueno ante la pregunta hecha por el Movimiento de Izquierda Alternativa, por su portavoz, hablando, preguntándonos por el parking de Buenos Aires, decirle que como ustedes saben, creo que lo sabrán, hay, la empresa propietaria tiene puestos tres recursos. Que la voluntad de este Equipo de Gobierno indudablemente es consensuar con el resto de los grupos de la oposición, la solución al problema del parking, que ya lo dijimos cuando éramos oposición en la legislatura pasada. Lo hemos dicho reiteradamente y que la Señora Presidenta indudablemente les convocará a las reuniones pertinentes para, hablar sobre el tema este.

Luego a una pregunta de Unión Progreso y Democracia sobre la recogida de cartón. Bueno, pues decirle lo que le hemos dicho ya en muchas ocasiones que la encomienda la tiene Aserpinto, Aserpinto tiene la encomienda y es la que gestiona la recogida del cartón. Es lo que podemos decirle desde el Ayuntamiento y ya se lo hemos dicho en varias ocasiones.

Cuando nos pregunta sobre la ordenanza de animales domésticos, decirles que está en "Agenda 21" el borrador, un borrador que hay. Agenda 21 aportará todas las cuestiones que crean oportuno, que luego después de esas aportaciones, irá a los servicios jurídicos para darle ya forma, y presentarla a los Grupos de la Oposición para ya terminarla.

La Ordenanza de ruidos no hay nada hecho. No hemos hecho nada. Por ahora no se ha comenzado, cuando se comience ya se lo anunciaremos y se llevará donde haya que llevarlo.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I

AYUNTAMIENTO DE PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

A la pregunta hecha por el Partido Socialista sobre, la hizo D. Diego Ortiz, sobre la residencia, decirle que se han continuado con los trabajos para que esté en condiciones, pero que ahora mismo, al día de hoy, de lo que queda no tenemos hecho un cálculo del coste.

A la pregunta también del Partido Socialista hecha por el Señor Govantes sobre el Plan General, decirle que desde hace meses se está trabajando para adoptar el actual documento de revisión del Plan General a los proyectos que este Equipo de Gobierno, como resultado de dichos trabajos se han puesto de manifiesto la existencia de muchos errores en el documentos actualmente en tramitación. Por otra parte, desde que se inició la tramitación de la revisión del Plan General se han producido cambios en la legislación del suelo estatal por lo que también está en estudio la posibilidad de mantener el texto actual o bien elaborar un documento nuevo que se adapte a la legislación actual y vigente.

Y luego también me hacen otra pregunta desde el Partido Socialista, no sé que concejal la hizo, perdónenme, y me hablan sobre los huertos y sobre la concesión que se hizo de los huertos urbanos. Decirle que bueno que todas las preguntas que nos hacen están recogidas en el pliego de la adjudicación de estos huertos y que el pliego está a su disposición y yo creo que además me lo han solicitado. O sea, todas las preguntas están recogidas en el pliego de adjudicación. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues sin más levantamos la sesión.

D. Daniel Santacruz dice: Perdón Señora Presidenta. Una cuestión de orden. Nos consta que se han metido por registro dos preguntas para este Pleno, que no han sido contestadas. Son dos preguntas de la Federación de Asociaciones de Pinto. Nos consta que las han hecho llegar las preguntas, y nos sorprende que no hayan sido contestadas en este Pleno

La Señora Presidenta dice: Pues Señor Concejal que no le sorprenda porque se pueden contestar por escrito y así se contestarán las preguntas. Muchas gracias. Sin más se levanta la sesión .

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario que doy fe.

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P2811300I